CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

-=0=-

ACTA DE LA 27.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 5, MARTES 10, JUEVES 12 Y LUNES 16 DE ENERO DE 2023

-=0=-

Presidida por los congresistas José Williams Zapata, Martha Moyano Delgado y Digna Calle Lobatón

-=0=-

SUMARIO

EL JUEVES 5 DE ENERO DE 2023 se inició la sesión a las 10:19 h.

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que crea el régimen de reprogramación de aportes del sistema privado de pensiones para entidades del sector privado.- Proyecto 1178 (pág. 16).
- Ley que actualiza el Bono de Reconocimiento a los aportantes y ex aportantes de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).- Proyectos 1260 y otros (pág. 21).

Fue aprobada la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Trabajo el proyecto que propone modificar los artículos 1 y 4 de la Ley 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD).- Proyecto 927 (pág. 27).

Fue aprobada la insistencia en la autógrafa de la Ley de reactivación de las MYPE a través de la continuidad de los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) - Compras a MYPerú.- Proyecto 2113 (pág. 29).

Fue aprobado en primera votación el proyecto de Ley que modifica el artículo 33 de la

Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño. *Previamente, no fue aprobada la cuestión previa para que retorne a comisión; asimismo, no fue aprobada la reconsideración sobre dicha cuestión previa. Posteriormente, no fue aprobada la reconsideración sobre la primera votación.*- Proyectos 329 y otros (pág. 32 y 75).

Fue aprobado en primera votación el proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación y mejoramiento de diversos establecimientos de salud de los departamentos de Arequipa, Cajamarca, Cusco, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Pasco, Puno y San Martín.- Proyectos 501 y otros (págs. 11 y 42).

A las 14:18 se suspendió la sesión.

A las 16:38 continuó la sesión.

La Presidencia anunció que había sido retirada la reconsideración respecto a la votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Cultura el proyecto que propone modificar la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.- Proyectos 65 y otros (pág. 46).

Fue exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación y mejoramiento de diversos establecimientos de salud de los departamentos de Arequipa, Cajamarca, Cusco, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Pasco, Puno y San Martín.- Proyectos 501 y otros (pág. 46).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley del artesano productor y desarrollo de la actividad artesanal. *Previamente, fue ratificado el acuerdo de la Junta de Portavoces en el que se acordó la exoneración de dictamen de las comisiones de Constitución y de Justicia, y la ampliación de Agenda.*- Proyectos 1439 y otros (pág. 48).

Fue aprobada la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Constitución el proyecto que propone modificar el Decreto Legislativo 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, que restablece la autonomía constitucional de los poderes Legislativo y Judicial, así como de los organismos constitucionalmente autónomos. Previamente, fue ratificado el acuerdo de Junta de Portavoces para la exoneración del dictamen de las comisiones de Constitución y de Justicia, y la ampliación de Agenda sobre dicho proyecto.- Proyecto 3270 (pág. 79).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que declara de interés nacional la creación, construcción, implementación y ejecución de parques científico-tecnológicos en diversas regiones del país.- Proyectos 1470 y otros (págs. 16 y 87).

Fue aprobado en segunda votación el proyecto de Ley de fortalecimiento del Consejo Fiscal, cuyo objeto es contribuir con el análisis técnico independiente de la política fiscal.- Proyectos 276 y otros (pág. 91).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que modifica la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, para garantizar el derecho de posesión y propiedad comunal en los casos en que las parcelas sirvan para vivienda y sustento del comunero.- Proyectos 394 y 2247 (pág. 95).

Fue aprobada la cuestión previa para que pase a la Comisión de Educación el proyecto de Ley que modifica la tercera disposición complementaria final de la Ley 30220, Ley Universitaria, con la finalidad de reconocer como docente universitario al personal civil docente de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.- Proyecto 1423 (pág. 100).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que modifica la Ley 29698, Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de las personas que padecen enfermedades raras o huérfanas.- Proyectos 1299 y otros (pág. 102).
- Ley que modifica la Ley 26271, Ley que norma el derecho a pases libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros, con el objetivo de ampliar la cobertura del medio pasaje a todos los días de la semana. Previamente, no fue aprobada la cuestión previa para que el proyecto retorne a comisión.- Proyecto 1339 (págs. 77 y 110).

Fue aprobado el allanamiento a las observaciones del presidente de la República a la autógrafa de la Ley que fortalece la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación nacional de los productos farmacéuticos y los dispositivos médicos así también promover su uso en la práctica médica y de salud.- Proyecto 323 (pág. 116).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que regula la elaboración y comercialización de los alimentos de regímenes especiales para poblaciones vulnerables.- Proyectos 1941 y 3253 (pág. 122).
- Ley que modifica el Decreto Legislativo 1107, Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del producto minero obtenido en dicha actividad, a fin de autorizar la comercialización de productos mineros a los proveedores que se

encuentran inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) u otros registros.- Proyecto 2742 (pág. 127).

Ingresó a un cuarto intermedio el proyecto que propone declarar de utilidad y necesidad pública la habilitación urbana del predio denominado Los Anitos en la provincia de Barranca, departamento Lima, inscrito en la partida registral P18014352.- Proyecto 771 (pág. 132).

La Presidencia informó que pasaba al archivo la moción mediante la cual se proponía interpelar al ministro del Interior, César Augusto Cervantes Cárdenas.- Moción 5017 (pág. 133).

Se dio cuenta de la Moción de Orden del Día mediante la cual se propone interpelar a la ministra de Relaciones Exteriores, Ana Cecilia Gervasi Díaz.- Moción 5125 (pág. 133).

Fue aprobada la nómina de integrantes de la Comisión Especial de Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo (pág. 134).

Fueron aprobadas modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias (pág. 136).

Se dio cuenta de mociones de saludo (págs. 32, 86, 102 y 127).

Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 137).

A las 23:36 h se suspendió la sesión.

EL MARTES 10 DE ENERO DE 2023 continuó la sesión a las 9:15 h.

Se suscitaron intervenciones sobre los sucesos del día anterior en el departamento de Puno y fue rechazado un pedido para suspender la sesión del pleno de la fecha (pág. 138).

Fue sustentado el informe final sobre las denuncias constitucionales 284 y 286 que recomienda acusar por infracción constitucional al congresista Freddy Ronald Díaz Monago y se propone su inhabilitación para el ejercicio de la función pública hasta por 10 años; y se ingresó a sesión reservada (pág. 142).

Reabierta la sesión pública no alcanzó el número de votos requerido para su aprobación el proyecto de resolución legislativa que proponía inhabilitar por diez años para el ejercicio de la función pública al congresista Freddy Ronald Díaz Monago (pág. 145).

Se presentó una reconsideración a la votación recaída en el caso de las denuncias constitucionales 284 y 286 (pág. 148).

El presidente del Consejo de Ministros Luis Alberto Otárola Peñaranda concurrió con el objeto de exponer y debatir la política general del gobierno y las principales medidas que requería su gestión acompañado del gabinete ministerial, planteó voto de confianza y luego del debate correspondiente fue aprobado dicho planteamiento (pág. 149).

Fue aprobada la incorporación de la congresista Agüero Gutiérrez en la Comisión Especial de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo (pág. 179).

Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 180).

Se suspendió la sesión a las 21:48 h.

EL JUEVES 12 DE ENERO DE 2023 continuó la sesión a las 10:38 h.

Previa admisión a debate fue aprobada la Moción de Orden del Día que propone crear una Comisión investigadora multipartidaria que determine las presuntas responsabilidades penales y políticas de las graves afectaciones a los derechos humanos, tales como la vida y la integridad física, en contra de ciudadanos y agendes del orden ocurridas desde el 7 de diciembre del 2022 en todo el territorio nacional, a consecuencia de la crisis política, por un plazo de 90 días calendario.- Mociones 5039 y otros (pág. 183).

Fue aprobada la reconsideración de la votación de la acusación constitucional que propone la inhabilitación del congresista Freddy Ronald Díaz Monago. Posteriormente, fue aprobado el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que inhabilita por diez años para el ejercicio de la función pública al congresista Freddy Díaz Monago (pág. 194).

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 199).

A las 14:15 h se suspendió la sesión.

A las 16:39 h continuó la sesión.

Fueron aprobadas las aclaraciones siguientes:

- Al proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo 1338, para fortalecer la seguridad ciudadana.- Proyecto 1149 (pág. 199).
- Al proyecto de Ley que crea el régimen de reprogramación de aportes previsionales del Sistema Privado de Pensiones para entidades del sector privado.-Proyecto 1178 (pág. 204).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que modifica la Ley 29314, Ley de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército FAME S.A.C.- Proyecto 1886 (pág. 208).
- Ley que modifica el Decreto Legislativo 52, Ley Orgánica del Ministerio Público, para asegurar el funcionamiento permanente de la Junta de Fiscales Supremos.-Proyecto 836 (pág. 213).
- Ley que declara de necesidad pública la construcción y mejoramiento de diversas vías de comunicación en el país.- Proyectos 1603 y otros (pág. 220).
- Ley que dispone el otorgamiento de becas para la permanencia y culminación de estudios superiores en favor de los estudiantes que continúan afectados económicamente por los efectos de la pandemia del COVID-19.- Proyectos 1639 y otros (pág. 227).
- Ley que garantiza la implementación del Decreto Legislativo 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital en las oficinas consulares del Perú en el exterior.-Proyecto 1836 (pág. 231).

Fue aprobada la insistencia en la autógrafa de la Ley que modifica los artículos 10, 45, 61 y 63 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, en el marco de la seguridad ciudadana.- Proyectos 74 y otros (pág. 235).

Fue aprobado en primera votación el proyecto de Ley que incorpora el título preliminar a la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.- Proyecto 3312 (pág. 239).

Fue aprobada la propuesta de integrante de la Comisión Especial de Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo (pág. 244).

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 246).

A las 21:29 h se suspendió la sesión.

EL LUNES 16 DE ENERO DE ENERO DE 2023 continuó la sesión a las 10:21 h.

Previo debate fue aprobado el proyecto de Ley de reforma constitucional que elimina el voto de confianza luego de la presentación de un nuevo consejo de ministros.- Proyectos 206, 306 y 612 (pág. 248).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que incorpora el numeral 11.3. al artículo 11 del Decreto Legislativo 1350, Decreto

Legislativo de Migraciones, a fin de garantizar la protección a migrantes víctimas de violencia en situación de vulnerabilidad.- Proyecto 2003 (pág. 254).

Previo debate ingresó a cuarto intermedio el proyecto que propone prohibir el uso de grúas sin la intervención de la Policía Nacional de Tránsito.- Proyecto 2370 (pág. 259).

A las 13:25 h se suspendió la sesión.

A las 16:30 h continuó la sesión.

Se realizó la juramentación e incorporación de Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros como congresista de la República (pág. 259).

Fue aprobada la cuestión previa para que pase a la Comisión de Descentralización el proyecto que propone prohibir el uso de grúas sin la intervención de la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú.- Proyecto 2370 (pág. 260).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo 1211, Decreto Legislativo que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios integrados y servicios y espacios compartidos.- Proyecto 3158 (pág. 263).

Fue aprobado en primera votación el proyecto de Ley que optimiza el recurso de casación en la Nueva Ley Procesal de Trabajo.- Proyecto 930 (pág. 269).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que modifica el artículo 190 del Decreto Legislativo 635 del Código Penal, para sancionar en materia de seguridad social.- Proyectos 887 y 3290 (pág. 279).
- Ley que tipifica infracciones y establece disposiciones para el ejercicio de la facultad sancionadora del Ministerio de la Producción en materia de autorización de planta para actividades productivas industriales de vehículos de transporte terrestre e inscripción en el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados.- Proyecto 1592 (pág. 283).

Fueron aprobadas las aclaraciones siguientes:

- Al proyecto que crea el bono electricidad en favor de los usuarios residenciales categorizados del servicio público de electricidad.- Proyecto 3439 (pág. 296).
- Al proyecto que promueve la reactivación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas a través del fondo MIPYME emprendedor.- Proyecto 3554

(pág. 306).

Fue aprobada la insistencia en la autógrafa de la Ley que crea el Registro Nacional de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) acreedoras del Estado.- Proyecto 895 (pág. 313).

Previo debate, fue aprobado la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Economía el proyecto que propone dictar las medidas necesarias para fortalecer a las organizaciones deportivas dedicadas a la práctica del fútbol profesional.- Proyecto 1137 (pág. 317).

Fue aprobado en segunda votación el proyecto de Ley que modifica el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño.- Proyectos 329 y otros (pág. 320).

Previa admisión a debate fue aprobada la moción que propone aprobar prerrogativas y facultades de comisión investigadora a la Comisión de Pueblos Andinos a fin de retomar y concluir las investigaciones realizadas por dicha comisión en virtud a las facultades otorgadas con la moción 1868, sobre las acciones de los funcionarios públicos y privados que ocasionaron el derrame de petróleo de la Empresa Multinacional REPSOL YPF S.A.- Moción 5229 (pág. 323).

Fue aprobado en primera votación el proyecto de Ley que deja sin efecto el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo 003-2022-MINAM, Decreto Supremo que declara de interés nacional la emergencia climática.- Proyecto 3136 (págs. 316 y 328).

El presidente del Congreso informó que la Mesa Directiva presentó un proyecto de resolución legislativa que propone adelantar para el 15 de febrero de 2023 la fecha de inicio de la segunda legislatura ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2022-2023 (pág. 330).

Se dio cuenta de mociones de saludo (págs. 295, 323 y 331).

Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 331).

Se levantó la sesión a las 20:50 h.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

-=0=-

ACTA DE LA 27.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 5 DE ENERO DE 2023

-=0=-

Presidida por el congresista José Williams Zapata

-=0=-

A las 10:19 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Moyano Delgado, Calle Lobatón, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo,

Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Herrera Medina y Vásquez Vela.

CON LICENCIA PERSONAL, los congresistas Agüero Gutiérrez y Kamiche Morante.

AUSENTES, los congresistas Muñante Barrios, Alegría García, Alva Rojas, Camones Soriano, Cavero Alva, Chirinos Venegas, Elera García, Guerra-García Campos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Paredes Fonseca, Portalatino Ávalos y Ventura Ángel.

SUSPENDIDOS, los congresistas Dávila Atanacio y Díaz Monago.

_

Verificada digitalmente a las 10:35 h la presencia de 112 congresistas sobre un *quorum* de 63, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-

La Presidencia recordó a los congresistas que aquellos que estaban conectados por la red podían intervenir, pero no tenían la posibilidad de votar. Indicó, además, que cuando algún parlamentario no asista debía poner en

conocimiento de Oficialía Mayor de modo individual.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud, que presentaba una fórmula sustitutoria sobre los proyectos de Ley 501, 1052, 1055, 1203, 2376, 2381, 2397, 2398, 2399, 2687/2021-CR y 3479/2022-CR (actualizado), que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la implementación y mejoramiento de diversos establecimientos de salud de los departamentos de Arequipa, Cajamarca, Cusco, Lima, Pasco, Puno y San Martín.

La Junta de Portavoces, con fecha 28 de diciembre de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Salud, y la ampliación de Agenda.

La congresista JULON IRIGOIN, presidenta de la Comisión de Salud, en sustento del proyecto, manifestó que dicha instancia había considerado como problema básico del sistema de salud la carencia de infraestructura o el poco mantenimiento a los centros de salud; estimó que una iniciativa de interés nacional puede ayudar a resolver alguna problemática social; adujo que se habían acumulado proyectos por economía procesal y dio lectura a los establecimientos de salud comprendidos en la fórmula legal; finalmente, aclaró los motivos por los que el dictamen no se pronunciaba respecto a la categorización de dichos establecimientos.

El PRESIDENTE informó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

El congresista ZEA CHOQUECHAMBI solicitó que se incluya en la Agenda priorizada el proyecto 41, de su autoría, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de

salud del Hospital Carlos Monge Medrano del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno.

El congresista SOTO REYES, autor del proyecto 2687, tras dar cuenta sobre la problemática en infraestructura de los dos únicos hospitales, estimó importante declarar de necesidad pública la construcción del Hospital III-1 Túpac Amaru, de la provincia de Canchis y abogó por la aprobación de la propuesta materia de debate.

El congresista WONG PUJADA consideró insuficiente el presupuesto para atender las obras atrasadas y hospitales abandonados, por lo que creyó conveniente evaluar de qué manera se ocuparán de dichos establecimientos. Mencionó, además, que se culpa al Congreso por no cumplir promesas, pero recordó que este no tiene iniciativa de gasto.

La congresista PAREDES PIQUÉ adujo que la formulación de leyes declarativas no tenía impacto si no se contaba con el presupuesto para ejecutar obras. En ese sentido, sugirió evitar la creación de falsas expectativas en la población y enfocarse en fiscalizar a las autoridades para asegurar que el dinero se utilice adecuadamente a favor de la ciudadanía.

El congresista CRUZ MAMANI estimó necesario crear un proyecto para que los cargos en el sector salud se ocupen mediante concurso público; se refirió, además, a la falta de construcción de hospitales y a la necesidad de responder a las demandas de la población, como escuelas, centros de salud, carreteras, entre otras, mediante acciones simultáneas.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA, autor de los proyectos 2397 y 2398, ponderó la facultad del Congreso de formular leyes declarativas al considerarlas como instrumentos para exhortar al Poder Ejecutivo a realizar obras de envergadura que ayuden a reducir la pobreza. En ese sentido, invocó a la población a apoyar este tipo de iniciativas.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ urgió a la Representación Nacional

a exigir acciones que aborden el problema de los hospitales regionales en disputa y por los cuales se había realizado una inversión importante de dinero. En ese sentido, explicó su propuesta para la creación de un fondo de garantías de pasivos contingentes, e instó al Gobierno a ofrecer una respuesta respecto a su planteamiento.

El congresista CORDERO JON TAY, autor del proyecto 501, tras dar cuenta de la situación del hospital de Barranca, abogó por la construcción de un nuevo hospital nivel III-1 en dicha provincia, y solicitó el apoyo a la propuesta en debate.

La congresista TRIGOZO REÁTEGUI, autora del proyecto 2381, relievó la iniciativa materia de discusión, ya que favorecería al departamento de San Martín, al cual representa. Asimismo, hizo un llamado al Poder Ejecutivo para que incluya en el Programa Multianual de Inversiones estos proyectos de gran envergadura.

El congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, autor del proyecto 1203, entre otros puntos, pidió la construcción y equipamiento del hospital de apoyo en Celendín; señaló que la propuesta materia de debate tenía como objetivo llamar la atención del Poder Ejecutivo para que efectúe proyectos de inversión pública en el sector de la salud; e invocó el apoyo de la Representación Nacional.

El congresista MARTICORENA MENDOZA disintió respecto a desvirtuar la calidad de los proyectos declarativos, los cuales —según estimó— eran una alternativa para abordar la problemática en el sector salud; mencionó que había habido un aumento en el canon que recibían los gobiernos regionales y locales, y consideró que el Congreso debía fiscalizar la asignación de estos recursos al no haber sido manejados adecuadamente.

El congresista GARCÍA CORREA, autor del proyecto 3479, abogó por la mejora en la infraestructura y equipamiento del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

El congresista LÓPEZ UREÑA, entre otros puntos, sostuvo que, mediante las leyes declarativas, se buscaba que la población llame la atención de sus autoridades para que ejecuten sus presupuestos en obras necesarias. Al finalizar su intervención, pidió que se priorice el proyecto 1880 en la Comisión de Salud.

El congresista QUISPE MAMANI, autor del proyecto 2376, manifestó sus consideraciones a favor de la construcción y equipamiento del hospital de alta complejidad de la provincia de Sandia, y expresó la necesidad de que se atienda con este tipo de propuestas a otros distritos del departamento de Puno. Finalmente, solicitó la acumulación del proyecto 3684, que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del Hospital Regional de Enfermedades Neoplásicas de Juliaca.

El congresista ZETA CHUNGA, tras referirse a la situación hospitalaria del departamento de Piura, al cual representa, relievó la propuesta en debate al ser un clamor de la población local, la cual urge de mejores centros de salud.

El congresista MUÑANTE BARRIOS abogó por la construcción de un hospital nivel III en el distrito de San Juan de Lurigancho, y pidió al Poder Ejecutivo y a la ministra de Salud que prioricen esta obra.

El congresista PADILLA ROMERO pidió que se trate el proyecto 771, mediante el cual se solicita el saneamiento físico-legal para que se pueda construir el hospital en Barranca, referido por el congresista Cordero Jon Tay.

La congresista JUÁREZ CALLE solicitó a las comisiones de Salud y de Presupuesto que se brinde la importancia debida al sector salud y se formule un proyecto que priorice los centros de salud de primer nivel.

El congresista SALHUANA CAVIDES estimó necesaria la inversión en proyectos de salud dadas las carencias que existían en este sector, así como la falta de acceso a una atención médica adecuada. Asimismo, tras referirse a la escasa ejecución del presupuesto en algunos departamentos, expresó su esperanza de que el presidente del Consejo de Ministros anuncie, cuando acuda al Congreso,

inversiones en temas sociales, como la salud. Finalmente, requirió que se incluya en la propuesta a tres centros de salud del departamento de Madre de Dios, los cuales mencionó.

El congresista VALER PINTO, tras señalar que en la propuesta se incluía el proyecto 1052, pidió que se incorpore dentro de la declaración de interés nacional a los hospitales Arzobispo Loayza, Dos de Mayo y Víctor Larco Herrera.

La congresista CÓRDOVA LOBATÓN, tras relievar las propuestas declarativas en el sector salud, solicitó que se declare de necesidad pública e interés nacional la implementación y mejoramiento del Hospital Docente Las Mercedes, en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

La congresista PAREDES FONSECA solicitó la acumulación del proyecto 3594, que declara de interés público el equipamiento, la ampliación y el fortalecimiento del Servicio de Unidad Oncológica del Hospital II-E de Lamas, de la provincia de Lamas, en el departamento de San Martín.

El congresista PICÓN QUEDO consideró que la propuesta debía contemplar el mejoramiento de centros de salud de primer y segundo nivel de atención en todos los departamentos del país. Estimó, además, que se debía exigir al Poder Ejecutivo que priorice dichos establecimientos de manera planificada.

El PRESIDENTE manifestó a la presidenta de la Comisión de Salud que había proyectos que debían ser acumulados, pero los congresistas ya no contaban con tiempo. Asimismo, ante el pedido de palabra del congresista Acuña Peralta, indicó que su bancada ya había hecho uso de los dos minutos correspondientes.

El congresista QUIROZ BARBOZA expresó su apoyo a la propuesta, pues consideró que, a pesar de ser declarativa, permitiría que el Poder Ejecutivo pueda destinar el presupuesto para la mejora e implementación de centros de salud en el departamento de Cajamarca.

Concluido el rol de oradores, el PRESIDENTE cedió la palabra a la congresista JULON IRIGOIN, presidenta de la Comisión de Salud, quien solicitó

un cuarto intermedio, pedido que fue aceptado por la Presidencia.

-=0=-

Tras el anuncio del inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Ciencia, que presentaba una fórmula sustitutoria respecto del proyecto que propone declarar de interés nacional la creación, construcción, implementación y ejecución de parques científico-tecnológicos en diversas regiones del país (Proyecto 1470 y otros) y ante la ausencia del congresista Montalvo Cubas, presidente de dicha instancia, el PRESIDENTE dispuso pasar al siguiente tema.

-=0=-

Previa sustentación de la congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, y registrada la asistencia de 105 parlamentarios, fue aprobado en primera votación por, incluidos los votos orales, 86 votos a favor, 13 votos en contra y 8 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la mencionada instancia, respecto del proyecto de Ley 1178/2021-CR, que propone crear el régimen de reprogramación de aportes del sistema privado de pensiones para entidades del sector privado.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de setiembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Asimismo, el PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas Sánchez Palomino, Medina Hermosilla y Luna Gálvez.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA EL RÉGIMEN DE REPROGRAMACIÓN DE APORTES PREVISIONALES DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES PARA ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO

Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es crear un régimen especial de reprogramación de aportes previsionales al Sistema Privado de Pensiones para entidades del sector privado.

<u>Artículo 2</u>. Creación del régimen de reprogramación de aportes previsionales Se crea el régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales al Fondo de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones, en adelante REPRO AFP-PRIVADO, devengados hasta el 31 de diciembre de 2021 que no fueron pagados oportunamente por las entidades del sector privado.

- 2.1 Las entidades del sector privado podrán solicitar la reprogramación de su deuda presentando su solicitud de acogimiento ante las administradoras privadas de fondos de pensiones hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 2.2 La deuda materia de reprogramación se actualiza aplicando la rentabilidad nominal obtenida en el Sistema Privado de Pensiones que determine la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, en reemplazo de las multas e intereses aplicados regularmente.
- 2.3 Las entidades acogidas al REPRO-AFP PRIVADO que incumplan con el pago total y oportuno de tres (3) cuotas consecutivas perderán los beneficios obtenidos.
- 2.4 De existir un procedimiento de cobranza judicial vigente, este se suspenderá por el total de la deuda acogida, en cuanto el deudor acredite el acogimiento al REPRO-AFP PRIVADO. La suspensión de la cobranza judicial quedará sin efecto en caso de que la entidad acogida al REPRO-AFP PRIVADO, incumpla con lo dispuesto en el numeral 2.3 de la presente ley.
- 2.5 La deuda debidamente actualizada, materia de acogimiento, puede ser fraccionada por un plazo máximo de cinco (5) años. Las entidades pueden adelantar las cuotas del fraccionamiento de la deuda acogida, lo que generará la reducción de los intereses correspondientes.
- 2.6 Los representantes legales de las entidades del sector privado que se hayan

acogido a REPRO AFP-PRIVADO son responsables civil y penalmente, según corresponda, por el incumplimiento del pago conforme a lo establecido en la presente ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamento

Mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se dictan las normas reglamentarias y complementarias para la aplicación de la presente ley, en un plazo máximo de noventa (90) días, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1178

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo,

Portero López, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Gonza Castillo, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Taipe Coronado y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Chávez Chino, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Limachi Quispe, Quiroz Barboza, Tudela Gutiérrez y Ugarte Mamani.

-

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Ramirez Garcia, Wong Pujada y Muñante Barrios, y del cambio de voto en contra por voto a favor de la congresista Paredes Piqué.

_

Durante la votación anterior, el PRESIDENTE indicó al congresista Sánchez Palomino que debía remitir su asistencia por escrito. Asimismo, recordó que, conforme a lo anunciado en sesiones anteriores, solo se aceptaban los votos orales de los congresistas que estaban presentes en el hemiciclo, e indicó a aquellos congresistas que estaban participando en la sesión a través de la plataforma virtual y no habían podido registrar su votación que podrán remitir un documento con el sentido de su voto.

-

A pedido de la congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del

proyecto, incluidos los votos orales, por 85 votos a favor, 14 votos en contra y 8 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1178

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Palacios

Huamán, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Taipe Coronado y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Chávez Chino, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Limachi Quispe, Paredes Piqué, Quiroz Barboza y Ugarte Mamani.

-

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Ramirez Garcia, Wong Pujada y Muñante Barrios, y del cambio de voto en abstención por voto a favor de la congresista Paredes Piqué.

_

Durante la anterior votación, el PRESIDENTE reiteró al congresista Sánchez Palomino que se consideraría la asistencia oral, mas no la votación oral para quienes no estaban en hemiciclo.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que presentaba una fórmula sustitutoria respecto de los proyectos de Ley 1260, 1802, 1913 y 1958/2021-CR, que propone actualizar el Bono de Reconocimiento a los aportantes y exaportantes de la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Con relación al tema, la Comisión de Trabajo presentó un dictamen en mayoría sobre los proyectos de Ley 1802, 1952 y 2133/2021-CR.

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de diciembre de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto del Proyecto de Ley 2133 y la ampliación de Agenda.

Fundamentaron sus respectivos dictámenes las congresistas BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, y BAZÁN NARRO, presidenta de la Comisión de Trabajo, quien además formuló una precisión al texto de la instancia principal, a efectos de reconocer como beneficiarios a los afiliados y

exafiliados al Sistema Nacional de Pensiones.

La congresista MEDINA HERMOSILLA, entre otros puntos, luego de mencionar que había presentado el proyecto 1181, que propone abrir el mercado del sistema pensionario, propuso la inclusión de una disposición complementaria final, a la cual dio lectura.

El congresista LUNA GÁLVEZ relievó el sentido social de la propuesta y refirió que estaba pendiente la formación de una comisión entre los poderes Legislativo y Ejecutivo para solucionar el problema previsional en el Perú.

El congresista FLORES RUIZ, autor del proyecto 1260, formuló una corrección, así como una precisión al artículo 2, a la cual dio lectura.

El congresista BELLIDO UGARTE ponderó la propuesta al considerarla un acto de justicia; refirió, además, que debían tratarse otros proyectos a favor de los aportantes a la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Concluido el rol de oradores, el PRESIDENTE cedió la palabra a la congresista BAZÁN NARRO, presidenta de la Comisión de Trabajo, quien reiteró la precisión que había formulado y pidió pasar a la votación.

A continuación, la congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, tras aceptar la referida precisión, así como los aportes del congresista Flores Ruiz, indicó que alcanzaría un texto sustitutorio para luego someterlo a consulta.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al referido texto sustitutorio.

La congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, formuló una precisión en la modificación del artículo.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio con la mencionada precisión.

Registrada la asistencia de 115 congresistas, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía por 113 votos a favor,

0 votos en contra y 0 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ACTUALIZA EL BONO DE RECONOCIMIENTO A LOS APORTANTES Y EXAPORTANTES DE LA ONP

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto actualizar el Bono de Reconocimiento y modificar el artículo 12 del Decreto Ley 25897, que crea el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, según la numeración de su Texto Único Ordenado aprobado mediante el Decreto Supremo 054-97-EF.

Artículo 2. Asignación del Bono de Reconocimiento

Tienen derecho a recibir el Bono de Reconocimiento, por los aportes realizados, los afiliados y exafiliados al Sistema Nacional de Pensiones que se trasladaron o se trasladen al Sistema Privado de Pensiones. El mencionado bono se deposita de oficio en la cuenta individual de capitalización (CIC).

Artículo 3. Modificación del artículo 12 del Decreto Ley 25897, que crea el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, según numeración de su Texto Único Ordenado aprobado mediante el Decreto Supremo 054-97-EF

Se modifica el artículo 12 del Decreto Ley 25897, que crea el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, según la numeración de su Texto Único Ordenado aprobado mediante el Decreto Supremo 054-97-EF, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

"Bonos de Reconocimiento. Transferencia. Garantía

Artículo 12. Los Bonos de Reconocimiento pueden ser transferidos por endoso. El endoso del primer titular solo puede hacerse a título oneroso y a cambio de dinero, el que debe ser íntegramente abonado en la cuenta

individual de capitalización del primer titular a que se refiere el artículo 19 de la presente ley. Tal transferencia debe ser necesariamente efectuada a través de la AFP en la que está afiliado el trabajador. La AFP está impedida de recibir retribución por dicho servicio.

Los Bonos de Reconocimiento no pueden ser dados en garantía por el titular original. Los Bonos de Reconocimiento tienen el valor nominal, actualizado conforme a los índices de Precios al Consumidor para Lima Metropolitana que publica el INEI o el indicador que lo sustituya.

La fecha a partir de la cual pueden efectuarse las transferencias a que se refiere el presente artículo es fijada por decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. La Oficina de Normalización Previsional (ONP) emite de oficio, de manera semestral, el listado de aportantes que tienen derecho al Bono de Reconocimiento y lo comunica a las AFP para que se realicen los trámites correspondientes.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

TRANSITORIA

ÚNICA. El Poder Ejecutivo mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, en un plazo no mayor de 12 meses de publicada la presente ley, emite el Bono de Reconocimiento para los trabajadores afiliados al Sistema Nacional de Pensiones que opten por incorporarse al Sistema Privado de Pensiones desde 2002 en adelante, facultándosele a establecer los requisitos y condiciones para acceder a este beneficio.

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones establece los procedimientos y orientación necesaria con las administradoras de fondos de pensiones, a fin de que los afiliados tomen conocimiento y puedan hacer efectivo su derecho al Bono de Reconocimiento

dispuesto en la presente ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

ÚNICA. Quedan modificadas todas las normas legales y reglamentarias que se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Quedan derogadas todas las normas legales y reglamentarias que se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1260 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos

Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

_

A pedido de la congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 103 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1260 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes

Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Pariona Sinche y Rivas Chacara.

-=0=-

Vencido el cuarto intermedio abierto en la sesión del Pleno del 13 de octubre de 2022, previa intervención de la congresista BAZÁN NARRO, presidenta de la Comisión de Trabajo, quien informó sobre el texto que se iba a votar, y luego del registro de asistencia de 105 congresistas, fue aprobada por, incluidos los votos orales, 97 votos a favor, 4 votos en contra y 1 abstención, la cuestión previa planteada por el congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, a pedido del congresista Kamiche Morante, para que retorne a la instancia dictaminadora el proyecto que propone modificar los artículos 1 y 4 de la Ley 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD) (Proyecto 927/2021-CR).

Durante el registro de asistencia, la congresista BAZÁN NARRO, presidenta de la Comisión de Trabajo, estimó pertinente el pedido formulado, y el PRESIDENTE indicó que se debía continuar con formalidad y someter a consulta

dicho planteamiento.

Asimismo, la Presidencia dejó constancia de la asistencia de los congresistas Luna Gálvez, Julon Irigoin, Paredes Gonzales, Reymundo Mercado y Portalatino Ávalos.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE TRABAJO EL PROYECTO 927

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Gutiérrez Ticona y Medina Hermosilla.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Doroteo Carbajo.

_

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Julon Irigoin, Portalatino Ávalos y Héctor Acuña Peralta, y del voto en contra del congresista Paredes Gonzales.

-=0=-

Tras la sustentación de la congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, y luego de las expresiones a favor de las congresistas ALVA PRIETO, autora del proyecto, y RAMIREZ GARCIA, registrada la asistencia de 112 congresistas, fue aprobada, por 100 votos a favor, 5 votos en contra y 0 abstenciones, la insistencia contenida en el dictamen en mayoría de la mencionada instancia respecto de la autógrafa de la Ley de reactivación de las MYPE a través de la continuidad de los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad de núcleo ejecutor de compras (NEC)-compras a MYPerú (Proyecto 2113/2021-CR). Al respecto, la Presidencia indicó que la aprobación de insistencia no requería de segunda votación.

Antes de su consulta, el PRESIDENTE anunció que la aprobación de la insistencia requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE REACTIVACIÓN DE LAS MYPE A TRAVÉS DE LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES REALIZADOS BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS (NEC) - COMPRAS A MYPERÚ

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto impulsar la reactivación y fortalecimiento de las MYPE a través de la continuidad de los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) - Compras a MYPErú, previsto en el Decreto de Urgencia 058-2011 y sus modificatorias.

<u>Artículo 2</u>. Continuidad de los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor de Compras (NEC)

- 2.1 Los núcleos ejecutores de compras que, a la entrada en vigencia de la presente ley, han sido constituidos en el marco de lo dispuesto en el Capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011 y sus modificatorias, están habilitados para adquirir los bienes señalados en el Anexo del Decreto de Urgencia 056-2021, bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor de Compras (NEC).
- 2.2 Para tal efecto, establézcase hasta el 31 de diciembre de 2024 la vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011 y sus modificatorias, incluyendo el Anexo Único "Sobre el Proceso de Adquisición" incorporado mediante el Decreto de Urgencia 075-2020.

Artículo 3. Financiamiento

La implementación de lo establecido en la presente ley se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA

AUTÓGRAFA RECAÍDA EN EL PROYECTO 2113

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Flores Ramírez, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Rivas Chacara y Robles Araujo.

En el tema anterior, durante el registro de asistencia, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio cuenta de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 5136.- De la congresista Calle Lobatón.- Al alcalde del distrito de El Agustino, señor Richard Soria Fuerte, y por su intermedio a toda la población agustiniana.
- Moción 5127.- De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.- Al Hospital
 Nacional Docente Madre Niño de San Bartolomé.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, que presentaba una fórmula sustitutoria respecto a los proyectos de Ley 329, 829, 847, 1285, 1702, 1725, 1927, 2121, 2265/2021-CR, 2873 y 2969/2022-CR, que propone modificar el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño.

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA presidenta de la Comisión de Educación, en sustento del proyecto, tras explicar el sistema vigente, así como los cambios propuestos por diversas iniciativas, indicó que la instancia que preside optó por la permanencia continua en los cargos directivos y de especialistas condicionada a la evaluación de desempeño cada cuatro años. Agregó que, al finalizar su período, los docentes retornarán a sus plazas de origen y podrán concursar en un nuevo proceso junto con otros docentes. Finalmente, indicó que se acumulaba el proyecto 3272, de la congresista Monteza Facho, y solicitó el respaldo de la Representación Nacional a la propuesta.

La congresista MONTEZA FACHO, autora de proyecto 3272, dio cuenta

de los alcances de su propuesta, los cuales tenían el mismo fin que la iniciativa materia de debate, según mencionó.

El congresista TELLO MONTES refirió que también había presentado una propuesta de modificación, a efectos de que todos los docentes puedan participar en un concurso público nacional para ejercer cargos directivos o especialistas, sin discriminación ni exclusión, y que sean los mejores quienes asuman dichos puestos. En ese sentido, discrepó de la propuesta aprobada en la Comisión de Educación.

La congresista PAREDES CASTRO sostuvo que la propuesta en debate permitirá que los docentes con cargos directivos no pierdan su plaza de origen al finalizar su gestión; brindará la posibilidad de participar en igualdad de condiciones y evitará el mal uso de dichos puestos, así como la falta de meritocracia.

La congresista INFANTES CASTAÑEDA adujo que la iniciativa buscaba que los directores puedan continuar en su puesto de trabajo por meritocracia; para ello, se le someterá a un examen y solo aquellos que estén capacitados podrán mantenerse en sus cargos, según dijo.

El congresista TELLO MONTES refirió que el objetivo del proyecto 1702, de su autoría, era que todos los maestros que deseen ser directivos puedan postular a un concurso nacional y, de acuerdo con el orden de mérito, sean elegidos para el puesto, entre otros beneficios, los cuales explicó.

El congresista GUTIÉRREZ TICONA estimó necesario garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a cargos directivos y de especialistas en educación; en ese sentido, disintió respecto a la aprobación de un dictamen que excluye a los maestros que no han asumido dichos puestos previamente, a pesar de encontrarse preparados.

El congresista QUIROZ BARBOZA, tras cuestionar la Ley de Reforma Magisterial, así como la modificatoria propuesta, planteó, vía cuestión previa, que

la iniciativa retorne a la Comisión de Educación para su análisis.

Registrada la asistencia de 109 congresistas, no fue aprobada la mencionada cuestión previa al registrarse 50 votos a favor, 54 votos en contra y 1 abstención.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNEN A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EL PROYECTO 329 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Alva Rojas, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chávez Chino, Chiabra León, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Limachi Quispe, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin,

Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portero López, Ramirez Garcia, Reymundo Mercado, Soto Palacios, Soto Reyes, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel y Zeballos Aponte.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

instituciones relacionadas disentían sobre esta iniciativa.

Doroteo Carbajo.

La congresista MEDINA HERMOSILLA refirió que parte de la comunidad docente consideraba que el proyecto afectaba el acceso a cargos directivos; expresó su acuerdo en retener a los mejores profesionales, pero con una evaluación en la que participaran todos los profesores, sin exclusión; y señaló que diversas

El congresista BELLIDO UGARTE pidió a la presidenta de la Comisión de Educación que solicite un cuarto intermedio para poder consensuar.

La congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, entre otros puntos, cuestionó que se proponga que el director luego de cuatro años concurse nuevamente; consideró que los méritos permitían el ascenso de una persona, no la encargatura temporal, a través de concurso público, de un cargo para dirigir una institución y ejecutar las políticas públicas de un sector; advirtió que se pretendía que la dirección sea una forma de obtener una bonificación económica; y aclaró que la propuesta no estaba relacionada con remuneraciones, sino con la ejecución de objetivos institucionales.

En este estado, el PRESIDENTE anunció que se había presentado una reconsideración y que, por procedimiento, se debía atender antes de continuar con las intervenciones.

Enseguida, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la

reconsideración presentada por el congresista Tello Montes respecto a la votación de la cuestión previa para que retornen a la Comisión de Educación los proyectos 329, 829 y otros.

El PRESIDENTE indicó que, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requería el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Registrada la asistencia de 110 congresistas, no fue aprobada la reconsideración al registrarse, incluidos los votos orales, 51 votos a favor, 58 votos en contra y 2 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNEN A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN LOS PROYECTOS 329 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Chávez Chino, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz

Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Wong Pujada y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Ciccia Vásquez y Málaga Trillo.

-

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor del congresista Valer Pinto y del voto en contra del congresista Ernesto Bustamante.

-

El congresista CRUZ MAMANI expresó que se generaba un conflicto entre un grupo de directores que por su gestión se les debería renovar en el cargo y un número importante de profesores que también podían asumir dichos puestos. Se refirió, además, a la falta de implementación de las capacitaciones para directores por parte del Ministerio de Educación.

La congresista PABLO MEDINA, autora del proyecto 829, relievó el rol del maestro y del director en el éxito del sistema educativo. En ese sentido, explicó que la propuesta materia de debate permitiría que los directores con buen desempeño en sus cargos durante cuatro años puedan continuar después de pasar una evaluación. Adujo que, de esta manera, se promovería la estabilidad y

profesionalismo en las escuelas.

El congresista PAREDES GONZALES cuestionó la falta de apoyo al docente por parte del Ministerio de Educación; indicó que había presentado el proyecto 2969, para que, al finalizar el periodo de gestión de un director, la plaza vacante se someta a concurso público de méritos; y disintió sobre la continuidad indefinida de los cargos, así como el proceso de evaluación de desempeño, el cual se ha utilizado para despedir a algunos maestros, según estimó.

La congresista UGARTE MAMANI expresó sus dudas respecto a una evaluación del desempeño al considerarla subjetiva; sugirió que se permita la participación de los profesores en concursos meritocráticos para ser directores o especialistas, y valoró la meritocracia como medida para mejorar la calidad educativa.

La congresista HERRERA MEDINA subrayó la importancia de la buena dirección y gestión en el ámbito educativo, así como de la meritocracia en el proceso de selección de directivos. Finalmente, consideró que quienes estén preparados para asumir estos cargos tendrán su oportunidad.

El congresista FLORES RUIZ sostuvo que la propuesta favorecería a aquellos directivos que, luego de cumplir su periodo, son reasignados a lugares alejados y cuya plaza original se considera como incierta, lo que vulnera su derecho a la estabilidad laboral. También expresó su acuerdo con brindar continuidad a las políticas públicas en educación.

La congresista PAREDES FONSECA consideró que no se estaba efectuando una discriminación al relievar la importancia de la meritocracia y la evaluación de desempeño para determinar quiénes debían ejercer el cargo de director y especialistas. Entre otros puntos, sugirió dejar de lado la politización y las contradicciones, y se acepten propuestas para mejorar la educación.

El congresista TELLO MONTES lamentó que se vaya a aprobar una propuesta que vulnera la Constitución y el derecho de los maestros que quieren ser directores.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA aclaró que el proyecto no impedía la participación de maestros para acceder una plaza como director y tampoco vulneraba la meritocracia.

El congresista MARTICORENA MENDOZA, tras estimar que el debate perdía objetividad cuando se politizaba el asunto a tratar, expresó su acuerdo con la evaluación de desempeño.

La congresista PABLO MEDINA señaló que el objetivo de la propuesta era la mejora del sistema educativo; refirió que solo un 30 % de directores de escuela ingresaron al cargo por concurso; y manifestó que, de no aprobarse la propuesta, a partir de febrero de 2023, todas las escuelas dejarán de tener directores que hayan ingresado por concurso. En ese sentido, solicitó al Pleno su apoyo a la iniciativa.

El congresista PAREDES GONZALES rechazó la acusación de politizar el tema materia de debate y cuestionó las gestiones de los ministros de Educación por la falta de directores por concurso.

Concluido rol de oradores, el PRESIDENTE cedió la palabra a la presidenta de la Comisión de Educación.

La congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, presidente de la mencionada instancia, tras expresar su esperanza de que haya más directores nombrados por concurso y se ejecuten las políticas públicas, solicitó pasar a la votación.

Registrada la asistencia de 117 congresistas, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto por, incluidos los votos orales, 63 votos a favor, 41 votos en contra y 9 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, A FIN DE AMPLIAR LA PERMANENCIA

DE LOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN EN SUS CARGOS, SUJETA A LA APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Artículo único. Modificación del artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial

Se modifica el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, en los siguientes términos:

"Artículo 33. El acceso a cargos y período de gestión

El profesor, con reserva de su plaza, puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un período de cuatro años. Al término del período de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un período adicional o su retorno al cargo docente.

En los supuestos de los literales c) y d) del artículo 35 de la presente ley, los cargos pueden ser ejercidos de manera continua siempre y cuando superen la evaluación de desempeño cada cuatro años.

El acceso a un cargo no implica ascenso de escala magisterial".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación, adecúa en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante el Decreto Supremo 004-2013-ED.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 329 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz

Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alva Rojas, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Chávez Chino, Ciccia Vásquez, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, López Ureña, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Narro, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, García Correa, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo y Vergara Mendoza.

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA El presidente del Congreso dejó constancia del voto en contra del congresista Quispe Mamani.

-=0=-

Vencido el cuarto intermedio abierto en la fecha, luego de la intervención de la congresista JULON IRIGOIN, presidenta de la Comisión de Salud, quien indicó que se había presentado un texto sustitutorio, y tras la aclaración del PRESIDENTE, quien indicó que dicho texto ya estaba publicado, previo registro de asistencia de 107 congresistas, incluida la asistencia oral de la congresista Pablo Medina, fue aprobado en primera votación por, incluidos los votos orales, 98 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones el citado texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación y mejoramiento de diversos establecimientos de salud de los departamentos de Arequipa, Cajamarca, Cusco, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Pasco, Puno y San Martín (Proyectos 501, 1052 y otros).

Asimismo, el PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas Flores Ramírez y Valer Pinto.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS
NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE
DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LOS
DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA, CAJAMARCA, CUSCO, LA
LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, MADRE DE DIOS, PASCO, PUNO
Y SAN MARTÍN

Artículo 1. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la implementación y mejoramiento de los siguientes establecimientos de salud, ubicados en las

localidades señaladas en cada caso:

- Establecimiento de salud en el distrito de Chuquibamba, provincia de Condesuyos, departamento de Arequipa.
- 2) Establecimiento de salud en el distrito y provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.
- 3) Establecimiento de salud Hospital de Apoyo de Celendín en la provincia de Celendín, departamento de Cajamarca.
- 4) Establecimiento de salud Túpac Amaru en la provincia de Canchis, departamento del Cusco.
- 5) Establecimiento de salud Hospital Belén de la provincia de Trujillo y el Hospital Regional Docente de Trujillo en el departamento de La Libertad.
- 6) Hospital Docente Las Mercedes en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.
- 7) Establecimiento de salud Nuevo Hospital de Barranca, provincia de Barranca, departamento de Lima.
- 8) Establecimiento de salud Centro Materno Infantil Lomas de Carabayllo en el distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima.
- 9) Hospital Nacional Arzobispo Loayza en el distrito, provincia y departamento de Lima.
- 10) Establecimiento de salud en San Cosme, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima.
- 11) Hospitales Santa Rosa, San Martín de Porres de Iberia, y de Mazuko en Inambari, del departamento de Madre de Dios.
- 12) Establecimiento de salud en el distrito de Paucartambo, provincia y departamento de Pasco.
- 13) Hospital en la provincia de Sandia, departamento de Puno.
- 14) Establecimiento de salud Hospital Regional de Enfermedades Neoplásicas de la provincia de Juliaca, departamento de Puno.

- 15) Establecimiento de salud en el distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.
- 16) Establecimientos de salud en el distrito de Tabalosos, distrito de Uchiza Pongo de Caynarachi y Chazuta, departamento de San Martín.
- 17) Establecimiento de salud en el distrito de Uchiza, provincia de Tocache, departamento de San Martín.
- 18) Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN) en el departamento de Puno.
- 19) Hospital Macrorregional de Alta Complejidad en Juliaca, departamento de Puno.
- 20) Servicio de la unidad oncológica del establecimiento de salud de la provincia de Lamas, departamento de San Martín.

Artículo 2. Alcances

La declaración a que se contrae el artículo 1 comprende la construcción, ampliación, mejoramiento, modernización, equipamiento, mantenimiento y dotación de los recursos humanos necesarios para la operación sostenible de los establecimientos de salud, según corresponda, con cargo a los pliegos institucionales de las entidades públicas comprometidas, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Para el efecto, y cuando corresponda, los pliegos presupuestales priorizan las inversiones y programan los recursos de conformidad con lo dispuesto en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Artículo 3. Acciones a cargo de las instituciones competentes

El Ministerio de Salud, a través de las redes integradas de salud, y los gobiernos regionales, según corresponda, en el marco de sus respectivas competencias y funciones, realizan las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 501 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Cavero Alva.

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Cordero Jon Tay María, Obando Morgan, Quito Sarmiento y Pablo Medina.

_

En este estado, luego del pedido de la congresista JULON IRIGOIN, presidenta de la Comisión de Salud, el PRESIDENTE indicó que había problemas técnicos y por ello la votación de la exoneración de la segunda votación sería el primer tema de la tarde; informó además que había una reconsideración respecto del tema anterior. Enseguida, citó para las 16:20 y suspendió la sesión.

Eran las 14:18 h.

-

A las 16:38 h, bajo la Presidencia del congresista José Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva la congresista Moyano Delgado, continuó la sesión.

-=0=-

El PRESIDENTE informó que, mediante el Oficio 010-2023-AA-GPG-CR, el congresista Paredes Gonzales había retirado la reconsideración solicitada por su persona y, en consecuencia, retornaba a la Comisión de Cultura el proyecto de Ley que modifica la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Proyectos 65, 1357 y otros). Enseguida, dispuso que el RELATOR diera lectura al documento correspondiente.

-=0=-

A continuación, registrada la asistencia de 108 congresistas, fue aprobada, por 101 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, la exoneración de la segunda votación del proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación y mejoramiento de diversos establecimientos de salud de los departamentos de Arequipa, Cajamarca, Cusco, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Pasco, Puno y San Martín (Proyectos 501, 1052 y otros), solicitada en la sesión matinal por la congresista Julon Irigoin, presidenta de la

Comisión de Salud.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 501 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

_

Durante la consulta, la Presidencia aclaró que se estaba votando la exoneración de la segunda votación que se quedó suspendida en la sesión matinal debido a problemas técnicos.

_

El congresista ZEA CHOQUECHAMBI reiteró la solicitud que había planteado en la sesión matinal para que se priorice el tratamiento del proyecto 41, de su autoría, que propone declarar de interés nacional y de necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Carlos Monge Medrano, del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno. Agregó que dicho proyecto ya estaba agendado y pidió que se debata.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Comercio Exterior, que presentaba una fórmula sustitutoria sobre los proyectos de Ley 1439 y 2203/2021-CR, que propone la Ley del artesano productor y desarrollo de la actividad artesanal. Al respecto, la Comisión de Producción presentó un dictamen por unanimidad respecto de los proyectos 1501 y 2203.

La Junta de Portavoces, con fecha 20 de octubre de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto al Proyecto de Ley 1439 y la ampliación de Agenda.

Fundamentaron sus respectivos dictámenes los congresistas MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Producción, y TELLO MONTES, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, quien manifestó además que se habían acumulado los proyectos 3036, 3492 y 3628, y se había incorporado el inciso 13.2.7.

Previamente, el PRESIDENTE anunció que, como el dictamen de la Comisión de Comercio Exterior había sido aprobado por unanimidad, cada grupo

parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición.

El congresista ARAGÓN CARREÑO, autor del proyecto 1439, ponderó los beneficios de la propuesta al fomentar la actividad artesanal, y pidió el apoyo a la Representación Nacional.

La congresista LUQUE IBARRA, autora del proyecto 1501, consideró necesario realizar ajustes al marco legal respecto a las nuevas condiciones de trabajo de los artesanos del país, y mencionó algunos aportes de la propuesta materia de debate.

El congresista SOTO REYES solicitó que se acumule el proyecto 2893, de su autoría, el cual, por error administrativo, según dijo, se había remitido a la Comisión de Cultura, pero esta se había inhibido a efectos de que se derive a la Comisión de Comercio Exterior.

El congresista TELLO MONTES indicó que el texto sustitutorio consensuado entre las comisiones de Comercio Exterior y de Producción ya estaba publicado en las plataformas digitales. En cuanto al pedido del anterior orador, aclaró que no podía acumular dicho proyecto porque no había llegado a ninguna de las mencionadas comisiones.

La congresista RAMIREZ GARCIA, luego de saludar la propuesta materia de debate, invocó a la Mesa Directiva a agendar para los siguientes plenos los proyectos aprobados en la Comisión de Defensa.

Los congresistas ZETA CHUNGA; TACURI VALDIVIA, autor del proyecto 2203; GUTIÉRREZ TICONA, quien además solicitó la acumulación del proyecto 3628; BELLIDO UGARTE; y PORTERO LÓPEZ expresaron sus consideraciones favorables a la propuesta al señalar que mejoraría la producción los artesanos y dinamizaría su actividad económica.

Durante las anteriores intervenciones, la Presidencia solicitó a los asesores guardar silencio e indicó que si debían efectuar alguna coordinación la realicen en los pasadizos y en voz baja.

Concluido rol de oradores, el PRESIDENTE cedió la palabra al congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Producción, quien solicitó someter a consulta el texto presentado por la Comisión de Comercio Exterior y la instancia que preside, pedido que recalcó posteriormente.

Asimismo, el congresista TELLO MONTES, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, tras aceptar la acumulación del proyecto 3228, reiteró que el proyecto 2893 no había sido decretado a ninguna de las comisiones y, salvo que la Mesa Directiva disponga en ese momento alguna otra decisión, pidió pasar a la votación.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por las comisiones de Comercio Exterior y de Producción.

Registrada la asistencia de 114 congresistas, fue aprobado el referido texto sustitutorio del proyecto por 112 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DEL ARTESANO PRODUCTOR Y DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I

OBJETO, FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establece la normativa jurídica que reconoce y valora al artesano productor como constructor de la identidad y tradiciones culturales de la nación, que regula el desarrollo sostenible, la protección, conservación, la promoción y salvaguardia de la actividad artesanal en todas sus

modalidades, preservando la tradición artesanal milenaria en sus diferentes expresiones, propias de cada lugar; difundiendo y promoviendo sus técnicas y procesos de elaboración, considerando la calidad, tradición, representatividad, valor cultural, funcionalidad y utilidad, creando conciencia en la población sobre su importancia histórica, económica, social y cultural.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene la finalidad de:

- a. Promover el desarrollo continuo del artesano productor y de la artesanía en sus diversas clasificaciones y expresiones, integrándolos activamente al desarrollo económico del país, de manera descentralizada.
- Facilitar el acceso del artesano productor al financiamiento, sea público o privado, a través de incentivos de fondos concursables, fondos crediticios u otros fondos existentes.
- c. Mejorar las condiciones del artesano en el aspecto productivo, competitivo, de rentabilidad y gestión para competir en el mercado nacional e internacional. Fomentar la formación del artesano productor hasta alcanzar el nivel profesional, promoviendo la divulgación de sus técnicas, desarrollando sus competencias.
- d. Fomentar la formación del artesano productor, promoviendo la divulgación de sus técnicas, desarrollando sus aptitudes y habilidades, para ser competitivo a nivel nacional e internacional.
- e. Recuperar, promover y promocionar las manifestaciones y valores culturales, históricos y la identidad nacional, con el fin de reconocer al artesano y la actividad artesanal como Patrimonio Cultural de la Nación.
- f. Contribuir para que la artesanía, sea un sector económicamente sostenible, que genere nuevos puestos de trabajo en el país.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

Los alcances de la presente ley son aplicables a los artesanos productores,

asociación de artesanos, cooperativas artesanales, fundaciones artesanales, quienes gozan de los beneficios establecidos en la presente Ley y su reglamento al ser inscritos en el Registro Nacional del Artesano Productor de acuerdo a lo establecido en la normativa.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES Y CLASIFICACIÓN DE LA ARTESANÍA

Artículo 4. Definición de Artesano Productor

Para efectos de la presente norma, se reconoce como artesano productor a la persona que se dedica a la elaboración de bienes que reúnan las características establecidas en el artículo 5, y que puedan clasificarse en el Clasificador Nacional de Líneas Artesanales (CLANAR).

Artículo 5. Definición de Artesanía

Se entiende por artesanía a la actividad económica y cultural que consiste en la elaboración y/o producción de bienes, ya sea hecho totalmente a mano o con ayuda de herramientas manuales, e incluso de medios mecánicos, siempre y cuando el mayor valor agregado sea determinado por la mano de obra directa y esta continúe siendo el componente principal del producto acabado, pudiendo incluso utilizar técnicas ancestrales o innovadas para su elaboración; debiendo, la naturaleza de los productos, estar basada en sus características distintivas, ya sea en términos del valor histórico, cultural, utilitario o estético que cumplen una función social reconocida, empleando materias primas sostenibles, arraigadas y/o originarias de las zonas y que se identifiquen con un lugar de producción.

Artículo 6. Clasificación de la Artesanía

Para los efectos de la presente ley, la artesanía se clasifica en:

a. Artesanía tradicional: Son los bienes que tienen un uso ritual, utilitario o estético y que representan has costumbres y tradiciones de un lugar determinado. Constituyen por lo tanto expresión material de la cultura de comunidades o etnias de nuestro país, en su confección pueden ser piezas

artísticas únicas o composición mixta, y pueden ser:

- a.1. Utilitaria
- a.2. Decorativa
- b. Artesanía innovada: Son los bienes que tienen una función, generalmente, de carácter utilitario o decorativo, que estan muy influenciados por la tendencia del mercado mundial, y pueden ser:
 - b.1. Utilitaria
 - b.2. Decorativa
 - b.3. Pieza Unica

Artículo 7. Líneas artesanales

- 7.1. Las líneas artesanales son los diferentes procesos de producción artesanal, según la materia prima que se utilice: metales, arcilla, piedra, cuero, madera, fibra animal y vegetal, entre otros, y que se usan en las diferentes regiones del país; materias primas existentes y futuras, con las que expresan los artesanos y/o artistas populares la creatividad y habilidad manual en la elaboración de sus productos.
- 7.2. Las líneas artesanales se definen como consecuencia del proceso productivo de la materia prima principal.

Artículo 8. Clasificador Nacional de Líneas Artesanales.

- 8.1. El Clasificador Nacional de Líneas Artesanales (CLANAR) es el inventario de las líneas artesanales existentes y de las que se desarrollen en el futuro. Tiene la finalidad de organizar la diversidad de productos artesanales en función de criterios de clasificación.
- 8.2. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo aprueba y actualiza el Clasificador Nacional de Líneas Artesanales mediante Resolución Ministerial e incorpora nuevas líneas, mediante una evaluación permanente.

CAPÍTULO III

ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL DESARROLLO DE LA

ACTIVIDAD ARTESANAL

Artículo 9. Empresas de la actividad artesanal

Es la unidad productiva, constituida como persona jurídica, con fines de lucro, conformada de acuerdo a las leyes que regulan las sociedades y empresas en nuestro país, que se dedica mayoritariamente a la elaboración y comercialización de artesanía.

Artículo 10. Rol promotor del Estado

El Estado promueve y facilita el desarrollo de la actividad artesanal a través de sus diversos sectores y niveles de gobierno, estableciendo mecanismos para incentivar la inversión pública y privada, la producción, el acceso a los mercados internos y externos, la investigación, la innovación, el rescate y la difusión de manifestaciones culturales, así como otras iniciativas que permitan la organización empresarial y asociativa de los artesanos que coadyuven al crecimiento sostenible de la actividad artesanal.

Artículo 11. Entidades competentes

- 11.1. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo es el responsable de promover y facilitar el desarrollo de la actividad artesanal, así como, ejecutar la promoción, orientación y regulación de la artesanía de acuerdo con la Ley 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- 11.2. En el ámbito regional son competentes los gobiernos regionales, ejerciendo las funciones establecidas en la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, la Ley 27092.
- 11.3. En el ámbito local, los entes competentes son las Municipalidades Provinciales y Distritales de acuerdo a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 12. Otras entidades involucradas

Se encuentran involucradas en el establecimiento de medidas y acciones que

conduzcan al cumplimiento de los distintos lineamientos y mecanismos de promoción y desarrollo artesanal, las demás entidades del sector público y privado que tengan vinculación directa o indirecta con la actividad artesanal, según el ámbito de sus competencias sea a nivel nacional, regional o local.

CAPÍTULO IV

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO DE LA ARTESANÍA

Artículo 13. Consejo Nacional de la Fomento Artesanal

- 13.1. Créase el Consejo Nacional de Fomento de la Artesanal, adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- 13.2. Está integrado por quince (15) representantes pudiendo contar cada representante con un alterno:
 - 13.2.1. Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, quien lo preside.
 - 13.2.2. Un representante del Ministerio de la Producción.
 - 13.2.3. Un representante del Ministerio de Cultura.
 - 13.2.4. Un representante del Ministerio de Educación.
 - 13.2.5. Un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
 - 13.2.6. Un representante de instituciones privadas de desarrollo vinculadas con el sector artesanal.
 - 13.2.7. Un representante de los artesanos de cada región, elegidos por el Consejo Regional de Fomento Artesanal (COREFAR). Los representantes deberán estar registrados en el registro nacional del artesano.
 - 13.2.8. Un representante de los artesanos productores peruanos, elegidos entre las cooperativas artesanales formalmente constituidas y registradas en el Registro Nacional del Artesano Productor.
- 13.3. Los gobiernos regionales, a través de las Direcciones Regionales de

Comercio Exterior y Turismo, o el órgano que haga sus veces, cuentan con un Consejo Regional de la Artesanía como órgano de coordinación entre el sector público y privado. La composición, vigencia y funciones son establecidas por Ordenanza Regional, así como su designación es definida por Resolución Ejecutiva Regional.

13.4. Las municipalidades provinciales y distritales cuentan con un Consejo Local de Fomento Artesanal como órgano de coordinación entre el sector público y privado. La composición, vigencia y funciones son establecidas por Ordenanza Municipal; así como su designación es definida por Resolución de Alcaldía.

Artículo 14. Funciones del Consejo Nacional de Fomento Artesanal

Son funciones del Consejo Nacional de Fomento Artesanal:

- a) Proponer las políticas para fomentar el desarrollo de la actividad artesanal del país, así como las normas y acciones de apoyo a dicha actividad en concordancia con el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo de la Artesanía.
- b) Coordinar con los consejos regionales y consejos locales para promover acciones que logren el desarrollo sostenible de la actividad artesanal de forma descentralizada.
- c) Promover y apoyar la organización de eventos de promoción y de articulación comercial a nivel nacional, regional y local, para fomentar el desarrollo integral de los artesanos productores.
- d) Proponer al órgano competente el Clasificador Nacional de Líneas Artesanales para su evaluación, aprobación y/o actualización correspondiente; así como las técnicas artesanales de producción asociadas al clasificador.
- e) Promover que las personas con discapacidad tengan acceso a los Centros de Formación y Capacitación Artesanal, así como a los centros o talleres de producción artesanal, de conformidad con la Ley 29973, Ley General de la

Persona con Discapacidad; y,

f) Las demás que señale el reglamento.

TÍTULO II

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y FOMENTO DE LA PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ASOCIATIVIDAD Y SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL CAPÍTULO I

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Artículo 15. Lineamientos estratégicos para el desarrollo del sector artesanal

La acción del Estado para el desarrollo del sector artesanal se define de acuerdo a los siguientes lineamientos estratégicos:

- a) Promover el desarrollo integral del artesano y de la actividad artesanal, impulsando la inversión pública y privada, permitiendo el acceso al mercado interno y externo de productos artesanales utilitarios, decorativos y artísticos.
- b) Preservar y difundir los valores culturales, históricos y de identidad nacional, reconociendo al artesano como portador de dichos valores.
- c) Fomentar la innovación tecnológica y el uso de normas técnicas para el mejoramiento de la calidad y competitividad de los productos artesanales.
- d) Propiciar la articulación, cooperación y asociación de los diferentes actores que intervienen en el desarrollo del sector artesanal.
- e) Promover la capacitación permanente y la profesionalización del artesano, incrementando y mejorando los conocimientos, las técnicas, aptitudes y habilidades que aumenten su potencial creativo, técnico y empresarial.
- f) Fomentar y difundir el uso y la aplicación de las normas que regulan la propiedad intelectual del artesano.
- g) Promover una cultural de conservación y sostenibilidad del medio ambiente en los procesos productivos de la actividad artesanal.
- h) Reconocer y apoyar a los artesanos productores de todas las regiones del país

(urbanos, comunidades campesinas y nativas).

- Fomentar la conciencia ciudadana respecto a la importancia de la artesanía dentro de la sociedad peruana, promoviendo las condiciones adecuadas para el logro del bienestar socioeconómico del sector.
- j) Propiciar la interrelación entre turismo y artesanía como binomio económico que fomenta el turismo cultural y vivencial en todas las regiones del país.

CAPÍTULO II

FOMENTO DE LA PROMOCIÓN, ASOCIATIVIDAD Y COMERCIALIZACIÓN

Artículo 16. Formalización del Sector Artesanal

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Ministerio de Cultura y los gobiernos regionales y locales, a través de sus órganos competentes, orienta a los artesanos productores en los actos de constitución, organización, formalización y acceso al mercado nacional e internacional. Estas labores se realizan conjuntamente con las demás entidades públicas vinculadas a la promoción del artesano productor y la actividad artesanal, así como con las entidades del sector privado.

Artículo 17. Asociatividad y cooperación para el desarrollo artesanal

El Poder Ejecutivo a través de las entidades públicas y privadas, y dentro del ámbito de sus competencias, promueve y fomenta los espacios participativos, la asociatividad, la complementación, cooperación y el desarrollo de sinergias entre los distintos agentes participantes en la cadena de valor de la artesanía.

Artículo 18. Comercialización directa de productos artesanales

El Poder Ejecutivo a través de las entidades competentes, incentiva la comercialización de los productos artesanales, mediante mecanismos de apoyo y soporte comercial. Para tal efecto se prioriza el incentivo para la comercialización directa de los artesanos productores de las comunidades campesinas y nativas, o mediante las propias organizaciones de artesanos. Para la participación en las

diferentes actividades de articulación comercial en artesanía a nivel nacional e internacional el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Cultura y PROMPERU seleccionan artesanos productores mediante convocatoria pública en función del RNAP, el cual se desarrolla en igualdad de condiciones y en forma alternada.

Artículo 19. Actividades de articulación comercial en artesanía.

- 19.1. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) propone, coordina, supervisa y evalúa las políticas y normas orientadas a promover las actividades de articulación comercial en artesanía, emitiendo la normativa de alcance nacional.
- 19.2. Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales y distritales, en coordinación con las entidades públicas y privadas, organizan y promueven actividades de articulación comercial en artesanía en sus jurisdicciones.
- 19.3. En ferias internacionales donde esté representado el Estado peruano mediante alguna de sus instituciones, se promueve la presencia de los artesanos productores y sus obras, en especial los de las comunidades campesinas y nativas mediante la respectiva convocatoria pública.

Artículo 20. Promoción de la actividad artesanal

- 20.1. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y los entes competentes tanto públicos como privados, fomentan acciones de promoción de la actividad artesanal, que involucra las diversas manifestaciones y procesos culturales, así como todas las fases del proceso económico, es decir, producción, distribución, comercialización y consumo de artesanía.
- 20.2. Con la finalidad de realizar y posicionar la creatividad del artesano productor y valorar su aporte a la cultura nacional, en alianza con el Ministerio de Cultura y demás entidades públicas y privadas, MINCETUR promueve diversos eventos culturales. Dichos eventos pueden ser considerados como productos turísticos conforme a la normativa vigente.

20.3. Las políticas de apoyo priorizan los emprendimientos de carácter asociativo, así como también considera las iniciativas individuales.

CAPÍTULO III

APOYO AL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y ACCESO A MERCADOS

Artículo 21. Competitividad para la exportación de artesanía

- 21.1. El Estado, a través del órgano competente, implementa programas de desarrollo de la competitividad para los beneficiarios de la Ley, con el objetivo de adecuar su producción a los estándares de calidad y productividad que exige el mercado nacional e internacional.
- 21.2. El Estado, a través del órgano competente, organiza eventos de promoción comercial en el exterior, capacita y prepara a los beneficiarios de la Ley para su participación en dichos eventos; con la finalidad de promocionar e incrementar la exportación de los productos de los artesanos productores, empresas de la actividad artesanal, asociaciones de artesanos y cooperativas artesanales.

Artículo 22. Soporte para el acceso a mercados

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, conjuntamente con la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU) a través de sus Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX), efectúan la promoción de las exportaciones, de la promoción turística y de la promoción de la pequeña y microempresa, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, los gobiernos regionales y locales y otros sectores o instituciones competentes, facilita el acceso a los mercados internos y externos de los inscritos en el Registro Nacional del Artesano Productor beneficiarios de la Ley, a través de diversos instrumentos de cooperación, asociatividad, capacitación empresarial y facilitación comercial. Para tal efecto MINCETUR y demás entidades competentes promueven la expansión y diversificación del mercado interno y de

la exportación de las artesanías de diferente índole.

CAPÍTULO IV

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA OFICIAL PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL ARTESANO PRODUCTOR Y LA ARTESANÍA

<u>Artículo 23</u>. Sistema de información para el Desarrollo del Artesano Productor

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) es el encargado de implementar y garantizar la funcionabilidad en su portal web institucional el Sistema de Información para el Desarrollo del Artesano productor.

Para tal efecto, las entidades públicas vinculadas a la promoción y desarrollo de la actividad artesanal deben proporcionar toda la información requerida para su implementación y actualización permanente. Asimismo, las entidades privadas que trabajen temas de artesanía, en convenio con MINCETUR, deben brindar información actualizada para el Sistema.

<u>Artículo 24</u>. Acciones del Sistema de Información para el desarrollo de la actividad artesanal

Con la finalidad de promocionar y contribuir al desarrollo integral de la de la actividad artesanal, el Sistema de Información debe cumplir con las siguientes acciones:

- a) Brindar información sobre las oportunidades comerciales relacionado a los productos de artesanía, así como acerca de las demandas del mercado nacional e internacional y, en particular, sobre los requerimientos, exigencias, necesidades y condiciones de la demanda internacional.
- b) Absolver consultas en materia legal, comercial, contable y tributaria.
- c) Brindar información al artesano productor que le permita acceder a los principales mercados internacionales.
- d) Orientar al artesano productor sobre las distintas modalidades de

financiamiento que ofrece el Sistema Financiero Nacional.

- e) Ofrecer el acceso al directorio de las siguientes entidades y eventos:
 - i. Organismos gubernamentales.
 - ii. Organismos no gubernamentales.
 - iii. Organismos privados relacionados con la actividad artesanal.
 - iv. Padrón de artesanos productores de las distintas regiones por línea de actividad.
 - v. Asociaciones de artesanos productores ordenados por regiones.
 - vi. Exportadores de artesanía.
 - vii. Importadores de artesanía.
 - viii. Empresas de servicios de exportación.
 - ix. Calendario anual de las actividades de articulación comercial en artesanía, el cual comprende el calendario anual de ferias locales, nacionales e internacionales, rueda de negocios y otros.
 - x. Incentivar y difundir la realización de concursos anuales de artesanía.
 - xi. Publicar el cronograma de foros, conferencias, seminarios, talleres y demás eventos vinculados a la actividad artesanal y transmitir aquellas que se realicen de manera virtual.
- f) Publicar y hacer de conocimiento la relación de insumos, materias primas y bienes intermedios prohibidos y/o restringidos por afectar la salud, la seguridad y el medio ambiente.
- g) Publicar la demanda de los mercados internacionales determinado por los reportes de los funcionarios públicos que viajan al exterior para tratar asuntos vinculados a la actividad artesanal y por los estudios del mercado internacional realizados por entidades públicas y privadas.
- h) Difundir y proporcionar información de las normas técnicas internacionales y de calidad, exigidos por el mercado internacional.
- i) Publicar las convocatorias a becas, programas de capacitación, concursos,

así como los requisitos exigidos, las entidades que las convocan y el cronograma de actividades respectivo con la finalidad de promover la creatividad del artesano productor.

j) Comunicar el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Artesanal y sus avances.

Artículo 25. Información Estadística de la Actividad Artesanal

El Instituto Nacional de Estadística e informática (INEI) y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo coordinan la implementación y utilización del Registro Nacional del Artesano Productor como instrumento que facilite la obtención de información para evaluar el desempeño económico del sector artesanal. Asimismo, crean mecanismos e instrumentos que faciliten la elaboración de la estadística oficial sobre la actividad artesanal y los productos artesanales.

CAPÍTULO V

ARTICULACIÓN ENTRE ARTESANÍA, TURISMO Y OTRAS ENTIDADES

Artículo 26. integración entre Artesanía, Turismo y otras entidades

El Estado reconoce a la artesanía como un recurso turístico incorporable en todos los destinos y/o productos turísticos del Perú. Para tal efecto, las distintas entidades públicas en los ámbitos nacional, regional y local incorporan el componente artesanía en la normativa del sector turismo, en los programas, proyectos de desarrollo y de promoción de productos turísticos, atendiendo a la clasificación prevista en el artículo 6.

<u>Artículo 27</u>. Incorporación de los pueblos o conglomerados artesanales at producto turístico

Las entidades públicas vinculadas a la actividad turística y/o artesanal, en coordinación con organismos privados del sector turismo y los gremios artesanales, diseñan, ejecutan y supervisan programas y proyectos para incorporar

a las poblaciones o conglomerados artesanales a las rutas, circuitos turísticos, destinos y/o productos turísticos.

CAPÍTULO VI

RECONOCIMIENTO Y ESTIMULO DEL ARTESANO PRODUCTOR

Artículo 28. Reconocimiento a los artesanos productores

El Estado, a través del ente rector, realiza el reconocimiento y distingue a los artesanos productores que han destacado en la actividad artesanal, preservando, innovando y difundiendo la identidad cultural a nivel local, regional, nacional e internacional.

Artículo 29. Día del Artesano Nacional

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo institucionaliza el día 19 de marzo de todos los años como "Dia del Artesano Peruano", a fin de reconocer la importancia de la artesanía como una actividad socioeconómica y cultural.

Artículo 30. Reconocimiento al artesano productor

El MINCETUR realiza un proceso de evaluación para reconocer la calidad de los productos, trayectoria y transmisión de conocimientos del artesano productor, en los siguientes reconocimientos:

- 1. Amauta de la Artesanía Peruana
- 2. Medalla Joaquín López Antay
- 3. Premio Nacional a la Mujer Artesana
- 4. Premio Gran Wari.

Los gobiernos regionales, por su parte y según sus competencias, implementan el otorgamiento del siguiente reconocimiento:

1. Maestro(a) Artesano(a) Regional

Artículo 31. Pensión de gracia

El artesano productor que haya obtenido alguno de los reconocimientos detallados en el artículo 30 de la presente ley y cumpla con los requisitos y procedimientos, conforme a lo establecido en la Ley 27747, Ley que regula el otorgamiento de

pensiones de gracia, gozará del derecho de una pensión de gracia.

Artículo 32. Los Concursos de estímulo

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo organiza y promueve los siguientes concursos anuales con la finalidad de promover la innovación en la actividad artesanal:

- a. Premio Nacional de Innovación en la Artesanía Peruana
- b. Las demás entidades públicas del ámbito nacional, regional y/o local pueden realizar concursos de estímulo en el ámbito de su jurisdicción

Artículo 33. De los beneficios de los artesanos productores reconocidos

Los artesanos productores reconocidos por su trayectoria, calidad y por ser promotores de la actividad artesanal tendrán las facilidades del caso para exponer sus obras en las galerías, museos y espacios culturales, tanto en el ámbito nacional, como en el extranjero.

Para ello contará con el apoyo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y de los sectores relacionados a la promoción cultural.

TÍTULO III

ESPACIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Artículo 34. De los espacios para la creación y difusión de la actividad artesanal

El Estado, a través del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Cultura, en coordinación con las demás entidades públicas y privadas, promueve la habilitación, implementación y puesta en operación de espacios físicos destinados a la creación y difusión del arte popular y la artesanía de toda índole. Estos espacios pueden ser centros de interpretación y cultura viva vinculados a la artesanía, parques temáticos de cultura, museos, salas de exposición, casas museo de artesanos, entre otros.

Artículo 35. Proyectos de infraestructura para el desarrollo artesanal

El Estado, a través de las Entidades competentes, fomentará la elaboración y ejecución de proyectos de infraestructura relativos a la actividad artesanal y enfocados a crear nuevos productos turísticos que permitirá tener una mayor oferta turística a nivel nacional. Para ello se hará un estudio de las potencialidades en materia de artesanías, en cada región del país.

Artículo 36. Alianzas estratégicas para la ejecución de los proyectos

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo promueve el desarrollo de alianzas estratégicas con organismos públicos o privados tanto nacionales como internacionales para la elaboración y ejecución de los proyectos de infraestructura vinculados a la actividad artesanal, firmando convenios de cooperación y ayuda financiera.

TÍTULO IV

MEDIDAS PARA LA CERTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA ACTIVIDAD ARTESANAL

CAPÍTULO I

DE LA CERTIFICACIÓN ARTESANAL Y EL REGISTRO NACIONAL DEL ARTESANO PRODUCTOR

Artículo 37. De la certificación de talleres artesanales

- 37.1. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo regula y promueve la certificación de los talleres artesanales de titularidad de los artesanos productores, empresas de la actividad artesanal, asociaciones de artesanos y cooperativas artesanales registradas en el Registro Nacional del Artesano Productor. La certificación artesanal permite la acreditación oficial del taller artesanal como unidad física de producción.
- 37.2. Esta certificación permite gozar de los beneficios previstos en las políticas y actividades de integración con el turismo.
- 37.3. Para la certificación de talleres artesanales el MINCETUR elabora, aprueba

- y difunde los manuales de adecuación turística de talleres artesanales.
- 37.4. Los gobiernos regionales otorgan certificación artesanal en su jurisdicción a través de las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo o las que haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos por el MINCETUR.
- 37.5. Las municipalidades provinciales y distritales otorgan certificación artesanal en su jurisdicción a través del órgano competente, conforme a los lineamientos establecidos por el MINCETUR.

Artículo 38. Del Registro Nacional del Artesano Productor

- 38.1. El Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales y demás entidades públicas vinculadas a la actividad artesanal, establece el Registro Nacional del Artesano Productor (RNAP). Este registro tiene características unificadas y descentralizadas. El Registro Nacional del Artesano Productor es un instrumento de gestión que sirve de insumo base para el cumplimiento de los objetivos y la finalidad de la presente Ley, así como el cumplimiento de las acciones y lineamientos estratégicos establecidos para la actividad artesanal. Por lo tanto, coadyuva a la labor que corresponde realizar al ente rector y a las entidades involucradas en la actividad artesanal. En consecuencia, su implementación, difusión, actualización y monitoreo tienen carácter obligatorio.
- 38.2. Solamente pueden registrarse en el RNAP, los artesanos productores, empresas de la actividad artesanal compuesta por artesanos y asociaciones de artesanos productores.
- 38.3. Los comercializadores de artesanía tendrán un registro exclusivo que permita diferenciar de los artesanos productores. Este registro será tornado en cuenta por el ente rector y las entidades del sector público para los fines pertinentes.
- 38.4. Los demás organismos e instituciones vinculados al desarrollo artesanal

(ONG, instituciones de la cooperación técnica internacional y otros) deberán establecer convenios de cooperación con el ente rector y demás entidades públicas vinculadas a la actividad artesanal, tanto en el ámbito nacional, regional o local.

CAPÍTULO II

PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL ARTESANO PRODUCTOR Y DE LA TRADICION ARTESANAL

Artículo 39. Protección de los derechos intelectuales del artesano productor

El INDECOPI es la autoridad competente para reconocer y cautelar los derechos intelectuales de los artesanos productores, dentro de la normativa establecida en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derechos del Autor, y demás normas. Asimismo, le corresponde la protección de las marcas colectivas. EL Indecopi promueve y facilita al artesano productor el registro de obras artesanales.

Artículo 40. Denominación de origen

El INDECOPI otorga denominación de origen a los productos artesanales de determinada zona geográfica, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las normas vigentes sobre la materia.

Artículo 41. Alcance de la protección

Reconózcase a los artesanos los derechos morales y los derechos patrimoniales contenidos en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor, de conformidad con los requisitos que este señale. De la misma manera, las obras de artesanía gozan de la protección que otorga la legislación de propiedad intelectual vigente.

Artículo 42. Derechos intelectuales

El INDECOPI es la autoridad encargada de reconocer y cautelar los derechos intelectuales de los artesanos en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor, y demás normativa. Asimismo, le corresponde la protección de las marcas colectivas.

Artículo 43. Registro y protección de obras y técnicas

El INDECOPI facilita el acceso al trámite a fin de que el artesano productor pueda registrar sus obras de acuerdo a la composición de formas y colores, la aplicación de una nueva técnica y materiales que emplee el artesano productor. Asimismo, el INDECOPI es la única autoridad competente para proteger al autor e imponer sanción al infractor que copie parcial o totalmente una determinada obra, o aplique las técnicas y formas registradas o patentadas.

TÍTULO V

CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL ARTESANO PRODUCTOR Y LA EMPRESA ARTESANAL CAPÍTULO I

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL ARTESANO PRODUCTOR

<u>Artículo 44</u>. Acciones para la capacitación y formación profesional del artesano productor

44.1. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo autoriza a los centros de innovación productiva y transferencia tecnológica artesanales y turísticos del Perú a realizar la certificación de competencias laborales u ocupacionales para la formalización de las competencias de los artesanos productores, de conformidad con los lineamientos, requisitos y condiciones que establezca el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Asimismo, los gobiernos regionales o locales vinculados a la actividad artesanal promueven la certificación de competencias laborales u ocupacionales para que los artesanos productores puedan ejercer, prestar o brindar servicios de capacitación y/o asistencia técnica en materia de artesanía de su especialidad, así como para ejercer la enseñanza de artesanía en su especialidad en los centros de educación técnico-productiva o en los

centros de educación ocupacional.

- 44.2. Mediante los centros de innovación tecnológica de artesanía y turismo del Perú y las entidades educativas de capacitación, como los centros de educación ocupacional (CEO) o los centros de educación técnico-productivas (CETPRO), el Estado promueve la capacitación continua para el desarrollo productivo, comercial y de gestión de los artesanos productores y empresas de la actividad artesanal. Así también se promueve la capacitación del artesano productor en gestión de negocio y manejo empresarial.
- 44.3. El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Educación y las universidades públicas y privadas, promueven la creación de escuelas de arte y diseño donde se priorice la enseñanza del arte popular y la artesanía. Las facultades de Ciencias Sociales se promueve los cursos libres sobre artesanía, con el objetivo de profesionalizar al artesano productor para que pueda competir en un mercado cada vez más competitivo y globalizado.

CAPÍTULO II

INVESTIGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Artículo 45. Programas y proyectos de investigación

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, así como los gobiernos regionales y locales, coordinan con los organismos competentes en materia de investigación, desarrollo tecnológico y competitividad, con la finalidad de formular y ejecutar programas y proyectos específicos destinados a incrementar la competitividad de la actividad artesanal.

Artículo 46. Innovación tecnológica

Las universidades, institutos superiores tecnológicos y centros de innovación tecnológica de artesanía y turismo tanto públicos como privados asisten tecnológicamente a la actividad artesanal, de manera descentralizada, en el

desarrollo de programas de investigación y aplicación de nuevos conocimientos que propicien la innovación, transferencia, intercambio, difusión y la utilización de tecnologías ecoeficientes, coadyuvando a elevar la competitividad del artesano productor y de las empresas de artesanos.

Artículo 47. Normas técnicas

- 47.1. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo promueve la creación y el uso de las certificaciones de calidad para la artesanía, así como su difusión a nivel nacional, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la presente Ley.
- 47.2. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Ministerio de Cultura y demás organismos competentes públicos o privados, elaboran y/o fomentan el uso o aplicación de Normas Técnicas Peruanas e internacionales y Manuales de Buenas Prácticas de Manufactura y Mercadeo en la actividad artesanal.

CAPÍTULO III

DEL MEDIO AMBIENTE

<u>Artículo 48</u>. Uso y aprovechamiento de especies de fauna y flora silvestre como materia prima

Las actividades artesanales que realicen uso y aprovechamiento de especies de fauna y flora silvestre como materia prima, deberán cumplir lo dispuesto por las autoridades competentes en la materia.

Artículo 49. De la artesanía de origen étnico y nativo

El Estado, a través del Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y en coordinación con los organismos competentes, velará por el desarrollo y preservación de las artesanías de las comunidades nativas y campesinas, respetando las diferencias de las etnias, buscando asegurar el equilibrio ecológico necesario.

Artículo 50. Gestión ambiental de la actividad artesanal

La gestión ambiental de la actividad artesanal, incluido aquellos programas y proyectos artesanales públicos y privados a desarrollar, deben ser realizados de conformidad con la normativa ambiental sectorial y general aplicables, en el marco del desarrollo sostenible.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Vigencia y adecuación

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial *El Peruano*. Asimismo, otórguese al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y demás entidades del Estado, un plazo máximo de 120 días hábiles, para que se adecuen a lo dispuesto en esta norma.

SEGUNDA. Informe al Congreso de la República

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con ocasión de la celebración del Dia Nacional del Artesano, acude a una sesión de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República, con el objetivo de informar sobre los avances y acciones en la implementación de las políticas públicas adoptadas a fin de fortalecer la actividad artesanal y su promoción.

TERCERA. Reglamento

En un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles, contados desde la publicación de la presente norma, mediante Decreto Supremo refrendado por el Titular del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, se aprueba el Reglamento de la presente Ley.

CUARTA. Declaración de interés nacional y necesidad pública la creación del Fondo Especial Para el Desarrollo Artesanal

Declárese de interés nacional la creación del Fondo Especial para el Desarrollo Artesanal para el financiamiento de actividades específicas vinculadas a la actividad artesanal a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, priorizando el acceso de los artesanos productores de manera asociativa.

QUINTA. Declaración de interés nacional y necesidad pública del

presupuesto para el sector artesanal

Declárese de interés nacional la creación de una partida presupuestal específica para el financiamiento estatal del sector artesanía, el cual servirá como instrumento de apalancamiento para el desarrollo real de dicho sector.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Plazo de instalación

En tanto no se instale el nuevo Consejo Nacional de Fomento de la Artesanía de la presente Ley, manténgase vigente el actual Consejo Nacional de Fomento Artesanal, en lo dispuesto en la Ley 29073.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Norma derogatoria

Deróguense la Ley 29073 y las disposiciones legales que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1439 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales

Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO: Málaga Trillo.

.

A pedido del congresista TELLO MONTES, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 111 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1439 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO: Málaga Trillo.

-=o=-

Luego de su lectura por el RELATOR y registrada la asistencia de 109 congresistas, no fue aprobada, al registrarse 35 votos a favor, 61 votos en contra y

10 abstenciones, la reconsideración planteada por el congresista Tello Montes respecto a la primera votación realizada en la fecha sobre el proyecto que propone modificar el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño (Proyectos 329, 829 y otros).

Previamente, el PRESIDENTE indicó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas. Por otro lado, invocó a los congresistas y asesores a guardar silencio.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 329 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Chávez Chino, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Limachi Quispe, López Ureña, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra

León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portero López, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Narro, Coayla Juárez, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, García Correa, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Reymundo Mercado, Sánchez Palomino y Vergara Mendoza.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría, que presentaba una fórmula sustitutoria respecto del proyecto de Ley 1339/2021-CR, que propone modificar la Ley 26271, Ley que norma el derecho a pases libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros, con el objetivo de ampliar la cobertura del medio pasaje a todos los días de la semana.

El Consejo Directivo, en sesión del 11 de octubre de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 3 de noviembre de 2022, el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes presentó un texto sustitutorio.

El congresista ARAGÓN CARREÑO, presidente de la Comisión de Transporte, en sustento del proyecto, tras dar cuenta de las modificaciones propuestas, adujo que estas eran necesarias debido a la pandemia de covid-19 y su impacto económico en la población joven y vulnerable, que incluía a estudiantes universitarios. Entre otros puntos, destacó el rol del Estado en la eficiencia en la prestación de servicios públicos y señaló que la Constitución permite la regulación de pasajes diferenciados para facilitar el acceso a la educación.

El PRESIDENTE dio inicio al debate del texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Transportes el 3 de noviembre de 2023.

El congresista BAZÁN CALDERÓN sostuvo que la propuesta propone que el medio pasaje se calcule sobre el tramo correspondiente y se aplique cualquier día de la semana, incluyendo domingos y feriados. Agregó que las modificaciones beneficiarán a la comunidad universitaria y pidió el voto a favor de la propuesta.

El congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, tras citar el artículo 83 del Reglamento, solicitó que se priorice el tratamiento de la moción 5125, de interpelación a la ministra de Relaciones Exteriores Ana Cecilia Gervasi. Al respecto, el PRESIDENTE indicó que se daría cuenta de la proposición en la fecha.

La congresista MEDINA HERMOSILLA exhortó a apoyar a los jóvenes universitarios a fin de brindarles facilidades económicas; sobre los pasajes, según expresó, debían ser a un precio justo.

La congresista LUQUE IBARRA solicitó la acumulación del proyecto de Ley 3308, de su autoría, y de similar materia. Asimismo, resaltó la preocupación que tienen los estudiantes sobre el pasaje universitario en el ámbito interprovincial que no termina de resolverse, según declaró. Finalmente, propuso la incorporación de un artículo a la propuesta.

La congresista ZETA CHUNGA destacó la importancia de la iniciativa, y entre otros puntos, pidió ampliar su alcance a los bomberos o personal de tropa del

servicio militar, como lo propone el proyecto 3737, de su autoría.

El congresista ZEA CHOQUECHAMBI expresó que su despacho había presentado el proyecto de Ley 2582, de similar materia, y cuyo objetivo era ampliar la cobertura del medio pasaje a la población adulta mayor del país. En tal sentido, solicitó su acumulación.

Concluido el rol de oradores, el congresista ARAGÓN CARREÑO, presidente de la Comisión de Transportes, informó que acogería los proyectos de Ley 2582 y la modificación al artículo 3, contenido en el proyecto 3308. Durante el registro de asistencia, el referido congresista solicitó el ingreso del proyecto a un cuarto intermedio, pedido que fue aceptado por la Presidencia.

-=0=-

Fue ratificado, sin observaciones, el acuerdo de la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el 15 de setiembre del 2022, en el que se exonera de dictamen de las comisiones de Constitución y de Justicia, y la ampliación de Agenda del proyecto de Ley 3270, que propone modificar el Decreto Legislativo 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, a fin de respetar la autonomía constitucional de los poderes Legislativo y Judicial, así como de los organismos constitucionalmente autónomos.

A continuación, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio cuenta de la sumilla correspondiente.

El congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS, en sustento del proyecto, indicó que este tenía como objetivo restablecer la autonomía constitucional de los poderes Legislativo y Judicial. Entre otros puntos, señaló que debía ser cada poder el que pueda seleccionar a sus procuradores sin ninguna interferencia.

El congresista MEDINA MINAYA, autor del proyecto, aseveró que la iniciativa tenía por objeto revisar ajustes al Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado con la finalidad de ejercer el principio de separación de

Poderes.

El congresista SOTO REYES manifestó haber planteado el proyecto 3571, de similar materia, por lo que pidió que sea acumulado.

La congresista MOYANO DELGADO objetó la designación del procurador asignado al Congreso, que, según dijo, había escrito en sus redes sociales críticas a la mencionada institución. Además, solicitó la acumulación de su proyecto de Ley 3651, de similar materia.

La congresista BAZÁN NARRO mostró su preocupación por el proyecto, debido a que no tenía la opinión de la Procuraduría. Finalmente, planteó una cuestión previa para que la iniciativa pase por la comisión de Constitución.

Consultado el Pleno, registrada la asistencia de 116 congresistas, incluida la asistencia oral de la congresista Chacón Trujillo, no fue aprobada dicha cuestión previa al registrarse, incluidos los votos orales, 45 votos a favor, 64 votos en contra y 6 abstenciones.

CUESTIÓN PREVIA PARA QUE PASE A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN EL PROYECTO DE LEY 3270

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Chávez Chino, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Ramirez Garcia, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Rojas, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Vergara Mendoza, Wong Pujada y Zeballos Madariaga.

-

El presidente del Congreso dejó constancia del voto en contra de las congresistas Chacón Trujillo y Torres Salinas.

-O-

Continuando con el debate, la congresista ROBLES ARAUJO, tras citar el artículo 47 de la Constitución Política, llamó la atención sobre la exoneración de trámite de Comisiones del referido proyecto y adelantó su voto en contra.

La congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA mencionó que tanto las personas humanas como las jurídicas tenían derecho a la defensa; en tal sentido, el Congreso de la República podría escoger el abogado de su elección.

El congresista CUTIPA CCAMA calificó el proyecto en debate como un retroceso y consideró que debía retornar a comisión para que se reciban los informes correspondientes.

La congresista PAREDES PIQUÉ indicó que la Procuraduría General del Estado no se había pronunciado, y estimó que dicho órgano sería gravemente afectado por este proyecto.

La congresista LUQUE IBARRA manifestó su comprensión sobre defender la autonomía y exhortó a fortalecer el marco del Decreto Legislativo 1326, respecto de garantizar la autonomía plena de la Procuraduría para que puedan defender los intereses del Estado, y no responder a ningún interés político. Finalmente, pidió no forzar una votación sobre dicha iniciativa.

El congresista CRUZ MAMANI, entre otros puntos, pidió no apresurarse en tomar decisiones y sugirió que las procuradurías sean cubiertas por concurso público.

Los congresistas TACURI VALDIVIA y BELLIDO UGARTE exhortaron a que el proyecto sea discutido en la comisión correspondiente.

El congresista FLORES RAMÍREZ consideró que la propuesta atentaba contra la autonomía del Sistema de Defensa Legal del Estado y mostró su preocupación por haber sido exonerado al evidenciar que necesitaba ser discutido.

El congresista QUITO SARMIENTO exigió ser cuidadosos con lo que se plantea y exhortó a rechazar el proyecto de ley.

El congresista GONZA CASTILLO dio lectura del oficio enviado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el que solicitan emitir opinión sobre el Proyecto de Ley 3270.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS indicó que no solo se estaba generando un desequilibrio de poderes, sino también vulnerando el debido proceso, entre otros puntos.

El congresista ZEA CHOQUECHAMBI, tras citar el artículo 78 del

Reglamento de Congreso, referido a los dictámenes, estimó conveniente mayor debate y análisis.

El congresista COAYLA JUÁREZ, entre otros puntos, consideró importante que el proyecto en debate sea evaluado con opiniones de las entidades correspondientes, por lo que solicitó que regrese a comisión para su evaluación.

El congresista MARTICORENA MENDOZA indicó que se debía velar por los intereses del Estado y que eran necesarias opiniones de las comisiones pertinentes.

El congresista QUISPE MAMANI sugirió que el proyecto retorne a la Comisión de Constitución y a la de Justicia, y que sea debatido ampliamente.

El congresista MONTALVO CUBAS pidió reflexión al Parlamento antes de emitir su votación.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ mostró su desacuerdo con la exoneración de dictamen y relievó el debate de la referida iniciativa.

El congresista ACUÑA PERALTA invocó a que el proyecto pase a Comisión a fin de que sea analizado.

El congresista MEDINA MINAYA solicitó que el proyecto pase a un cuarto intermedio para poder recibir aportes de congresistas.

El congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS indicó que el texto sustitutorio estaba publicado en la plataforma virtual; sobre la labor de los procuradores, dijo que estos eran abogados que defendían a las entidades del Estado y deben, por tanto, tener la confianza de las mismas entidades. Entre otros puntos, señaló haber conversado con el presidente de la Comisión de Justicia a fin de que el proyecto pase a comisión.

A continuación, registrada la asistencia de 107 congresistas, fue aprobada por 99 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención la reconsideración planteada por el congresista Guerra-García Campos, respecto de la votación realizada en la sesión del Pleno del presente sobre la votación de la cuestión previa para que

retorne a Comisión de Constitución el proyecto de Ley 3270/2022-CR, que propone modificar el Decreto Legislativo 1326, Decreto Legislativo que reestructura el sistema administrativo de defensa jurídica del estado y crea la Procuraduría General del Estado, a fin de respetar la autonomía constitucional de los poderes Legislativo y Judicial, así como de los organismos constitucionalmente autónomos.

Asimismo, el PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas Barbarán Reyes, Huamán Coronado, Zea Choquechambi y Balcázar Zelada.

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE PASE A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN EL PROYECTO 3270

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina,

Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alva Prieto y Alva Rojas.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Espinoza Vargas.

_

A continuación, por 101 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones fue aprobada cuestión previa para que retorne a la Comisión de Constitución el proyecto de Ley 3270/2022-CR, que propone modificar el Decreto Legislativo 1326, Decreto Legislativo que reestructura el sistema administrativo de defensa jurídica del estado y crea la Procuraduría General del Estado, a fin de respetar la autonomía constitucional de los poderes Legislativo y Judicial, así como de los organismos constitucionalmente autónomos.

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA
PARA QUE PASE A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN EL
PROYECTO 3270

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño,

Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Rojas y Espinoza Vargas.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura de la siguiente moción:

Moción 5137.- De los congresistas Tudela Gutiérrez, Bazán Calderón,
 Cavero Alva, Chirinos Venegas, Gonzales Delgado, Chiabra León,

Salhuana Cavides, Bustamante Donayre, Juárez Gallegos, Cueto Aservi, Montoya Manrique y Anderson Ramírez. El Congreso de la República acuerda expresar su más sentido pésame por el fallecimiento del Papa Emérito Benedicto XVI, líder espiritual de la Iglesia Católica y uno de los más importantes teólogos del último siglo.

_

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ, tras relievar la vida y obra de Benedicto XVI, como líder de la Iglesia Católica, indicó que la moción presentada buscaba expresar como Congreso de la República, las condolencias por su muerte; asimismo, solicitó que la Mesa Directiva remita la moción al Nuncio Apostólico.

-=0=-

Luego de la fundamentación del congresista MONTALVO CUBAS, presidente de la Comisión de Ciencia, y luego de las expresiones favorables de los congresistas MARTICORENA MENDOZA, autor del proyecto 1470; GONZA CASTILLO, autor del proyecto 2456; BELLIDO UGARTE, autor del proyecto 2390; SAAVEDRA CASTERNOQUE, autor del proyecto 2354; FLORES RUIZ, quien presentara el proyecto 1345 de similar materia y cuya acumulación solicitó, la cual fue denegada; WONG PUJADA, quien ponderó avances tecnológicos y solicitó mayor presupuesto; PORTALATINO ÁVALOS, quien solicitó priorizar un punto de Agenda; MONTEZA FACHO, autora del proyecto 2996; y HUAMÁN CORONADO, autor del proyecto 2654, registrada la asistencia de 114 congresistas, fue aprobada en primera votación, por 109 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la referida instancia, respecto de los proyectos de Ley 1470, 2354, 2390, 2456, 2654/2021-CR y 2996/2022-CR, que propone declarar de interés nacional la creación, construcción, implementación y ejecución de parques científico-tecnológicos en diversas regiones del país.

La Junta de Portavoces, con fecha 28 de diciembre de 2022, acordó la

ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PARQUES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICOS EN DIVERSAS REGIONES DEL PAÍS Artículo único. Declaración de interés nacional

Con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, el capital humano en investigación, la transferencia tecnológica, el aprovechamiento de las tecnologías emergentes; mejorar la productividad y competitividad empresarial; y dar valor agregado a los recursos naturales y productos agrarios de sus áreas de influencia, se declara de interés nacional la creación, construcción, implementación y ejecución de los siguientes parques científico-tecnológicos:

Parque Científico-Tecnológico de Cajamarca, bajo la administración de la Universidad Nacional de Cajamarca.

Parque Científico-Tecnológico de Jaén, bajo la administración de la Universidad Nacional de Jaén.

Parque Científico-Tecnológico de Ica, bajo la administración de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

Parque Científico-Tecnológico de Loreto, bajo la administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

Parque Científico-Tecnológico de Cusco, bajo la administración de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO

DE LOS PROYECTOS 1470 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva y Tudela Gutiérrez.

_

A solicitud del congresista MONTALVO CUBAS, presidente de la Comisión de Ciencia, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por, incluidos los votos orales, 104 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1470 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva y Tudela Gutiérrez.

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Flores Ramírez y Taipe Coronado.

-=0=-

Tras la intervención de la congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, y registrada la asistencia de 112 congresistas, fue aprobado en segunda votación, por 72 votos favor, 23 votos en contra y 13 abstenciones, el proyecto que propone el fortalecimiento del Consejo Fiscal, cuyo objeto es contribuir con el análisis técnico independiente de la política fiscal (Proyectos 276, 868, 1274 y 1435/2021-CR).

En la sesión del Pleno del 20 de octubre de 2022, fue aprobado en primera votación, por 71 votos a favor, 31 votos en contra y 11 abstenciones.

Asimismo, el PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia del congresista Revilla Villanueva.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO FISCAL

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene como objeto modificar el Decreto Legislativo 1276,

Decreto Legislativo que Aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, a fin de fortalecer la institucionalidad del Consejo Fiscal garantizando su independencia técnica.

Artículo 2. Modificación del artículo 15 del Decreto Legislativo 1276

Se modifica el artículo 15 del Decreto Legislativo 1276, Decreto Legislativo que Aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, con el siguiente texto:

"Artículo 15. Consejo Fiscal

- El Consejo Fiscal creado mediante la Ley 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, es una comisión autónoma, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo objeto es contribuir con el análisis técnico independiente de la política fiscal, mediante la emisión de opinión no vinculante a través de informes, cuyas observaciones serán absueltas por el Ministerio de Economía y Finanzas, de ser necesario, en las siguientes materias:
 - La modificación y el cumplimiento de las reglas macrofiscales y de las reglas fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
 - Las proyecciones macroeconómicas contempladas en el Marco Macroeconómico Multianual.
 - c. La evolución de las finanzas públicas de corto, mediano y largo plazo.
 - d. La metodología para el cálculo del resultado fiscal estructural a la que se refiere el artículo 10.
- 15.2 El Consejo Fiscal está integrado por cinco (5) profesionales independientes de reconocida solvencia moral y amplia experiencia profesional no menor de diez (10) años en materia

macroeconómica y/o fiscal, en el sector público y/o privado, designados mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, a partir de una terna propuesta por el Consejo Fiscal. Los miembros del Consejo Fiscal son designados por un período de cuatro (4) años prorrogables por un período adicional. El cargo de miembro del Consejo Fiscal cesa por renuncia o por falta grave debidamente comprobada. El Consejo Fiscal cuenta con una Secretaría Técnica.

- 15.3 Los miembros del Consejo Fiscal son retribuidos con dietas por el ejercicio de sus funciones, conforme a lo dispuesto en el párrafo 23.3 del artículo 23 de la Ley 30099, Ley del Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal. Su ejercicio no los inhabilita para el desempeño de ninguna función pública o actividad privada.
- 15.4 Los informes emitidos por el Consejo Fiscal en el marco de sus funciones deben ser publicados en su portal institucional.
- 15.5 Las entidades públicas bajo el ámbito de la presente norma deben proporcionar la información que solicite el Consejo Fiscal para el cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad del titular de la entidad.

El Consejo Fiscal elige a su Presidente entre sus miembros, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reglamento

Se adecúa el reglamento vigente a los cambios propuestos en la presente ley, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de su publicación en el diario oficial El Peruano.

SEGUNDA. Secretaría Técnica del Consejo Fiscal como unidad ejecutora

Se considera como unidad ejecutora a la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal, para efectos de la implementación de la Ley del Servicio Civil como equivalente a un organismo público regulador que no tiene rectoría de un sistema administrativo.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS 276 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Portero López, Ramirez Garcia, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Chávez Chino, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipe Coronado y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Gutiérrez Ticona, Medina Hermosilla, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani y Zea Choquechambi.

-=0=-

Previa sustentación de la congresista TAIPE CORONADO, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, y luego de las expresiones favorables de los congresistas CERRÓN ROJAS, autor del proyecto; MEDINA HERMOSILLA y VALER PINTO, y tras la lectura del texto sustitutorio por parte del RELATOR, por disposición de la Presidencia, registrada la asistencia de 117 congresistas, incluida la asistencia oral de los congresistas Palacios Huamán y Picón Quedo, fue aprobado en primera votación, por 94 votos a favor, 6 votos en contra y 12 abstenciones, el nuevo texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la referida instancia, respecto de los proyectos de Ley 394 y 2247/2021-CR, que propone modificar la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, para garantizar el derecho de posesión y propiedad comunal en los casos en que las parcelas sirvan para vivienda y sustento del comunero.

La Junta de Portavoces, con fecha 9 de junio de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 24656, LEY GENERAL DE

COMUNIDADES CAMPESINAS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE POSESIÓN Y PROPIEDAD COMUNAL EN LOS CASOS EN QUE LAS PARCELAS SIRVAN PARA VIVIENDA Y SUSTENTO DEL COMUNERO

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto modificar la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, referente a la extinción de la posesión familiar, buscando garantizar la posesión con el voto favorable de la Asamblea General de Comunidades para aquellos comuneros que solamente tengan la posesión de la parcela como único sustento y vivienda o se encuentren dentro de las poblaciones vulnerables o demuestren posesión histórica.

<u>Artículo 2</u>. Modificación del artículo 14 de la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas

Se modifica el artículo 14 de la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 14. La extinción de la posesión familiar será declarada con el voto favorable de los dos tercios de los miembros calificados de la Asamblea General de la Comunidad, la que tomará posesión de la parcela.

La Comunidad recupera la posesión de las parcelas abandonadas o no explotadas en forma directa por los comuneros, así como las que exceden a la extensión fijada por la Asamblea General previo pago de las mejoras necesarias hechas en ellas.

En caso de que la parcela sea usada para vivienda y constituya el único sustento de vida en favor del comunero o los comuneros poseedores que acrediten no tener propiedad inmueble registrada a su nombre y debidamente comprobada, la extinción de la posesión familiar procederá solo si cuenta con el voto favorable del total de los miembros calificados de la Asamblea General de la Comunidad.

No procede la extinción de la posesión familiar si el poseedor de la parcela, además de ser integrante del grupo de poblaciones vulnerables, acredite no menos de diez (10) años de posesión familiar y la participación activa de la vida comunal".

<u>Artículo 3</u>. Incorporación del artículo 14-A a la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas

Se incorpora el artículo 14-A a la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 14-A. No podrá ser considerada la extinción de la posesión familiar a las tierras adjudicadas a los comuneros que hayan fallecido, si sus familiares en línea directa, su cónyuge supérstite y/o hijos, siguieron en posesión de estas tierras, sin interrupción de la posesión. En estos casos, la Comunidad no podrá recuperar la posesión, porque no estuvieron abandonadas. Su inscripción en el padrón comunal será automática. El incumplimiento de la aplicación de este artículo será sancionado conforme a ley comunal, su reglamento y el estatuto de la Comunidad como falta grave".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Por única vez, los hijos de los comuneros calificados cuyos antecesores que fueron desplazados en su condición de comuneros serán incorporados como comuneros calificados, siempre y cuando conserven la posesión de las tierras adjudicadas por sus antecesores, de manera ininterrumpida, a excepción de los que tengan antecedentes penales, por hechos en perjuicio de la Comunidad o contra la salud y vida contra otro comunero y/o familiares, en mérito a una sentencia consentida o ejecutoriada o en virtud a una prohibición por mandato de la ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derógase toda disposición legal que se oponga a los alcances de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 394 Y 2247

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Cortez Aguirre, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Reymundo

Mercado y Sánchez Palomino.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Cavero Alva, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Gonzales Delgado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Pablo Medina, Tudela Gutiérrez y Ugarte Mamani.

_

A solicitud de la congresista TAIPE CORONADO, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 82 votos a favor, 9 votos en contra y 16 abstenciones.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 394 Y 2247

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramirez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra

Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Cortez Aguirre, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Pablo Medina, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Robles Araujo y Sánchez Palomino.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Cavero Alva, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echaiz de Núñez Izaga, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Montoya Manrique, Quispe Mamani, Rivas Chacara, Tudela Gutiérrez y Ugarte Mamani.

-=0=-

Previa sustentación de la congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, presidenta de la Comisión de Educación, tras la lectura del texto por parte del RELATOR, por disposición de la Presidencia; MONTOYA MANRIQUE, autor del proyecto, y luego de la intervención del congresista ELÍAS ÁVALOS, quien planteó una cuestión previa para que el proyecto pase a la Comisión de Educación, registrada la asistencia de 114 congresistas, fue aprobado dicho procedimiento, por 63 votos a favor, 44 votos en contra y 5 abstenciones, respecto del Proyecto de Ley 1423/2021-CR, que propone modificar la tercera disposición complementaria final de la Ley 30220, Ley Universitaria, con la finalidad de reconocer como docente universitario al personal civil docente de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de julio de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Educación y la ampliación de Agenda.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre de 2022, acordó la

ampliación de Agenda.

CUESTIÓN PREVIA PARA QUE PASE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO DE LEY 1423

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chávez Chino, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Azurín Loayza, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios,

Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Reyes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Medina Minaya, Quispe Mamani y Vergara Mendoza.

-=0=-

Durante el registro de asistencia, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de las siguientes mociones de saludo:

- Moción 5171.- De la congresista Calle Lobatón.- Al alcalde del distrito de Chorrillos y a toda la población chorrillana.
- Moción 5174.- De la congresista López Morales.- Al distrito de Curimaná,
 de la ciudad de Pucallpa.

-=o=-

Previa fundamentación de la congresista JULON IRIGOIN, presidenta de la Comisión de Salud, y luego de las expresiones favorables de los congresistas GONZALES DELGADO, autora de los proyectos 1299 y 1668, quien además solicitó la incorporación de un párrafo, la cual fue aceptada; PORTALATINO ÁVALOS, y LIZARZABURU LIZARZABURU, luego de la lectura de la parte pertinente del texto por parte del RELATOR, por disposición de la Presidencia, registrada la asistencia de 112 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 110 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio con modificaciones contenido en el dictamen por unanimidad de la referida instancia, respecto de los proyectos de Ley 1299, 1668, 2589/2021-CR y 3112/2022-CR, que propone modificar la Ley 29698, Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de las personas que padecen enfermedades raras o huérfanas.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de enero de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto del proyecto de Ley 1299 y la ampliación de Agenda.

Asimismo, el PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de las congresistas Taipe Coronado y Barbarán Reyes.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29698, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y PREFERENTE ATENCIÓN EL TRATAMIENTO DE PERSONAS QUE PADECEN ENFERMEDADES RARAS O HUÉRFANAS

Artículo 1. Modificación de los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 29698, Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas

Se modifica los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 29698, Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas, en los siguientes términos:

"Artículo 3. Plan Nacional de Prevención, Diagnóstico, Atención Integral, Tratamiento, Rehabilitación y Monitoreo de las Enfermedades Raras o Huérfanas

El Ministerio de Salud elabora el Plan Nacional de Prevención, Diagnóstico, Atención Integral, Tratamiento, Rehabilitación, Investigación y Monitoreo de las Enfermedades Raras o Huérfanas y presenta anualmente a las Comisiones Permanentes de Coordinación Interministerial (las CIAS) y a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República los avances y metas alcanzadas en la ejecución de dicho plan nacional.

El Plan Nacional fomenta la incorporación, en los programas universitarios

y en los programas de formación de la educación básica regular, de contenidos que promuevan un mayor conocimiento y comprensión de las enfermedades raras o huérfanas.

Artículo 4. Atención y cobertura integral en salud de las enfermedades raras o huérfanas y educación sobre este tipo de enfermedades

El Poder Ejecutivo garantiza el derecho pleno y progresivo al acceso y la cobertura integral en salud de los pacientes con enfermedades raras o huérfanas, y al conjunto de prestaciones de salud de carácter preventivo, promocional, diagnóstico confirmatorio, tratamiento, seguimiento, recuperación y rehabilitación en cualquiera de sus manifestaciones, formas y denominaciones, incluyendo las clasificadas como de alto costo, bajo los principios de universalidad, participación, unidad, eficiencia, integralidad, transparencia, sostenibilidad, solidaridad, equidad, oportunidad, calidad y dignidad.

Artículo 5. Registro Nacional de Pacientes que Padecen Enfermedades Raras o Huérfanas

El Ministerio de Salud como ente rector implementa y administra el Registro Nacional de Pacientes que Padecen Enfermedades Raras o Huérfanas, del cual es responsable, a fin de generar un sistema de información actualizado sobre este tipo de enfermedades, que proporcione un mayor conocimiento respecto de la incidencia, prevalencia y mortalidad en cada área geográfica y permita identificar recursos sanitarios, sociales y científicos que se requieran.

Artículo 6. Acceso oportuno a tratamientos que garanticen la atención integral en salud a través de los productos farmacéuticos, incluyendo terapias génicas o genéticas y dispositivos médicos

El Ministerio de Salud, el Seguro Social de Salud (ESSALUD) —en el marco de lo dispuesto por la directiva corporativa de gestión empresarial que dicta el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado

(FONAFE)— y las sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú adoptan las medidas necesarias para garantizar la adquisición o contratación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y servicios sanitarios que garanticen la atención integral, oportuna, racional, eficaz, de calidad, sin discriminación y transparente de las personas que padecen enfermedades raras o huérfanas, en concordancia con la normativa vigente.

Para realizar la adquisición, dichas entidades, a través de sus órganos competentes, están facultadas a establecer mecanismos diferenciados de adquisición para productos farmacéuticos, dispositivos médicos y servicios sanitarios que resulten necesarios y que permitan la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento, monitoreo y rehabilitación de las personas que padecen enfermedades raras o huérfanas.

Los mecanismos diferenciados de adquisición podrán ser riesgo compartido, precio-volumen, dosis adicionales, pago fijo por paciente, acuerdos de portafolio, objetivos clínicos, entre otros, en concordancia con la normativa vigente que regula la materia.

Los mecanismos de adquisición señalados en el párrafo precedente estarán exceptuados del ámbito de aplicación de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y de su reglamento, o de las que hagan sus veces.

Artículo 7. Previsión presupuestaria

Las leyes anuales de presupuesto consideran como gasto prioritario, dentro de la partida del sector salud, en concordancia con las prioridades sanitarias y políticas de salud pública establecidas por el MINSA como ente rector de salud, el presupuesto para la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento, monitoreo y rehabilitación, a través de la atención integral de salud por curso de vida, de las personas que padecen enfermedades raras o huérfanas a que se refiere la presente ley.

En el caso de ESSALUD, la priorización presupuestaria se realiza en concordancia con la directiva corporativa de gestión empresarial que dicta el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y la normativa vigente".

<u>Artículo 2</u>. Incorporación de artículos 8 y 9 en la Ley 29698, Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas

Se incorpora los artículos 8 y 9 en la Ley 29698, Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas, en los siguientes términos:

"Artículo 8. Inicio del tratamiento

El Ministerio de Salud, el Seguro Social de Salud (ESSALUD) y las sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, a través del órgano competente, garantizan en el menor plazo el tratamiento de las enfermedades raras o huérfanas en sus IPRESS, luego del diagnóstico correspondiente.

El único profesional idóneo para decidir si un paciente requiere algún tratamiento médico es el médico tratante, sobre la base de los criterios médico-científicos, el estado de salud de su paciente, así como los requerimientos especiales para el manejo de su enfermedad y el inicio del tratamiento con un entorno de inmediatez razonable, los cuales dependen de la condición clínica del paciente.

El inicio de tratamiento deberá observar las garantías explicitas de acceso, calidad, y protección financiera del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud vigente en el marco de aseguramiento universal.

La Red Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RENETSA), o alguno de sus miembros, realiza las evaluaciones de tecnologías sanitarias solicitadas de los productos farmacéuticos o dispositivos médicos no

incluidos en el PNUME o sus listas complementarias, estando sujetas a una evaluación multicriterio compuesta por análisis de carga de enfermedad, impacto terapéutico, perfil de seguridad, nivel de innovación, equidad, necesidad no cubierta e impacto socioeconómico u otros definidos en la normativa.

La RENETSA o alguno de sus miembros a cargo de la evaluación de la tecnología sanitaria solicita la participación de los médicos especialistas, representantes de pacientes y la sociedad civil.

Artículo 9. Registro sanitario para el tratamiento de enfermedades raras o huérfanas

Los productos farmacéuticos que cuentan con registro, aprobación, permiso, autorización o cualquier modo de título habilitante emitido o aprobado en cualquiera de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo 001-2019-SA, destinados a la atención integral, incluyendo diagnóstico y tratamiento, de las enfermedades raras o huérfanas obtendrán registro sanitario sin más requisitos técnicos o médicos que la acreditación de dicho registro previo. La información de seguridad y eficacia de los productos farmacéuticos que presenten los titulares será aquella que sustentó el registro correspondiente en el país de alta vigilancia sanitaria.

La Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) resuelve la solicitud de inscripción o reinscripción en el registro sanitario, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendario sujeto a silencio administrativo positivo, bajo responsabilidad y sanción del funcionario correspondiente. El procedimiento establecido en el presente artículo podrá ser utilizado también para el registro sanitario de productos farmacéuticos para tratamientos oncológicos".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Adecuación normativa

El Poder Ejecutivo realiza las adecuaciones que correspondan en la reglamentación de la Ley 29698, Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la publicación de esta ley en el diario oficial El Peruano.

SEGUNDA. Aplicación de la norma

Se dispone fortalecer el tamizaje neonatal de enfermedades raras y huérfanas, el diagnóstico confirmatorio, realizado en los centros de despistaje genético debidamente implementados y ubicados en cada macrorregión del país.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1299 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina

Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Ramirez Garcia.

_

A solicitud de la congresista JULON IRIGOIN, presidenta de la Comisión de Salud, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por, incluidos los votos orales, 104 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1299 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez

Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

_

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Muñante Barrios y Soto Palacios.

-=0=-

Vencido el cuarto intermedio abierto en la fecha, el PRESIDENTE cedió la palabra al congresista ARAGÓN CARREÑO, presidente de la Comisión de Transportes, para que informe sobre el texto sustitutorio del proyecto que propone modificar la Ley 26271, ley que norma el derecho a pasajes libres y a pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros con el objetivo de ampliar la cobertura del medio pasaje a todos los días de la semana (Proyecto 1339/2021-CR).

El congresista ARAGÓN CARREÑO, presidente de dicha instancia, manifestó que se acumularon los proyectos de los congresistas Bazán Calderón y Luque Ibarra; asimismo, expuso el objetivo de la iniciativa y una disposición complementaria.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS planteó una cuestión previa a fin de que el proyecto retorne a la Comisión de Transportes para mejor estudio.

Registrada la asistencia de 113 congresistas, no fue aprobada por 52 votos a favor, 57 votos en contra y 0 abstenciones la cuestión previa planteada.

Asimismo, el PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas Medina Hermosilla, Elías Ávalos y Ventura Ángel.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNEN A LA COMISIÓN DE TRANSPORTES LOS PROYECTOS 1339 Y 3308

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

_

Continuando con el debate, el congresista ARAGÓN CARREÑO, presidente de la Comisión de Transporte, solicitó pasar al voto.

Registrada la asistencia de 117 congresistas fue aprobado por 81 votos a favor, 0 votos en contra y 32 abstenciones el texto sustitutorio de los proyectos de Ley 1339 y 3308, que propone modificar los artículos 3 y 4 de la Ley 26271, Ley que norma el derecho a pasajes libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros.

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3 Y 4 DE LA LEY 26271, LEY QUE NORMA EL DERECHO A PASAJES LIBRES Y PASAJES

DIFERENCIADOS COBRADOS POR LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS

Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es modificar la Ley 26271, Ley que norma el derecho a pasajes libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros, con la finalidad de ampliar la cobertura del medio pasaje a todos los días de la semana.

<u>Artículo 2</u>. Modificación del artículo 3 de la Ley 26271, Ley que norma el derecho a pasajes libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros

Se modifica el artículo 3 de la Ley 26271, Ley que norma el derecho de pasajes libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros, en los siguientes términos:

"Artículo 3. El precio del pasaje universitario, en el ámbito urbano o en el interurbano, no podrá exceder de 50%, y en el ámbito interprovincial no excederá el 80% del precio del pasaje adulto, en el tramo correspondiente al servicio solicitado".

<u>Artículo 3</u>. Modificación del artículo 4 de la Ley 26271, Ley que norma el derecho a pasajes libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros

Se modifica el artículo 4 de la Ley 26271, Ley que norma el derecho de pasajes libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros, en los siguientes términos:

"Artículo 4. El uso del pasaje universitario se aplica entre las 5.00 y las 24.00 horas, todos los días de la semana, incluyendo feriados.

El pasaje escolar se hará efectivo previa presentación del carné expedido por el Ministerio de Educación y en los horarios que determine la norma pertinente".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Fiscalización, supervisión y sanción

Los gobiernos regionales y municipales, en el ámbito que les corresponda y en coordinación con las entidades competentes, garantizan los procedimientos para el cumplimiento de la presente ley, estableciendo acciones de fiscalización, supervisión y la sanción que corresponda en el marco de sus competencias.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1339 Y 3308

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Cerrón Rojas, Chávez Chino, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aguinaga Recuenco, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Ventura Ángel y Zeballos Aponte.

_

A solicitud del congresista ARAGÓN CARREÑO, presidente de la Comisión de Transporte, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 78 votos a favor, 26 votos en contra y 10 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1339 Y 3308

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Cerrón Rojas, Chávez Chino, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas,

Monteza Facho, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramirez Garcia, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel y Yarrow Lumbreras.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Calle Lobatón, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Jáuregui Martínez de Aguayo, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Padilla Romero, Ruiz Rodríguez y Zeballos Aponte.

-=0=-

El PRESIDENTE sometió a consideración de la Representación Nacional el dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud, que recomienda el allanamiento a las observaciones formuladas por el señor presidente de la República a la autógrafa de Ley que propone fortalecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación nacional de los productos farmacéuticos y los dispositivos médicos así también promover su uso en la práctica médica y de salud (Proyecto 323/2021-CR).

-

Durante la lectura de la sumilla, asumió la Presidencia la congresista Martha Moyano Delgado.

_

La Comisión de Ciencia presentó un dictamen por unanimidad respecto de las observaciones formuladas por el señor presidente de la República.

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Los congresistas JULÓN IRIGOIN, presidenta de la Comisión de Salud, y MONTALVO CUBAS, presidente de la Comisión de Ciencia, sustentaron sus respectivos dictámenes.

La PRESIDENTA informó que como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario podría intervenir durante dos minutos, en aplicación del artículo 55, inciso b), tercer párrafo del Reglamento del Congreso.

La congresista ACUÑA PERALTA, autora de la propuesta, señaló que la observación planteada por el Poder Ejecutivo no afectaba al fondo de la propuesta, sino más bien la fortalecía, entre otros puntos.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS planteó una duda a la autora de la propuesta; asimismo, solicitó que se toque, en la sesión del Pleno, la moción 5125.

Ante intervenciones fuera de micrófono, el RELATOR, por orden de la Presidencia, dio lectura del artículo 61 del Reglamento del Congreso, referido a disciplina parlamentaria.

La PRESIDENTA pidió a los congresistas que expongan sobre el tema en debate; además, exhortó a la anterior oradora a retirar una palabra considerada ofensiva, lo cual fue acatado por la referida congresista.

Registrada la asistencia de 111 congresistas, fue aprobado, por 109 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, el allanamiento. Al respecto, la Presidencia

indicó que la aprobación de allanamiento no requería de segunda votación.

Asimismo, la PRESIDENTA dejó constancia de la asistencia de los congresistas Paredes Gonzales y Paredes Piqué.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE FORTALECE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN NACIONAL DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PROMUEVE SU USO EN LA PRÁCTICA MÉDICA Y DE SALUD

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto el fortalecimiento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación nacional de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, así como la promoción de su uso para la práctica médica o de salud.

Artículo 2. Declaratoria de interés nacional y de necesidad pública

Se declara de interés nacional y de necesidad pública los siguientes aspectos:

- a. La investigación nacional de productos farmacéuticos, incluidos los productos biológicos, dispositivos médicos; la adecuación de tecnologías extranjeras a la realidad nacional, tales como ventiladores mecánicos, pruebas de diagnóstico, vacunas, tratamientos, equipos de protección personal; el desarrollo de prototipos, escalamiento de tecnología, así como ensayos clínicos para la validación de las tecnologías, así como la aplicación de sus resultados a la práctica médica o de salud.
- b. La creación, construcción e implementación de plantas de vacunas, con

énfasis contra el covid-19 y otras plataformas tecnológicas para otras etiologías, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales, en alianzas estratégicas, convenios o contratos con Estados, organismos internacionales, empresas, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en la etapa de estudio, construcción, transferencia tecnológica, implementación, operación o mantenimiento. Asimismo, el aseguramiento del proceso de transferencia tecnológica, con la participación de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales especializadas en la manufactura o producción de productos biológicos.

- c. La creación del programa presupuestal específico para la investigación, innovación y tecnologías en salud en el marco del Decreto Legislativo 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades.
- d. El fortalecimiento de los centros de investigación en universidades públicas, centros de educación técnico-productiva, institutos y escuelas de educación superior tecnológica, institutos educativos públicos, instituciones médicas públicas e institutos públicos de investigación, en el marco de las normas especiales que las regulan, a través de la programación y asignación de los recursos presupuestales necesarios para mejorar sus servicios, su equipamiento e infraestructura, así como los mecanismos para la promoción de profesionales o de incentivos tributarios para las empresas participantes.
 - e. La innovación, promoción y uso de nuevas tecnologías de dispositivos médicos nacionales e internacionales.

<u>Artículo 3</u>. Priorización de la evaluación de los procedimientos en el Registro Sanitario

La Autoridad Nacional de Salud (ANS) y la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, vía reglamento de la presente ley, establecen un procedimiento especial que priorice el otorgamiento de las autorizaciones excepcionales, contempladas en el artículo 16 de la Ley 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, para los bienes requeridos con fines exclusivos de investigación.

Artículo 4. Certificación, validación, promoción y adquisición

- 4.1 El Ministerio de Salud y sus órganos competentes agilizan los procedimientos administrativos, legales y médicos necesarios para la validación y la certificación de los proyectos nacionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. El Ministerio de Salud y sus órganos competentes —una vez validados y certificados los productos sanitarios, productos biológicos y dispositivos médicos derivados de los proyectos nacionales de investigación, de desarrollo tecnológico e innovación—implementan medidas para promover su uso y adquisición, con la finalidad de mejorar la capacidad de respuesta del Sistema Nacional de Salud.
- 4.2 Las medidas referidas en el primer párrafo abarcan los aspectos de investigación, desarrollo, prototipado, escalamiento, validación clínica, gestión regulatoria, producción, calidad, distribución, prescripción, dispensación, uso e información de estos a la población y a los profesionales de la salud.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Entidades encargadas

El Ministerio de Salud y sus organismos competentes, el Ministerio de Economía y Finanzas y el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti) disponen las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

SEGUNDA. Adquisiciones necesarias para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación nacional, y uso en la práctica médica y de salud

Para la adquisición de productos farmacéuticos, incluidos los productos biológicos y dispositivos médicos necesarios que permita la ejecución de los artículos 1 y 4, cualquier entidad contrata su adquisición de acuerdo con la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y en dicho marco, puede utilizar mecanismos tales como descuentos, precio-volumen, precio fijo por paciente, dosis adicionales, o cualquier otro acuerdo que permita mejores condiciones financieras; o basados en desempeño, tales como pago por resultados a nivel paciente, pago por resultados a nivel poblacional, o continuación del tratamiento condicional a nivel de paciente.

TERCERA. Adecuación reglamentaria

El Poder Ejecutivo y el Ministerio de Salud adecúan los reglamentos del Decreto Legislativo 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades, y de la Ley 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, a las disposiciones de la presente ley, en un plazo de noventa (90) días contados a partir de su promulgación.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL ALLANAMIENTO A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO 323

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez

Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Balcázar Zelada.

-=0=-

Previa fundamentación de la congresista JULON IRIGOIN, presidenta de la Comisión de Salud, y luego de las expresiones favorables de los congresistas TORRES SALINAS, autora del proyecto, y PORTALATINO ÁVALOS, registrada la asistencia de 110 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 107 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la mencionada instancia, recaído en los proyectos de Ley 1941/2021-CR y 3253/2022-CR, que propone regular la elaboración y comercialización de los alimentos de regímenes especiales para poblaciones

vulnerables.

Al respecto, la Comisión Agraria presentó un dictamen por inhibición respecto del proyecto de Ley 3253.

Asimismo, la PRESIDENTA dejó constancia de la asistencia del congresista Elías Ávalos.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA LA ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE REGÍMENES ESPECIALES PARA POBLACIONES VULNERABLES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto garantizar que el Estado peruano proteja la salud de las poblaciones vulnerables de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y pacientes con necesidades o trastornos particulares, entre otros, demandantes de fórmulas especiales para su alimentación, regulándose la elaboración y comercialización de los denominados alimentos de regímenes especiales.

<u>Artículo 2</u>. Elaboración y comercialización de los alimentos de regímenes especiales

La elaboración y etiquetado de los alimentos de regímenes especiales se efectúa siguiendo lo establecido en las normas del Codex Alimentarius, así como en los códigos de práctica, las directrices, las guías y otras recomendaciones sanitarias aplicables a dichos alimentos, preservando la calidad alimentaria y la inocuidad de los mismos. No les resulta aplicable las normas que regulan el etiquetado y publicidad de alimentos industriales o naturales que no sean estrictamente alimentos de regímenes especiales.

Artículo 3. Glosario de términos

Para la aplicación de la presente ley se entiende por:

a) Alimentos de regímenes especiales:

Los alimentos de regímenes especiales son alimentos o bebidas elaborados o preparados especialmente para satisfacer necesidades particulares de alimentación determinadas por condiciones físicas o fisiológicas particulares y/o enfermedades o trastornos específicos y que se presentan como tales. La composición de tales alimentos o bebidas deberá ser fundamentalmente diferente de la composición de los alimentos o bebidas ordinarios de naturaleza análoga, en caso de que tales alimentos o bebidas existan.

Se consideran dentro de alimentos de regímenes especiales, todos aquellos alimentos enunciados en el Codex Alimentarius como tales.

b) Codex Alimentarius:

Es el conjunto de normas, directrices y códigos de prácticas aprobados por la Comisión del Codex Alimentarius, que actúa como referente internacional para la regulación de la fabricación de alimentos y bebidas.

c) Comité Nacional del Codex Alimentarius:

Instancia de coordinación interinstitucional encargada de efectuar la revisión periódica de la normatividad sanitaria en materia de inocuidad de los alimentos, con el propósito de proponer su armonización con la normatividad internacional aplicable a la materia, que se organiza y opera de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo 007-98-SA, Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, o la norma que lo remplace.

Artículo 4. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud con la colaboración del Comité Nacional del Codex Alimentarius, aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo máximo de 60 días calendario, contado desde la fecha de publicación de la ley en el diario oficial El Peruano.

Las disposiciones complementarias y regulatorias para la categoría específica de alimentos de regímenes especiales, que resulten necesarias, consideran la aplicación de toda actualización que realice el Codex Alimentarius a sus normas, códigos de prácticas, directrices, guías y recomendaciones sanitarias.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1941 Y 3253

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Balcázar Zelada.

_

A solicitud de la congresista JULON IRIGOIN, presidenta de la Comisión de Salud, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 105 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1941 Y 3253

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López

Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada y Tudela Gutiérrez.

-=0=-

Durante el anterior tema, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura de las siguientes mociones de saludo:

- Moción 5087.- De la congresista Gonzales Delgado.- A las autoridades y ciudadanos de Sachaca.
- Moción 5168.- De la congresista María Cordero Jon Tay.- Al departamento de Tumbes.
- Moción 5152.- Del congresista Tello Montes.- Al pueblo de Tacna.
- Moción 5131.- Del congresista Mori Celis.- A la ciudad de Iquitos,
 provincia de Maynas, región Loreto.

-=o=-

Tras la sustentación del congresista FLORES ANCACHI, presidente de la Comisión de Energía, y luego de las expresiones favorables de los congresistas SALHUANA CAVIDES, autor del proyecto; MARTÍNEZ TALAVERA; WONG

PUJADA, registrada la asistencia de 105 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 95 votos a favor, 2 votos en contra y 6 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la referida instancia, recaído en el proyecto de Ley 2742/2022-CR, que propone modificar el Decreto Legislativo 1107, Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del producto minero obtenido en dicha actividad, a fin de autorizar la comercialización de productos mineros a los proveedores que se encuentran inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) u otros registros.

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de diciembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Asimismo, el PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas Cutipa Ccama, Portalatino Ávalos, Gonza Castillo y Soto Reyes.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1107, DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS QUE PUEDAN SER UTILIZADOS EN LA MINERÍA ILEGAL ASÍ COMO DEL PRODUCTO MINERO OBTENIDO EN DICHA ACTIVIDAD, A FIN DE AUTORIZAR LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MINEROS A LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO INTEGRAL DE FORMALIZACIÓN MINERA (REINFO) U OTROS REGISTROS

Artículo único. Modificación del artículo 11 del Decreto Legislativo 1107,

Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal así como del producto minero obtenido en dicha actividad

Se modifica el literal a) del artículo 11 del Decreto Legislativo 1107, Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal así como del producto minero obtenido en dicha actividad, en los siguientes términos:

"Artículo 11. Responsabilidad del Adquirente

Todo adquirente de productos mineros sujetos a control y fiscalización en el marco del presente Decreto Legislativo, cualquiera sea su estado, sin importar que la adquisición se realice en forma temporal o permanente, deberá verificar el origen de los mismos, solicitando los documentos que correspondan, debiendo verificar la autenticidad de los datos consignados en los sistemas de información que correspondan.

Los datos mínimos a verificar serán los siguientes:

a) RUC, razón social, nombre y apellido, así como documento de identidad, domicilio real del vendedor del mineral, Código Único de Concesión y su vigencia de donde proviene el mineral, Autorización de Explotación y, de ser el caso, la constancia de inscripción en el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) o de otros registros similares, en estado vigente.

[...]".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación de normas

El Poder Ejecutivo, dentro de un plazo no mayor de noventa días calendario, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley adecúa la normativa

correspondiente para efectos de su aplicación.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2742

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez y Sánchez Palomino.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Bazán Narro, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Luque Ibarra y Reymundo Mercado.

_

Previamente, asumió la Presidencia el congresista José Williams Zapata.

_

A solicitud del congresista FLORES ANCACHI, presidente de la Comisión de Energía, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por, incluidos los votos orales, 96 votos a favor, 5 votos en contra y 5 abstenciones.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2742

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina

Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Bazán Narro, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino. CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre y Tudela Gutiérrez.

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos y Gonza Castillo, y del voto en contra de la congresista Luque Ibarra.

-=0=-

Tras la sustentación de la congresista ACUÑA PERALTA, presidenta de la Comisión de Vivienda; la intervención a favor del congresista PADILLA ROMERO, autor de la iniciativa, y las intervenciones en contra de los congresistas JUÁREZ GALLEGOS, ANDERSON RAMÍREZ, PAREDES PIQUÉ, ingresó a un cuarto intermedio el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad, recaído en el proyecto que propone declarar de utilidad y necesidad pública la habilitación urbana del predio denominado Los Anitos en la provincia de Barranca, departamento Lima, inscrito en la partida registral P18014352

-=0=-

A continuación, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura de la siguiente proposición:

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Moción 5017, de los congresistas CRUZ MAMANI, AGÜERO GUTIÉRREZ, CERRÓN ROJAS, PALACIOS HUMAN, PARIONA SINCHE, mediante la cual, proponen que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior, señor Cesar Augusto cervantes Cárdenas a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República, para que responda sobre las muertes de ciudadanos peruanos a consecuencia de la represión contra los manifestantes, conforme al Pliego Interpelatorio adjunto. Moción presentada el 13 de diciembre de 2022. El Pliego Interpelatorio consta de 25 preguntas.

El PRESIDENTE anunció que la moción pasaba al archivo por cambio de titular del sector.

-=0=-

A continuación, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura de la siguiente proposición:

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Moción 5125, de los congresistas ROBLES ARAUJO, CERRÓN ROJAS, CRUZ MAMANI, FLORES RAMÍREZ, PORTALATINO ÁVALOS, QUITO SARMIENTO, RIVAS CHACARA, BAZÁN NARRO, CORTEZ AGUIRRE, LUQUE IBARRA, SÁNCHEZ PALOMINO, BELLIDO UGARTE, CUTIPA CCAMA, MARTICORENA MENDOZA, VARAS MELÉNDEZ, PAREDES CASTRO, QUIROZ BARBOZA, UGARTE MAMANI, BERMEJO ROJAS y ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, mediante la cual propone que el Congreso de la

República interpele a la ministra de Relaciones Exteriores, señora Ana Cecilia Gervasi Díaz, para que concurra ante el Pleno del Congreso de la República a responder el pliego interpelatorio que se adjunta. Moción presentada el 3 de enero de 2023. El pliego interpelatorio consta de 25 preguntas.

El PRESIDENTE informó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultaría la admisión de la moción de interpelación.

-=0=-

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura de la propuesta de los portavoces respecto de la nómina de integrantes de la Comisión Especial de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.

Propuesta de nómina de integrantes:

- Fuerza Popular: Alegría García, Castillo Rivas
- Perú Libre: No acreditó
- Acción Popular: Vergara Mendoza
- Alianza Para el Progreso: García Correa
- Bloque Magisterial de Concertación Nacional: Gutiérrez Ticona
- Renovación Popular: Muñante Barrios
- Avanza País: Chirinos Venegas
- Perú Democrático y Podemos Perú: No acreditaron

Previamente, el PRESIDENTE dejó constancia de que oportunamente, con fecha 15 de noviembre de 2022, se solicitó a los grupos parlamentarios la designación de sus representantes. Dicho pedido, según dijo, fue reiterado el 20 diciembre del 2022; no obstante, Perú Libre y, en conjunto, Perú Democrático, Podemos Perú e Integridad y Desarrollo, no habían acreditado miembros.

Durante la votación, el PRESIDENTE indicó que las bancadas que aún no

habían acreditado, todavía podían hacerlo.

Registrada la asistencia de 115 congresistas, incluida la asistencia oral del congresista Aragón Carreño, fue aprobada la propuesta por 91 votos a favor, 13 en contra y 6 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DE LA NÓMINA DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas,

Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alva Prieto, Bazán Narro, Chávez Chino, Echeverría Rodríguez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Monteza Facho, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quispe Mamani y Sánchez Palomino.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Balcázar Zelada, Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Echaiz de Núñez Izaga y Limachi Quispe.

-=0=-

Previa lectura por el RELATOR, fueron aprobadas, sin oposición, las modificaciones siguientes al Cuadro de Comisiones Ordinarias, correspondientes al Periodo Anual de Sesiones 2022-2023:

- <u>Comisión Agraria</u>: Sale como titular el congresista Zea Choquechambi
 (Grupo Parlamentario Podemos Perú).
- Comisión de Ciencia: Sale como titular el congresista Valer Pinto e ingresa como titular el congresista Kamiche Morante (Grupo Parlamentario Perú Democrático).
- Comisión de Economía: Ingresa como accesitario el congresista Soto Palacios (Grupo Parlamentario Acción Popular). Ingresa como titular el congresista Bellido Ugarte (Grupo Parlamentario Perú Bicentenario).
- Comisión de Inclusión Social: Ingresa como titular la congresista Alcarraz
 Agüero (Grupo Parlamentario Podemos Perú).
- <u>Comisión de Transportes</u>: Ingresa como titular el congresista Bellido Ugarte
 (Grupo Parlamentario Perú Bicentenario).
- <u>Comisión de Mujer</u>: Sale como titular el congresista Marticorena Mendoza e ingresa como titular la congresista Alcarraz Agüero (Grupo Parlamentario

Podemos Perú).

- Comisión de Relaciones Exteriores: Ingresa como titular el congresista
 Valer Pinto (Grupo Parlamentario Somos Perú).
- <u>Comisión de Vivienda</u>: Ingresa como titular el congresista Bellido Ugarte
 (Grupo Parlamentario Perú Bicentenario).

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE suspendió la sesión.

Eran las 11:36 h.

EL MARTES 10 DE ENERO DE 2023, a las 9:15 h, en el hemiciclo de

sesiones del Congreso e integrando la Mesa Directiva la congresista Moyano Delgado, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del *quorum* para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Williams Zapata, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Díaz Monago, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes

Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Herrera Medina, Paredes Castro y Vásquez Vela.

CON LICENCIA PERSONAL, el congresista Kamiche Morante.

AUSENTES, los congresistas Calle Lobatón, Muñante Barrios, Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Chávez Chino, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Elera García, Espinoza Vargas, Juárez Calle, Málaga Trillo, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Reyes Cam, Salhuana Cavides y Valer Pinto.

SUSPENDIDO, el congresista Dávila Atanacio.

Verificada digitalmente a las 9:31 h la presencia de 103 congresistas sobre un *quorum* de 64, continuó la sesión.

-=0=-

El congresista CRUZ MAMANI manifestó sus condolencias por los

fallecidos el día anterior en la ciudad de Juliaca, departamento de Puno, en el contexto de movilizaciones sociales, que ascenderían a más de 17, según señaló, y demandó la renuncia de los ministros de Defensa y del Interior, así como de la presidenta de la República. En tal sentido, consideró que no era el momento propicio para recibir al presidente del Consejo de Ministros y su gabinete ministerial, y solicitó un minuto de silencio en reconocimiento a dichos fallecidos.

_

La Representación Nacional guardó un minuto de silencio por los fallecidos el día anterior en el departamento de Puno.

_

El PRESIDENTE reveló que en coordinaciones realizadas el día anterior con dicho titular, el presidente del Consejo de Ministros decidió solicitar en la fecha el voto de confianza.

Los congresistas QUISPE MAMANI, UGARTE MAMANI, PAREDES GONZALES, ZEA CHOQUECHAMBI, LUQUE IBARRA, TELLO MONTES, GUTIÉRREZ TICONA, PARIONA SINCHE, QUITO SARMIENTO y BAZÁN NARRO cuestionaron que el gobierno pretenda solicitar el voto de confianza dada la represión indiscriminada —según remarcaron— contra la población, que hasta la fecha ascendía a 40 fallecidos; además, demandaron investigar y sancionar a los responsables y exigieron el cese de las muertes en este ámbito, entre otros puntos.

El congresista VERGARA MENDOZA, quien sugirió posponer el tratamiento del voto de confianza programado para la fecha, y los congresistas WONG PUJADA, LIZARZABURU LIZARZABURU, MARTÍNEZ TALAVERA, MONTOYA MANRIQUE, JERI ORÉ, PAREDES PIQUÉ, PAREDES FONSECA, VALER PINTO y SOTO PALACIOS deploraron los fallecidos en movilizaciones sociales, consideraron que existían elementos que azuzaban a la población, y reclamaron al gobierno firmeza en el restablecimiento

del orden y el esclarecimiento de los responsables por dichas muertes, entre otros aspectos.

En estas circunstancias, el PRESIDENTE, tras disponer que se continuara con la Agenda, suscitados desórdenes en el hemiciclo y luego de la lectura por el RELATOR del inciso b) del artículo 61 del Reglamento del Congreso, sobre disciplina parlamentaria, reconvino al congresista Echeverría Rodríguez y suspendió la sesión.

Eran las 10:13 h.

_

A las 10:23 h, bajo la Presidencia del congresista José Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva los congresistas Moyano Delgado, Calle Lobatón y Muñante Barrios, continuó la sesión.

_

El PRESIDENTE invocó a la calma a los parlamentarios a fin de proseguir con la Agenda, y enfatizó que en su momento contarán con el tiempo suficiente para emitir sus opiniones, al sostener que habían intervenido 23 oradores.

El congresista PAREDES GONZALES, al recalcar que no implicaba que el Parlamento asuma responsabilidad alguna por los sucesos del día anterior en Puno, planteó como cuestión de orden que el Congreso no desarrolle ningún tipo de sesión.

El congresista JERI ORÉ coincidió con lo señalado por el anterior orador y sugirió que se vote dicha petición, a manera de gesto del Congreso ante la coyuntura.

El PRESIDENTE sostuvo que, aunque no consistía en una cuestión previa, el Reglamento permitía someter a consulta el planteamiento del congresista Paredes Gonzales como un pedido. Enseguida, dispuso la votación correspondiente.

Registrada la asistencia de 116 parlamentarios, incluidas las asistencias

orales de los congresistas Rivas Chacara, Espinoza Vargas y Marticorena Mendoza, fue rechazado el pedido para suspender la sesión del pleno de la fecha por 30 votos a favor, 80 en contra y 1 abstención.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PEDIDO DE SUSPENSIÓN DEL PLENO DEL 10 DE ENERO DE 2023

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chiabra León, Coayla Juárez, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Gonza Castillo, Jeri Oré, Juárez Calle, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Mori Celis, Paredes Gonzales, Portero López, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes

Piqué, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Cutipa Ccama.

_

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor del congresista Pariona Sinche; y del voto en contra de los congresistas Reymundo Mercado, Ugarte Mamani, Marticorena Mendoza, Taipe Coronado, Wong Pujada y Salhuana Cavides.

_

El PRESIDENTE, en nombre de la Mesa Directiva, pidió al congresista Echeverría Rodríguez reflexionar en su actitud para poder continuar la sesión.

El congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ expresó sus disculpas en nombre de los fallecidos en las movilizaciones del sur del país.

El PRESIDENTE, al recordar los acuerdos sobre el particular, señaló que no se podían colocar carteles en el hemiciclo y remarcó que la Mesa Directiva concedió un espacio para intervenir en el Pleno sobre la coyuntura.

Ante nuevas peticiones para hacer uso de la palabra, puntualizó que habían intervenido 24 congresistas, señaló que cerró la lista de oradores sobre el particular, manifestó que se tendría el momento para emitir las opiniones en el punto correspondiente y dispuso iniciar el tratamiento de los temas de la agenda.

-=0=-

El PRESIDENTE dispuso la sustentación por la subcomisión acusadora del informe final aprobado por la Comisión Permanente sobre las denuncias constitucionales 284 y 286, acumuladas, mediante el cual se acusa por infracción constitucional de los artículos 39, 1 y 2 (numeral 1 y 24, literal h) de la

Constitución Política del Perú al congresista Freddy Ronald Díaz Monago y se propone su inhabilitación para el ejercicio de la función pública hasta por 10 años.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, sobre el procedimiento de acusación constitucional.

El PRESIDENTE manifestó que, de conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en la sesión celebrada el miércoles 4 de enero de 2023, el tiempo de debate sería de una hora, distribuido proporcionalmente entre los grupos parlamentarios sin interrupciones ni ampliaciones de tiempo, cuya distribución leyó el RELATOR.

Asimismo, solicitó a los portavoces alcanzar a la Mesa Directiva la relación de oradores en el orden y con el tiempo en que harían uso de la palabra. Enseguida, cedió el uso de la palabra a los congresistas Camones Soriano y Aragón Carreño, en calidad de miembros de la subcomisión acusadora para que sustenten hasta por 20 minutos el informe aprobado por la Comisión Permanente y formulen en su nombre la acusación correspondiente.

La congresista CAMONES SORIANO puntualizó el origen de las denuncias constitucionales 284 y 286; aseguró que en el procedimiento de investigación se observaron todas las garantías del debido proceso; refirió los antecedentes y etapas de dicho procedimiento y señaló que el informe concluía en que el congresista denunciado Freddy Ronald Díaz Monago había incurrido en infracciones constitucionales de los artículos 1, 2, numerales 1 y 24, literal h, 38 y 39 de la Constitución Política del Estado, y se proponía la sanción de inhabilitación para el ejercicio de la función pública por 10 años.

El congresista ARAGÓN CARREÑO, en sustento técnico del informe final, expuso los fundamentos por los que se desvirtuaba los pedidos de nulidad solicitados por la defensa del denunciado; afirmó que fue debidamente notificado y recalcó que el presente procedimiento se encuentra regulado por el artículo 89

del Reglamento del Congreso por lo que, según enfatizó, no se aplicaba la interposición de nulidades, dada su naturaleza diversa del procedimiento administrativo o judicial.

La congresista CAMONES SORIANO, luego de citar otros medios probatorios, como declaraciones de la afectada y del denunciado, indicó que se concluía que este sostuvo relaciones sexuales e ingirió licor con una trabajadora de su despacho, a la cual le provocó grave daño psicológico, empleando instalaciones y recursos públicos que le asigna el Congreso de la República.

En tal sentido, reiteró que el denunciado incurrió en la infracción de los artículos 1, 2, numerales 1 y 24, literal h, 38 y 39 de la Constitución Política del Estado, e indicó que se acusaba al congresista Freddy Ronald Díaz Monago por juicio político y se solicitaba aplicarle la sanción de inhabilitación para el ejercicio de la función pública por 10 años. Finalmente, pidió que se apruebe el proyecto de resolución legislativa respectivo.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al congresista Díaz Monago para ejercer su derecho a la defensa hasta por 20 minutos, tiempo que podría compartir con su abogado, el señor Emerson Miguel Campos Maldonado.

El congresista DÍAZ MONAGO cedió el uso de la palabra a sus abogados defensores.

El abogado EMERSON MIGUEL CAMPOS MALDONADO, al sostener que se tratarían aspectos vinculados al honor de una persona, solicitó que la presente sesión sea privada.

La congresista CAMONES SORIANO, miembro de la subcomisión acusadora, al considerar que se trataba de juicio político, solicitó que la sesión no sea reservada sino pública.

El congresista DÍAZ MONAGO planteó como cuestión previa que la presente sesión se desarrolle en reserva, al sostener que no se quería revictimizar a la denunciada y que no sería justo afectar el honor de las personas.

El PRESIDENTE dispuso pasar a sesión reservada; invitó al personal no juramentado a abandonar la sala y señaló que constituía una decisión de la Mesa Directiva.

Eran las 11:11 h.

-

A las 12:08 h, bajo la Presidencia del congresista José Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva los congresistas Moyano Delgado y Muñante Barrios, continuó la sesión pública.

_

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la relación de integrantes titulares de la Comisión Permanente impedidos de votar conforme lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política y del inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso.

El PRESIDENTE recordó a la Representación Nacional que para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso se requiere del voto a favor de los dos tercios del número de miembros del Congreso sin participación de la Comisión Permanente, es decir, 66 votos.

En consecuencia, precisó que los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación del sistema, y dispuso el registro de asistencia.

Asimismo, indicó que en primer término se procedería a votar la cuestión previa para que se postergue la votación de la acusación constitucional al congresista Díaz Monago, y precisó que, en dicha consulta, por reglamento, votaban todos.

Verificada la asistencia de 113 congresistas, fue rechazada la cuestión previa al registrarse 79 votos en contra, 30 votos a favor y 2 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA

PARA QUE SE POSTERGUE LA VOTACIÓN DE LA ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL QUE INHABILITA POR 10 AÑOS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA AL CONGRESISTA FREDDY RONALD DÍAZ MONAGO

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portero López, Ramirez Garcia, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer

Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Rojas y Díaz Monago.

_

El presidente del Congreso dejó constancia de los votos a favor de los congresistas Quispe Mamani, Portalatino Ávalos y Cutipa Ccama.

_

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para la votación del proyecto.

Enseguida, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, leyó la relación de congresistas que en su condición de miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente estaban impedidos de votar respecto del informe final recaído en las denuncias constitucionales 284 y 286.

Verificada la asistencia de 114 congresistas, se registraron, incluido los votos orales, 60 votos a favor, 2 votos en contra y 21 abstenciones.

El PRESIDENTE señaló que no había alcanzado el número de votos requerido para su aprobación el proyecto de resolución legislativa del Congreso que propone inhabilitar por diez años para el ejercicio de la función pública por diez años al congresista Freddy Díaz Monago. Al respecto, manifestó que, por consiguiente, pasará al archivo de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE INHABILITA POR DIEZ AÑOS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA AL CONGRESISTA FREDDY RONALD DÍAZ MONAGO

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Elías Ávalos, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Díaz Monago y Picón Quedo.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Bellido Ugarte, Luis Cordero Jon Tay, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Gonza Castillo, Juárez Calle, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Reyes Cam, Rivas Chacara, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto y Wong Pujada.

-

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor del congresista Anderson Ramírez.

-=o=-

En este estado, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a una reconsideración alcanzada a la Mesa Directiva, suscrita por la congresista Bazán Narro, respecto a la votación recaída en el caso de las denuncias

constitucionales 284 y 286 contra el congresista Díaz Monago.

-=0=-

El PRESIDENTE dispuso suspender la sesión por 10 minutos a efectos de pasar al siguiente punto de la Agenda.

Eran las 12:30 h.

-

A las 12:46 h, bajo la Presidencia del congresista José Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva las congresistas Moyano Delgado y Calle Lobatón, continuó la sesión.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció que se encontraba en el recinto del Congreso el presidente del Consejo de Ministros Luis Alberto Otárola Peñaranda, quien concurría al Congreso de la República acompañado del gabinete ministerial para exponer y debatir la política general del gobierno y las principales medidas que requería su gestión, de conformidad con los artículos 130 de la Constitución Política y 82 del Reglamento del Congreso; en tal sentido, indicó que serían invitados a ingresar a la sala; recordó que en la Junta de Portavoces se acordó no colocar carteles en el hemiciclo, y suspendió la sesión por breve término.

-

Ingresaron al hemiciclo el presidente del Consejo de Ministros y el gabinete ministerial en compañía de la congresista Moyano Delgado, primera vicepresidenta del Congreso.

-

Concurrieron a la sesión de investidura los ministros de Estado siguientes: presidente del Consejo de Ministros Luis Alberto Otárola Peñaranda; ministra de Relaciones Exteriores Ana Cecilia Gervasi; ministro de Defensa Jorge Chávez Cresta; ministro de Economía y Finanzas Alex Contreras Miranda; ministro del Interior Eduardo Rojas Herrera; ministro de Justicia y Derechos Humanos José

Tello Alfaro; ministro de Educación Oscar Becerra Herrera; ministra de Salud Rosa Gutiérrez Palomino; ministro de Desarrollo Agrario y Riego Nelly Paredes del Castillo; ministro de Trabajo y Promoción del Empleo Eduardo García Birimisa; ministra de la Producción Sandra Belaúnde Arnillas; ministro de Comercio Exterior y Turismo Luis Helguero González; ministro de Energía y Minas Oscar Vera Gargurevich; ministra de Transportes y Comunicaciones Paola Lazarte Castillo; ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento Hania Pérez de Cuéllar Lubienska; ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Grecia Rojas Ortiz; ministra del Ambiente Albina Ruiz Ríos; ministra de Cultura Leslie Urteaga Peña; y ministro de Desarrollo e Inclusión Social Julio Demartini Montes.

_

Reabierta la sesión, el PRESIDENTE saludó en nombre de la Presidencia y la Mesa Directiva al presidente del Consejo de Ministros y al gabinete ministerial, y dispuso que el RELATOR diera lectura al artículo 130 de la Constitución Política y a los artículos 55, inciso e), y 82 del Reglamento del Congreso de la República.

Iniciada dicha lectura y suscitados desórdenes en el hemiciclo, la Presidencia suspendió la sesión y convocó a Junta de Portavoces en la Sala Grau. Eran las 12:53 h.

_

A las 13:47 h, bajo la Presidencia del congresista José Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva los congresistas Moyano Delgado y Muñante Barrios, continuó la sesión.

-

El PRESIDENTE DEL CONGRESO cedió el uso de la palabra al presidente del Consejo de Ministros.

El PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Luis Alberto Otárola

Peñaranda manifestó que, en cumplimiento del artículo 130 de la Constitución Política, concurría ante la Representación Nacional a exponer la política general de gobierno y el plan que propone ejecutar el gabinete ministerial que presidía.

En tal sentido, consideró que no era fácil el momento en que acudía a ofrecer su exposición dada la incertidumbre económica y las protestas regionales, y remarcó el carácter de estabilización política del gobierno de la presidenta de la República Dina Boluarte Zegarra, orientada a las elecciones generales adelantadas como modo de responder a la insatisfacción de los ciudadanos con su clase política.

Sostuvo que la propuesta del gobierno se sustentaba en nueve ejes. Sobre el primero, la paz social, se refirió a los daños causados en manifestaciones y protestas sociales por elementos violentistas infiltrados, así como a la declaratoria de emergencia focalizada para el restablecimiento del orden interno y la seguridad pública; asimismo, precisó en 45 los fallecidos por enfrentamientos, de los cuales se sucedieron 17 el día anterior en Juliaca.

Manifestó sus condolencias a los deudos, pero señaló que el gobierno respaldaba totalmente a las fuerzas policiales a cargo del control del orden público durante el estado de emergencia, con el apoyo de las Fuerzas Armadas; enfatizó que el gobierno no era un régimen autoritario ni se oponía a la legitima protesta, pero tenía la obligación de salvaguardar la seguridad de la mayoría de los peruanos, lo que seguiría haciendo, y aplicaría toda la fuerza de la ley.

En referencia a los hechos ocurridos el día anterior en Puno, señaló que el gobierno declaraba la inmovilización social obligatoria en dicho departamento por el plazo de tres días desde las 20 horas hasta las 4 de la mañana, y se declaraba el día próximo duelo nacional laborable, entre otras medidas que puntualizó. Deploró, además, la agresión perpetrada contra el suboficial José Luis Soncco Quispe, quien fue quemado vivo en su patrullero.

Anunció que el gobierno aplicaría un programa de apoyo a las familias de

las víctimas; refirió las acciones de apoyo a la Policía, el Ministerio Público y el Poder Judicial para la investigación de los hechos trágicos y de los casos de destrucción y saqueo de propiedad pública y privada, sucedidos en el marco de las protestas; e informó que la Policía había identificado a decenas de personas que habían soliviantado las protestas en el departamento de Puno.

Sostuvo que se encontraba en marcha la recuperación de la capacidad operativa del sistema de inteligencia del Estado; indicó que se desarrollará un sistema de alerta temprana vial para evitar la paralización de las regiones; indicó que la Policía Nacional, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, cuidará la infraestructura de carreteras; y anunció que se había solicitado a la fiscal de la Nación que las intervenciones policiales a manifestaciones públicas de cualquier tipo se hagan acompañadas de las fiscalías de prevención del delito.

Recalcó el rechazo del gobierno y del Congreso a la injerencia externa en asuntos internos del país con la pretensión de afectar la integridad territorial; sobre el particular, indicó que, en estricto cumplimiento de la Ley de Migraciones, se había dispuesto el registro del impedimento de ingreso al país de nueve ciudadanos de nacionalidad boliviana, incluido un expresidente de dicho país.

Sostuvo que el gobierno consideraba razonable el adelanto de elecciones para abril de 2024; consideró que constituía la mejor garantía de la paz social contar con elecciones libres y señaló que el gobierno asumía el compromiso de defender la democracia y el orden constitucional.

Sobre el eje 2, la concertación política, sostuvo que su gestión se basará en el diálogo y la concertación política con diversos niveles que puntualizó. Respecto del eje 3, detalló medidas, recursos y acciones en torno de diversos programas sociales, estrategias y atención a las poblaciones vulnerables.

En torno al eje 4, relanzamiento de la economía, reactivación y destrabe de proyectos de inversión pública, aludió a la proyección del déficit fiscal para el 2023; aseveró que se buscará fortalecer la solidez de las cuentas externas y

fiscales, y la adecuada cobertura de las reservas internacionales; refirió medidas para impulsar el relanzamiento internacional del país; y desagregó los alcances del programa reactivador Con Punche Perú.

Respecto al mencionado eje, añadió acciones, medidas y recursos adicionales en materia de impulso al turismo, apoyo a la agricultura, estrategias y medidas del país para mitigar el cambio climático; aludió, además, a acciones del gobierno en el destrabe de grandes proyectos productivos mineros y señaló los propósitos del gobierno en materia de estabilización y reactivación económica.

Asimismo, anunció que el gobierno había presentado al Congreso una solicitud de facultades legislativas por noventa días sobre materias específicas de economía, tributación, finanzas, atención a poblaciones de alta conflictividad social, entre otros; además, refirió medidas en materia de promoción del empleo y cierre de brechas sociales en los sectores de educación y salud.

Sobre el eje 5, orientado a la reactivación de las economías regionales, señaló medidas para la mejora de la gestión pública, así como para la aceleración, terminación y destrabe de proyectos emblemáticos en diversos departamentos.

En torno del eje 6, sobre erradicación de la corrupción y las violencias, refirió medidas para el cambio de autoridades políticas, aplicación de principios de meritocracia e integridad en el personal del sector público, la lucha frontal contra el crimen y aspectos relativos a la política de la defensa nacional.

Respecto del eje 7, buen año escolar con mejores servicios educativos, tras detallar medidas para la mejora de la infraestructura educativa, anunció que retornaría el curso de educación cívica y aludió a otros alcances para el mejoramiento salarial de docentes, la asignación de recursos para universidades públicas y el fortalecimiento de la interculturalidad. Asimismo, anunció recursos para la atención de la deuda social de los maestros y refirió medidas para el fomento de la investigación científica.

Sobre el eje 8, salud como derecho humano, puntualizó recursos para

mejorar establecimientos de salud de primer nivel; señaló acciones para el impulso a la vacunación en torno de la covid-19 y aludió a diversas acciones en materia de salud pública, en especial infraestructura.

Respecto del eje 9, sobre infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida, aludió a medidas, acciones y recursos en apoyo a productores agrarios, a nuevos proyectos de transmisión eléctrica, avance de la masificación de gas natural, y detalló inversiones en diversas obras para impulsar el transporte y comunicaciones, proyectos de mejoramiento de agua y saneamiento, y de vivienda para las familias más pobres.

Refirió, además, las obras previstas para ser concluidas en el ámbito de la reconstrucción con cambios, así como medidas a ser implementadas para el impulso de la producción, tales como el plan Con Punche Productivo, y otras acciones y metas previstas en materia de fomento del comercio exterior y turismo, las cuales detalló.

Finalmente, luego de expresar su agradecimiento a los sectores que defendieron el modelo democrático ante el intento de golpe de Estado del 7 de diciembre, y en respeto del artículo 130 de la Constitución, solicitó al Congreso de la República otorgar la confianza al gabinete que presidía a efectos de aplicar la política general de gobierno expuesta.

El PRESIDENTE agradeció la exposición del presidente del Consejo de Ministros; señaló que de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, el tiempo de debate sería de tres horas sin interrupciones ni tiempo adicional; y precisó que cada portavoz podrá intervenir por un máximo de 10 minutos y los congresistas no agrupados contarán con 8 minutos.

El congresista JERI ORÉ manifestó que Somos Perú apoyaba la gobernabilidad, pero le exigía al gabinete firmeza en el tratamiento de los conflictos sociales, avanzar en la industrialización del país en forma descentralizada y esclarecer las responsabilidades en torno de los muertos y

hechos luctuosos en las referidas protestas.

La congresista PAREDES CASTRO cuestionó que el gabinete ministerial se presentara ante el Pleno sin tener en cuenta la ocurrencia de más de 40 fallecidos por movilizaciones sociales. Además, recalcó la necesidad de que los congresistas que provienen de las regiones coadyuven a cerrar brechas y sostuvo que su labor de representación consiste en visibilizar los problemas del país.

La congresista MEDINA HERMOSILLA manifestó su dolor por los civiles y el efectivo policial fallecidos, y sostuvo que las manifestaciones revelan los justos reclamos de las poblaciones del interior por justicia y calidad de trabajo, entre otros. Asimismo, mostró su preocupación por el incremento de los precios de los productos de primera necesidad y la expansión de la recesión.

El congresista CRUZ MAMANI sostuvo que, de no renunciar la presidenta de la República, conduciría al país a la debacle, al considerar que el país la emplaza por haber usurpado dicho cargo y relievar la ocurrencia de más de 40 fallecidos en protestas sociales. Por otro lado, discrepó de diversos anuncios del presidente del Consejo de Ministros, tales como la ausencia de medidas para la capacitación de docentes.

La congresista AGÜERO GUTIÉRREZ demandó al presidente del Consejo de Ministros garantizar la vida de los peruanos que protestan por reclamar sus derechos, según remarcó. Entre otras críticas a su exposición, sostuvo que carecía de una visión del Perú profundo y cuestionó que se sostenga la existencia de recursos en abundancia para diversas obras, pero que en situaciones de diálogo con otros sectores se arguya la falta de recursos del Estado.

La congresista ROBLES ARAUJO consideró que el carácter cívico militar del gobierno era suficiente para negar la confianza al gabinete ministerial; señaló que la población reclama la renuncia de la presidenta de la República, el cierre del Congreso, el adelanto de elecciones sin trampas y la consulta a la convocatoria de una asamblea constituyente, según señaló; asimismo, consideró que dicho

gabinete era responsable de la represión y del fallecimiento de 40 personas en protestas sociales.

El congresista VARAS MELÉNDEZ discrepó de puntos expuestos por el presidente del Consejo de Ministros, y de manera especial le demandó no obligar la aplicación de la vacuna bivalente contra la covid-19. Por otra parte, afirmó que la población exigía, además de justicia, paz y desarrollo, la renuncia de la presidenta de la República y de la Mesa Directiva, elecciones inmediatas en abril de 2023 y la instalación de un gobierno transitorio.

El congresista CUTIPA CCAMA sostuvo que los reclamos de la población no se orientaban a demandar recursos y obras, sino el cambio del gobierno y del Parlamento; afirmó que la represión, la sindicación como terroristas y la supuesta injerencia extranjera en modo alguno restringirá el derecho del pueblo a luchar por sus derechos; y señaló que la responsabilidad por muertes en movilizaciones no será adjudicada a niveles menores, sino a quienes ordenan tal represión.

El congresista MARTICORENA MENDOZA, al enfatizar que las familias de los fallecidos en movilizaciones demandaban saber lo sucedido, anunció la presentación de una moción para conformar una comisión investigadora orientada a deslindar responsabilidades en los hechos ocurridos en movilizaciones; asimismo, expresó al presidente del Consejo de Ministros su deseo de que no ocurran más hechos como los referidos y no más muertes.

La congresista LIMACHI QUISPE, tras manifestar sus condolencias a los familiares de los fallecidos el día anterior en Puno, relievó que han muerto casi medio centenar de personas desde el inicio de la gestión de la presidenta de la República. Asimismo, luego de difundir un video con autorización de la presidencia, planteó como cuestión previa suspender la presente sesión de investidura en respeto del duelo de los fallecidos en referencia.

El PRESIDENTE recordó a la anterior oradora que en horas de la mañana fue rechazada una cuestión previa que pedía suspender la sesión.

El congresista BERMEJO ROJAS manifestó que Perú Democrático no otorgará el voto de confianza solicitado; afirmó que el gobierno será juzgado y condenado por crímenes de lesa humanidad por los fallecidos en movilizaciones; y sostuvo que el Estado será reformado no por la presente gestión, sino por un nuevo gobierno, según consideró. En tal sentido, exigió terminar con la lógica insana que, en su consideración, pretende imponer el gobierno con la fuerza de sus votos.

El congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ expresó su solidaridad con la población de Puno, tras considerar que el gabinete debía pedir perdón por los fallecidos en movilizaciones y no solicitar el voto de confianza, remarcó que las protestas sociales exigían la renuncia de la presidenta de la República, el adelanto inmediato de elecciones generales, la convocatoria a una asamblea constituyente y el cierre del Congreso, entre otros puntos.

El congresista SOTO REYES enfatizó que las muertes en movilizaciones en el sur del país deben investigarse a la brevedad, pero que la presente sesión estaba dedicada a la política general de gobierno. En su calidad de representante por Cusco, deploró la omisión de obras para dicho departamento y demandó la derogatoria de un decreto supremo que afecta recursos para dicha zona por actividades de turismo. Finalmente, señaló que Alianza Para el Progreso otorgaría el voto de confianza para apoyar la gobernabilidad, pero demandaba respeto por el sur del país.

Asumió la Presidencia la congresista Martha Moyano Delgado.

-

El congresista REYMUNDO MERCADO adelantó que Cambio Democrático-Juntos Por el Perú no otorgaría el voto de confianza al gabinete ministerial; demandó la renuncia del presidente del Consejo de Ministros y de la presidenta de la República, así como la conformación de un gobierno de transición

que garantice elecciones inmediatas y transparentes; y exigió la discusión de una moción presentada por su bancada para conformar una comisión investigadora por las muertes en movilizaciones.

La congresista LUQUE IBARRA demandó la renuncia de la presidenta de la República y del gabinete ministerial como salida política a la crisis; afirmó que deberán responder a la justicia por los fallecidos en movilizaciones sociales; y cuestionó que no se asuma responsabilidad alguna y se limite a señalar como terroristas a las poblaciones que protestan, entre otros puntos.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ señaló que Avanza País otorgará el voto de confianza al gabinete ministerial; aseveró que las acciones de violencia experimentadas en el país fueron preparadas por el expresidente Castillo Terrones; y sostuvo que en modo alguno las protestas eran pacíficas, sino que constituían actos de convulsión social con la manipulación de la población por sectores de ideología de izquierda orientada exclusivamente a capturar el poder.

La congresista AMURUZ DULANTO exhortó a que se revisen las contrataciones efectuadas por el gobierno de Pedro Castillo, consideró que los actos de violencia son generados por grupos minoritarios financiados por el narcoterrorismo, instó a la población a no dejarse engañar con los presuntos beneficios de una asamblea constituyente y pidió al presidente del Consejo de Ministros dialogar con la fuerza de la ley para recuperar la paz social.

El congresista VERGARA MENDOZA manifestó que Acción Popular aún no tomaba una decisión, pero estaba dispuesta a apoyar al gobierno; sin embargo, consideró que los titulares de Defensa y del Interior debían renunciar toda vez que, en su concepto, demostraban que carecían de estrategias para controlar las protestas sociales, cuyo saldo fatal empañaba la gestión de la presidenta de la República, según consideró.

El congresista ARRIOLA TUEROS coincidió en establecer las responsabilidades respectivas por las muertes en protestas sociales, demandó al

presidente del Consejo de Ministros reorganizar su oficina de gestión de conflictos sociales, exigió el cumplimiento de las normas que honran compromisos con los fonavistas y cuestionó la falta de reglamentación de leyes aprobadas por el Congreso.

El congresista MORI CELIS manifestó su pesar por la ocurrencia de muertes y heridos en protestas sociales, evidenció su esperanza de que el gobierno encuentre una solución urgente para evitar el incremento de fallecidos en este ámbito y sostuvo que era el clamor de la ciudadanía el cierre del Congreso y nuevas elecciones generales.

El congresista GUTIÉRREZ TICONA deploró la ausencia de autocrítica, empatía y respeto al pueblo peruano, y criticó la represión del que es objeto cotidianamente. Sostuvo que con actos de vandalismo en instalaciones estatales se pretende justificar dicha represión y pidió tratar con humanidad al margen de ideología alguna dicha situación, al recordar el mandamiento cristiano de no matar.

El congresista MONTOYA MANRIQUE puntualizó preguntas al presidente del Consejo de Ministros en torno de los temas de restitución del principio de autoridad, apoyo político y logístico a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, reactivación económica y reforma política. Además, recordó que su bancada, Renovación Popular, discrepaba con el adelanto de elecciones generales, pero adelantó el voto de confianza al gabinete ministerial.

Reasumió la Presidencia el congresista José Williams Zapata.

-

La congresista JUÁREZ GALLEGOS, tras adelantar que Fuerza Popular otorgará el voto de confianza al gabinete ministerial sin ninguna condición, ponderó la calidad de los miembros que la integraban y, entre otros puntos, señaló que su bancada pedía la expulsión del embajador de Bolivia por considerarlo

responsable político de las situaciones de violencia en el sur del país. Finalmente, solicitó que se informe sobre las acciones subversivas preparadas desde el gobierno del expresidente Castillo Terrones por prefectos y subprefectos.

El congresista SALHUANA CAVIDES evidenció su dolor y pesar por los fallecidos por movilizaciones sociales en Puno, y convino en la investigación y sanciones correspondientes por el Ministerio Público y por una comisión investigadora del Congreso. También señaló la necesidad del cierre de brechas en el sur del país; pidió atención para obras en su departamento, Madre de Dios; indagó por la pretensión de instalar un gobierno sin funcionamiento del Congreso; y cuestionó que determinados sectores pretendan construir plataformas políticas en base al dolor de familias peruanas.

El congresista PARIONA SINCHE cuestionó la pretendida idoneidad del gabinete en el contexto de la ocurrencia del deceso de casi medio centenar de personas en protestas sociales y lamentó que en dicha circunstancia se quiera hablar de paz social. También demandó que se exija el pago de deudas tributarias a grandes empresas y sostuvo que son las pequeñas las que sostenían la economía del país. Por otro lado, exigió las renuncias de la presidenta de la República, del gabinete ministerial y de la Mesa Directiva como salida política a la crisis.

El congresista QUITO SARMIENTO sostuvo que la exposición del presidente del Consejo de Ministros sólo evidenciaba la defensa de los grupos de poder económico, y consideró que el gabinete debió haber presentado sus cartas de renuncia, así como de la presidenta de la República y de los mandos que ordenaron la represión de protestas sociales. De otro lado, solicitó reconsiderar el adelanto de elecciones para el 2023, así como la consulta al pueblo para la convocatoria de una asamblea constituyente.

La congresista UGARTE MAMANI manifestó su postura contraria a otorgar el voto de confianza al presidente del Consejo de Ministros por las muertes ocurridas en protestas sociales y recordó que también sucedieron cuando dicho titular ejerció como ministro de Defensa. Asimismo, demandó dejar de sindicar como terroristas a quienes piensan distinto y de aplicar represión indiscriminada en protestas pacíficas.

El congresista TACURI VALDIVIA, tras exigir que no ocurran más muertes en movilizaciones sociales, consideró que los fallecidos en dicho contexto constituían ejecuciones extrajudiciales y que se pretendía obtener el voto de confianza para continuar con masacres, según estimó. Finalmente, afirmó que las poblaciones de Ayacucho, departamento al que representaba, como de Puno, estaban en contra de la violencia.

El congresista QUISPE MAMANI demandó la renuncia del presidente del Consejo de Ministros al considerarlo responsable de las muertes en movilizaciones en el departamento de Puno; le exigió que confronte al pueblo de dicha zona, al asegurar su compromiso de que lo acompañaría; y, con autorización de la presidencia, difundió un video.

En este estado, el PRESIDENTE, luego de que reconvenir al anterior orador por causar desórdenes, dispuso que el RELATOR diera lectura al artículo 61 del Reglamento del Congreso, sobre disciplina parlamentaria, en su inciso b).

El congresista LÓPEZ UREÑA, tras considerar que el ministro del Interior debía afrontar responsabilidades por los hechos sucedidos en movilizaciones sociales, efectuó atingencias y comentarios sobre aspectos de la exposición del presidente del Consejo de Ministros en temas de irrigación, terminales aeroportuarios y energía eléctrica, y le reclamó por obras para el centro del país.

La congresista ALVA PRIETO deslindó entre el derecho a la protesta pacífica del pueblo y los discursos de odio y divisionismo fomentados por sectores de izquierda radical; respaldó la medida para impedir el ingreso del expresidente de Bolivia Evo Morales Ayma al país; negó que el control del orden por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional implique la militarización del país; y recordó que la presidenta de la República asumió dicho cargo en respeto a la

sucesión constitucional vigente y que formó parte de la plancha presidencial de Perú Libre.

El congresista SOTO PALACIOS, luego de alcanzar sus condolencias a los deudos de todos los fallecidos en movilizaciones, ponderó la calidad técnica del gabinete ministerial y puntualizó la atención para mejorar las vías de comunicación, así como concretar un aeropuerto para su departamento, Huancavelica.

El congresista QUIROZ BARBOZA consideró que la salida a la crisis era política; rechazó la ocurrencia de actos vandálicos en las protestas, pero saludó las movilizaciones de índole pacífica; manifestó su solidaridad con el congresista por Puno, Flores Ancachi, cuya vivienda fue siniestrada en dicho contexto; y cuestionó acciones negativas de la Policía Nacional en el control de manifestaciones, entre otros puntos.

El congresista FLORES RUIZ estimó evidentes las diferencias entre la exposición de la fecha con la de otros gabinetes, al encomiar el informe del presidente del Consejo de Ministros; respaldó sus propuestas en materia de paz social y meritocracia en el sector público, requisito que consideró clave para el desarrollo del país; y saludó, además, el relanzamiento de proyectos mineros, la reorganización del despacho presidencial y los anuncios de obras en materia de pesca artesanal e irrigación para su departamento, La Libertad.

El congresista CAVERO ALVA ratificó que Avanza País otorgará el voto de confianza en apoyo de la gobernabilidad y estabilidad de la nación. De otro lado, enfatizó que el expresidente Castillo Terrones, su ex presidente del Consejo de Ministros Aníbal Torres y sectores de izquierda, que consideró demagógicos, eran los responsables de la violencia suscitada en el país. Por último, afirmó que el pueblo deseaba la paz y desarrollo, estancados, según dijo, por la gestión del citado exmandatario.

El congresista CHIABRA LEÓN remarcó la necesidad de identificar y

sancionar a los responsables por los sucesos de violencia, y sostuvo que se originaba en mensajes divisionistas difundidos en Palacio de Gobierno en los consejos descentralizados de la anterior gestión. Por otro lado, demandó al gabinete ministerial respeto por las personas, más acciones y toma de decisiones de manera oportuna y eficiente.

La congresista RUIZ RODRÍGUEZ, al afirmar que lo evidenció en una sesión de la comisión especial sobre protección a la infancia, la cual presidía, consideró que la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables desconocía la problemática de su sector. Posteriormente, pidió al presidente del Consejo de Ministros atención en materia vial, sanitaria, educativa y de transportes para su departamento, La Libertad.

La congresista BARBARÁN REYES, tras sostener que el apoyo a la presidenta de la República no estaba condicionado a prebenda alguna, demandó que las obras propuestas en la exposición del presidente del Consejo de Ministros se concreten. También requirió identificar a las autoridades regionales que no ejecutaron en su oportunidad los recursos respectivos, al recordar que el Parlamento carece de iniciativa de gasto. De otro lado, deploró que por la coyuntura se omita leyes de importancia para la ciudadanía aprobadas por el Congreso, las cuales aludió.

La congresista PALACIOS HUAMÁN sostuvo que se debe hallar a los responsables políticos por los fallecidos en las protestas sociales, cuestionó que el gobierno sea indiferente ante la ocurrencia de fallecidos en dichas movilizaciones y preguntó las razones por las que no han identificado a responsable alguno. Finalmente, adelantó que no le otorgaría el voto de confianza al gabinete ministerial, al considerar que el gobierno carecía de legitimidad y representación.

La congresista TAIPE CORONADO afirmó que su departamento, Apurímac, repudiaba al presidente del Consejo de Ministros y a la presidenta de la República; cuestionó que dicho titular se presentara al Pleno como si no hubieran ocurrido los hechos de violencia en el país; y negó que hasta la fecha el gobierno cuente con voluntad de diálogo al considerar que solo la aplicaba para detener dirigentes.

La congresista PORTERO LÓPEZ urgió al presidente del Consejo de Ministros celeridad en las investigaciones para hallar a los responsables de las muertes en las movilizaciones sociales. Por otro lado, pidió a dicho titular contar con personas idóneas en el gabinete ministerial, evitar que los ministros se repitan en los cargos y no dejar de lado a las personas con discapacidad.

La congresista RIVAS CHACARA sostuvo que otorgar la confianza al gabinete ministerial, que consideró responsable de los fallecidos en las protestas, significaría estar en contra de los pueblos del interior del país. Asimismo, cuestionó que no se tramite una moción destinada a conformar una comisión investigadora sobre dichos sucesos, y formuló apreciaciones respecto de un determinado sector político que pretendía copar los poderes del Estado y que se resistía a aceptar su derrota en las elecciones generales del 2021.

La congresista CHIRINOS VENEGAS, tras expresar su solidaridad con los deudos de los fallecidos en protestas, convino en una investigación imparcial sin sesgos ideológicos y partidarios; consideró conocida la identidad de los azuzadores que calificó como enemigos de la patria; y condicionó la confianza al gobierno a la reactivación de la economía, la recuperación de la confianza en las inversiones, la garantía de salud y educación de calidad, y el logro de la paz para los peruanos.

El congresista AGUINAGA RECUENCO, luego de expresar su solidaridad con los deudos de los fallecidos en movilizaciones, adujo que la crisis que experimentaba el país obedecía al propósito de determinados sectores, respaldados vía injerencia extranjera, para restituir en el poder al expresidente Pedro Castillo, cuyos actos de corrupción aludió. En tal sentido, sostuvo que la confianza solicitada implicaba la adopción de decisiones concretas y firmes para restituir el

orden en el país, entre otros puntos.

El congresista AZURÍN LOAYZA pidió al presidente del Consejo de Ministros repotenciar la capacidad de respuesta operativa de la Policía Nacional; sugirió dotarla de autonomía económica mediante su constitución como pliego presupuestal; y adelantó que otorgará el voto de confianza al gabinete ministerial, pero pidió apoyo para la Policía Nacional. Finalmente, reveló ser de Apurímac y aseguró al mencionado titular que su población no lo odiaba.

El congresista COAYLA JUÁREZ, como representante por Moquegua, pidió al presidente del Consejo de Ministros atender los pasivos ambientales de empresas mineras. Manifestó su solidaridad con los deudos de los fallecidos en protestas y consideró que existía responsabilidad política al respecto por los titulares de los sectores de Defensa, del Interior y de Justicia. En tal sentido, consideró que sería una provocación a la ciudadanía otorgar el voto de confianza en tales circunstancias y sugirió una reunión entre el Poder Ejecutivo y autoridades regionales y locales para lograr soluciones a la crisis.

La congresista BAZÁN NARRO, tras difundir un video, con autorización de la Presidencia, consideró falsos determinados aspectos de la exposición del presidente del Consejo de Ministros relacionados con protestas recientes; recalcó que los ministros eran responsables solidarios por los graves actos contra los derechos humanos suscitados en dichas movilizaciones, según aseveró; preguntó al mencionado titular por el responsable de reprimir con armas de fuego en dicho ámbito; y afirmó que en modo alguno podía otorgar el voto de confianza por la ocurrencia de víctimas fatales en dichas movilizaciones.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ señaló que otorgaría el voto de confianza al gabinete ministerial, pero sin mucho entusiasmo; en tal sentido, cuestionó que no funcionaran los sistemas de inteligencia dado el aviso de antemano que sucederían actos de violencia. De otro lado, deploró la ausencia de un plan de inversiones masivo para el sur del país, entre otros puntos.

El congresista GONZA CASTILLO extendió sus condolencias con los deudos de los fallecidos en las protestas, deslindó responsabilidad del expresidente Pedro Castillo en tal ámbito y manifestó su convicción de que Dios y la justicia sancionará a los responsables. Asimismo, sugirió al presidente del Consejo de Ministros exigir a las grandes empresas que honren sus deudas con el propósito de contar con los recursos para atender las necesidades del interior del país.

El congresista CERRÓN ROJAS sostuvo que el gabinete ministerial era responsable de las víctimas fatales de las protestas; criticó que se persista en negar la posibilidad de cambiar el régimen económico de la constitución; sostuvo que eran claras las demandas para la convocatoria de una asamblea constituyente, el cierre del congreso, el adelanto de elecciones y la renuncia de la presidenta de la República; y cuestionó que se pretenda sindicar como terrorista al pueblo en sus justas demandas, según aseveró.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA sostuvo que durante la gestión del expresidente Castillo Terrones se realizaban reuniones de los gabinetes ministeriales, entre otras, que azuzaban a la violencia; preguntó por los 22 fallecidos durante su administración, según señaló; demandó no permitir la ocurrencia de más víctimas fatales; pidió el restablecimiento del orden y no adjudicar la responsabilidad de las acciones violentistas al pueblo al estimar que eran promovidos por elementos vinculados al narcotráfico, la minería ilegal, entre otros; y adelantó su postura en favor de otorgar el voto de confianza al gabinete ministerial.

El congresista TELLO MONTES cuestionó la ausencia de autocrítica o la asunción de responsabilidad por los fallecidos en las protestas en el discurso del presidente del Consejo de Ministros. También demandó al ministro del Interior mostrar los informes de inteligencia que identifiquen a los responsables de actos de violencia, y rechazó imputaciones que lo sindicaban como promotor logístico de actos violentos. Por otro lado, demandó recursos para incrementar las

remuneraciones al magisterio y exigió terminar con la búsqueda de responsables foráneos a las justas reclamaciones del pueblo, según sostuvo.

La congresista YARROW LUMBRERAS invocó al presidente del Consejo de Ministros y al presidente del Congreso priorizar una agenda con proyectos que resuelvan la problemática de poblaciones que son azuzadas por sectores que pretenden convocar una asamblea constituyente. Por otro lado, criticó que Perú Libre rechazara a la presidenta de la República al recordar que formó parte de su plancha presidencial. Por último, autorizada por la Presidencia, difundió un video.

El congresista MEDINA MINAYA, luego de expresar su esperanza de que Dios fortalezca a los familiares de los fallecidos en protestas sociales, demandó al presidente del Consejo de Ministros que se cumplan normas aprobadas en el Parlamento en favor de las microempresas y en materia educativa. En tal sentido, sostuvo que el Congreso trabajaba efectivamente en leyes en favor de la población.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE ponderó la exposición del presidente del Consejo de Ministros, pero sostuvo la necesidad de paz y estabilidad para la concreción de su contenido. En materia de las relaciones internacionales del país, sugirió expulsar a los embajadores de Colombia y Bolivia, reforzar la presencia militar nacional con sus fronteras respectivas, regular el rol de los gobernadores regionales respecto de otros países y consolidar relaciones con el Grupo de Lima y el reino de Marruecos.

El congresista FLORES ANCACHI expresó su solidaridad con los fallecidos el día anterior en Puno; rechazó todo acto de violencia y vandalismo, y consideró que la población aimara fue infiltrada por elementos extremistas. También reveló las circunstancias del incendio de su domicilio en dicha circunscripción y propuso la conformación de una comisión de alto nivel para llegar a acuerdos respecto de los reclamos de dicho departamento.

El congresista WONG PUJADA demandó una investigación profunda para hallar a los responsables de los hechos de violencia en manifestaciones sociales; enfatizó la necesidad de aplicar normas sobre control concurrente por la Contraloría General de la República para evitar actos de corrupción en la administración pública; y manifestó su solidaridad con los deudos de los fallecidos en protestas, pero reiteró la necesidad de encontrar a los verdaderos culpables.

La congresista RAMIREZ GARCIA manifestó su solidaridad con las familias de los fallecidos en las protestas y sostuvo que el expresidente Castillo Terrones, Antauro Humala, Aníbal Torres y Betssy Chávez eran los responsables por los hechos de violencia en dichas manifestaciones. Señaló su disposición en acudir al sur del país con parlamentarios de dichas zonas para buscar el diálogo con las poblaciones que así lo desean, pero no con elementos terroristas.

La congresista ALCARRAZ AGÜERO cuestionó la ausencia de autocrítica y la asunción de responsabilidad por el presidente del Consejo de Ministros respecto a los hechos suscitados en las movilizaciones sociales. También exigió priorizar el diálogo y evidenció su esperanza de que no haya más víctimas fatales; aseveró que en la exposición del mencionado titular faltaron medidas respecto al combate a la violencia contra la mujer y en favor de las poblaciones vulnerables.

El congresista BURGOS OLIVEROS, tras invocar a la paz para el sur del país, para Puno y los familiares de los fallecidos, recordó el carácter indivisible del Perú y demandó al presidente del Consejo de Ministros y a su gabinete ministerial que prevalezca un Estado fuerte y en respeto del orden constitucional. Por otro lado, saludó que se considerara al proyecto Chavimochic en los alcances del discurso expuesto por el presidente del Consejo de Ministros.

El congresista ZEBALLOS MADARIAGA, tras señalar que era representante por Puno, adelantó su voto en contra del voto de confianza solicitado por el presidente del Consejo de Ministros. En tal sentido, deploró la ausencia de medidas para dicho departamento, rechazó que se pretenda identificar a dicha población con terroristas y, entre otros puntos, demandó al mencionado titular la renuncia de sus ministros de Defensa y del Interior si existía la voluntad de diálogo

para resolver la crisis.

El congresista CUETO ASERVI manifestó que alcanzaría a la Dirección Nacional de Inteligencia (Dini) y al presidente del Consejo de Ministros información sobre el accionar de grupos nacionales y extranjeros involucrados en estrategias comunicacionales que promovían acciones de violencia en el país. Además, puntualizó pedidos para ser atendidos por el mencionado titular e invocó a la población a no enfrentarse con las fuerzas del orden.

La congresista ACUÑA PERALTA señaló que otorgaría el voto de confianza al gabinete ministerial para que la ciudadanía cuente con la estabilidad que demanda, y aseveró que se exigirá que las diversas obras y proyectos de inversión anunciados se destraben y ejecuten. Con relación a su departamento, Lambayeque, lamentó la omisión de obras y refirió sus requerimientos en materia de saneamiento, terminales portuarios, infraestructura educativa, entre otros.

El congresista MONTALVO CUBAS, tras expresar su solidaridad con los deudos de los fallecidos en protestas, sostuvo que el pueblo peruano estaba de luto y consideró que la responsabilidad alcanzaba a todos por no atender las necesidades del país. Asimismo, demandó la intervención de entidades internacionales para la determinación de responsabilidades en torno de los sucesos en movilizaciones sociales, y manifestó su esperanza de que no ocurran más muertos.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS consideró que el gabinete ministerial habría incurrido en infracción constitucional al afectar los derechos fundamentales de los peruanos. Sostuvo, además, que el país se encontraba bajo un gobierno dictatorial, formuló preguntas a la ministra de Salud y deploró la muerte de un médico internista en las protestas sociales. Asimismo, puntualizó objeciones en torno de los ministros del Interior, y de Justicia y Derechos Humanos.

La congresista GONZALES DELGADO, luego de evidenciar su

preocupación por la efectividad de la estrategia de inteligencia del gobierno, refirió diversos aspectos en que habría sido afectada las actividades económicas de su departamento, Arequipa, en especial en turismo. Además, realizó preguntas al presidente del Consejo de Ministros sobre las medidas para la reactivación de la economía en dicha circunscripción.

El congresista ARAGÓN CARREÑO subrayó la necesidad de que el estado resuelva las carencias de las zonas rurales, en especial de los departamentos de Cusco, Puno y Huancavelica; condenó los actos de violencia en manifestaciones, pero expresó su solidaridad con los deudos de los fallecidos; exigió que se encuentren a los responsables y los elementos infiltrados en las protestas; y relievó la pertinencia del diálogo para lograr soluciones a la crisis.

El congresista PAREDES GONZALES extendió sus condolencias a las familias de los fallecidos en movilizaciones y su solidaridad al congresista Flores Ancachi; enfatizó su rechazo a la violencia, sea cual fuere su origen; solicitó al presidente del Consejo de Ministros un informe sobre la situación en que se encontró a los ministerios; requirió al ministro de Economía y Finanzas un informe sobre los recursos no ejecutados de las regiones; y puntualizó alcances en materia educativa, en especial manifestó su esperanza de que se cumplan con los compromisos para honrar la deuda social del magisterio.

La congresista JULON IRIGOIN demandó a la ministra de Salud el cierre de brechas en materia de recursos humanos e infraestructura hospitalaria, que puntualizó. Con relación a su departamento, Cajamarca, solicitó mejorar los servicios básicos en instituciones educativas, fortalecer las compras estatales a la agricultura familiar y crear un sistema de riego tecnificado en las localidades rurales del distrito de Paccha.

El congresista BELLIDO UGARTE instó a dejar de identificar al pueblo como terrorista sin ningún sustento y sólo por reclamar sus derechos; demandó al gobierno cesar la represión, al relievar la ocurrencia de más de 40 fallecidos en

dicho contexto; y se preguntó por la reacción de la población respecto de diversas bancadas que han adelantado su voto a favor de la confianza al gabinete, dada la mencionada coyuntura.

El congresista VALER PINTO, tras recordar a familiares asesinados por Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, sostuvo que los hechos de violencia suscitados en protestas en el sur del Perú guardaban similitudes con el accionar de grupos terroristas de la década de 1980. Asimismo afirmó que la Policía Nacional le alcanzó informes que referían la actividad de elementos extremistas del extranjero en el país.

El PRESIDENTE dispuso el retiro de un letrero colocado en el hemiciclo.

El congresista FLORES RAMÍREZ estimó ofensivo a la memoria de los fallecidos en protestas sociales que se solicitara el voto de confianza; en tal sentido, consideró imposible otorgar tal voto sin autocrítica y a personas que avalan la represión indiscriminada con víctimas fatales. Asimismo, sostuvo que la salida política consistía en la renuncia de la presidenta de la República, del gabinete ministerial y de la Mesa Directiva, así como la instalación de un gobierno transitorio.

La congresista PAREDES FONSECA señaló la necesidad de identificar a los responsables de los actos de violencia y se solidarizó con las familias de los fallecidos en tal contexto. También instó al gobierno a comprometerse en la lucha contra la corrupción y, tras lamentar la ausencia de obras para las regiones amazónicas en la exposición del presidente del Consejo de Ministros, solicitó atender obras en materia de hospitales e infraestructura educativa para su departamento, San Martín.

El congresista CICCIA VÁSQUEZ, luego de invocar serenidad, calma y diálogo para resolver la crisis que afecta al país, consideró que no se debía perder tiempo, al evidenciar su respaldo al voto de confianza solicitado, con el fin de acelerar la reactivación económica del país. En tal sentido, puntualizó diversos

requerimientos para su departamento, Piura, en materia de infraestructura sanitaria, educativa, así como la concreción de una planta de fertilizantes y úrea en la provincia de Sechura, entre otros requerimientos.

El congresista SÁNCHEZ PALOMINO, entre otras consideraciones sobre la afectación a los derechos humanos por el gobierno en las protestas sociales y la necesidad de una real voluntad de diálogo, afirmó que no era posible otorgar el voto de confianza al gobierno al considerar que se carecía de capacidad para entender los reclamos de la población. En tal sentido, sostuvo que eran claros los pedidos para la renuncia de la presidenta de la República y del gabinete ministerial, así como encontrar un congresista de consenso para que presida el Parlamento y convoque a elecciones.

El congresista ACUÑA PERALTA manifestó sus condolencias con los deudos de los fallecidos en Puno y expresó su solidaridad con los heridos y hospitalizados civiles, policiales y militares. Asimismo, invocó a buscar coincidencias y estimó idónea la oportunidad al respecto. También consideró que la exposición del presidente del Consejo de Ministros presentaba demasiadas expectativas, no obstante su carácter de gobierno de transición. Finalmente, deploró que no se incluyera la atención a los requerimientos de Puno y de las zonas del sur del país.

El congresista ZEA CHOQUECHAMBI, en su calidad de representante por Puno, solicitó el cese del fuego e investigar las circunstancias de las muertes en dicha zona por las protestas sociales; cuestionó que el presidente del Consejo de Ministros no refiriera medida alguna para atender a dicho departamento y la región del centro y sur del país; y afirmó que tales circunscripciones demandaban la renuncia de la presidenta de la República.

El congresista DOROTEO CARBAJO instó al presidente del Consejo de Ministros a respetar los acuerdos políticos y acelerar el destrabe de los grandes proyectos a efectos de procurar la generación de empleos. Asimismo, señaló que Acción Popular otorgaría el voto de confianza a condición del compromiso del gobierno en respetar acuerdos políticos y darles la debida importancia a los requerimientos del país.

La congresista PABLO MEDINA, tras manifestar sus condolencias a las familias de los fallecidos en las protestas sociales, señaló que el discurso del presidente del Consejo de Ministros polarizaba las tensiones en el país y afirmó que por un tema ético no podía otorgar el voto de confianza a un gobierno que no manifiesta voluntad de diálogo. Asimismo, solicitó que se tramite el pedido de una comisión investigadora sobre las referidas muertes y señaló la necesidad de que la presidenta de la República presente un gabinete que coadyuve a la reconciliación.

El congresista ESPINOZA VARGAS consideró que por la coyuntura la presente sesión se había concentrado en los sucesos en Puno en lugar de discutir la política general de gobierno. También sostuvo que el presidente del Consejo de Ministros debía adoptar las decisiones políticas correspondientes en relación con los ministros respectivos por los hechos en dicha zona. Por otro lado, en relación con su departamento, Áncash, saludó que se hubiera tomado en cuenta el financiamiento del proyecto Chinecas y la concreción de otras obras en dicho departamento.

-

Asumió la Presidencia la congresista Martha Moyano Delgado.

_

La congresista MONTEZA FACHO, luego de expresar su dolor por los fallecidos en protestas sociales en Puno, solicitó al presidente del Consejo de Ministros atender la situación del aeropuerto de Jaén, al informar que la empresa Latam Airlines había suspendido los vuelos hacia dicha localidad por el deficiente estado de sus pistas de aterrizaje.

La congresista JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO evidenció su pesar por las muertes ocurridas en las recientes movilizaciones y deploró el odio y resentimiento evidenciado en intervenciones. Por otra parte, solicitó al presidente del Consejo de Ministros la atención para incrementar la acreditación de centros de acogida residencial.

La congresista CAMONES SORIANO, tras extender sus condolencias a los familiares de los fallecidos en protestas sociales, refirió la normativa que describe los actos de terrorismo. En su calidad de representante de Áncash, saludó en el informe del presidente del Consejo de Ministros la inclusión del Hospital de Huaraz; solicitó la atención para otras zonas de dicho departamento y señaló que su agrupación política confiaba en la gestión del gabinete ministerial.

El congresista VENTURA ÁNGEL señaló que se respetaba el derecho a la protesta, pero afirmó que se desnaturalizaba si se cometían actos vandálicos de índole terrorista; en tal sentido, instó al presidente del Consejo de Ministros que la presidenta de la República no retroceda frente a tales actos. Por último, con relación a su departamento, Tumbes, puntualizó diversos requerimientos en materia de infraestructura sanitaria y de irrigación.

Reasumió la Presidencia el congresista José Williams Zapata.

-

El congresista REVILLA VILLANUEVA sostuvo que el presidente del Consejo de Ministros y el gobierno estaban en la obligación de acudir a cada pueblo del interior del país, y lamentó la ocurrencia de fallecidos en las protestas. En tal sentido, instó a evitar que se utilice el abandono de las regiones como pretexto para usar a la población en movilizaciones sociales. También enfatizó en la necesidad de reforzar la educación y, entre otros puntos, solicitó la atención del mencionado titular para obras en materia sanitaria, entre otras, para su departamento, Piura.

El congresista GARCÍA CORREA, tras señalar que el país estaba de luto por los acontecimientos fatales en movilizaciones sociales, sugirió la creación de una comisión de alto nivel para analizar en el lugar de los hechos la problemática que generaba las protestas. Por otro lado, solicitó la atención para diversas obras en su departamento, Piura, y en su calidad de presidente de la comisión investigadora sobre niños y familias afectados por exceso de plomo en sangre y otros materiales tóxicos en zonas mineras solicitó dotar de electricidad a las poblaciones cercanas a las minas.

El congresista HUAMÁN CORONADO, luego de ponderar la calidad del presente gabinete ministerial y sostener que existían sectores de Perú Libre que evidenciaban su apego a ideas violentistas de grupos subversivos del pasado, sugirió al presidente del Consejo de Ministros aplicar el principio de equidad y le preguntó si aplicaría la ley a quienes bloqueaban carreteras. Por último, le solicitó la concreción del museo de sitio de las pampas de Ayacucho y el hospital de enfermedades neoplásicas para Ica, su departamento.

La congresista INFANTES CASTAÑEDA, al referir su condición de representante por el departamento de Amazonas, deploró el olvido de diversos gobiernos de dicha región. En tal sentido, demandó al presidente del Consejo de Ministros atención para dicha circunscripción, al aludir a la problemática cotidiana suscitada por el derrame de petróleo.

La congresista RIVAS CHACARA, previa difusión de un video con autorización de la Presidencia, sostuvo que debían ser objeto de sanción ciertas declaraciones del congresista Montoya Manrique que consideró de índole terrorista y que azuzaban a la violencia.

El congresista MONTOYA MANRIQUE, vía alusión, sostuvo que eran falsas las apreciaciones de la anterior parlamentaria y afirmó que sus declaraciones consistieron en una advertencia de los hechos que se han corroborado en recientes protestas sociales.

La congresista CHACÓN TRUJILLO, luego de lamentar los hechos ocurridos en movilizaciones, en referencia a su departamento, Áncash, y en su

calidad de presidenta de la Comisión Agraria, solicitó al presidente del Consejo de Ministros la mejora del afianzamiento hídrico en el país. Asimismo, sugirió la compra de anchoveta a los pescadores artesanales nacionales y la conclusión de obras viales en dicho departamento.

El congresista ELÍAS ÁVALOS solicitó al presidente del Consejo de Ministros mejorar la provisión de agua para Ica, departamento al que representa, al aludir a su importancia en la actividad económica del país y el flujo migratorio que alberga. Por último, se refirió a la falta de hospitales para dicha zona y pidió paz para tal circunscripción y todo el Perú.

El PRESIDENTE manifestó que había concluido el debate y anunció que, a solicitud del presidente del Consejo de Ministros, antes de su intervención final harían uso de la palabra seis ministros por espacio de tres minutos cada uno.

A continuación, los ministros de ECONOMÍA Y FINANZAS, de SALUD, de DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, de ENERGÍA Y MINAS, de TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, y de VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO señalaron acciones y medidas adicionales de sus respectivos sectores.

El PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Luis Alberto Otárola Peñaranda aseveró que enviaría por escrito las respuestas a las interrogantes planteadas por los congresistas, y efectuó precisiones respecto a leyes aún sin reglamentar, el marco normativo del uso de la fuerza por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, y sobre presupuestos en materia de mesas de diálogo. Afirmó, además, que sí existieron saqueos de centros comerciales, así como el intento de toma de aeropuertos, entre otros puntos. Finalmente, reiteró su pedido para que la Representación Nacional otorgue el voto de confianza al gabinete que presidía.

El PRESIDENTE agradeció en nombre de la Presidencia y de la Mesa Directiva al presidente del Consejo de Ministros y a los ministros de Estado por su presencia y participación en la presente sesión, los invitó a abandonar la sala en el momento que lo consideren conveniente y suspendió la sesión para tal efecto.

_

El presidente del Consejo de Ministros y los ministros de Estado se retiraron de la sala.

-

El PRESIDENTE, al reabrir la sesión, anunció que se sometería a votación la cuestión de confianza planteada por el presidente del Consejo de Ministros, cuya aprobación requería mayoría simple.

Verificada la asistencia de 123 congresistas, fue aprobada la cuestión de confianza por, incluidos los votos orales, 73 votos a favor, 43 votos en contra y 6 abstenciones.

_

El PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia del congresista Flores Ancachi.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN DE CONFIANZA PLANTEADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez

Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chávez Chino, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Díaz Monago, Marticorena Mendoza, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza y Wong Pujada.

El presidente del Congreso dejó constancia del voto en contra de la congresista Taipe Coronado.

El PRESIDENTE indicó que, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 82 del Reglamento del Congreso de la República, el presente acuerdo será comunicado de inmediato a la presidenta de la República.

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA Verificada la asistencia de 119 parlamentarios, incluida la asistencia oral de la congresista Taipe Coronado, fue aprobado por, incluidos los votos orales, 108 votos a favor, 6 votos en contra y 6 abstenciones, la incorporación de la congresista Agüero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Perú Libre en la Comisión Especial de Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina,

Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Cortez Aguirre, Echaiz de Núñez Izaga, Luque Ibarra, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bermejo Rojas, Chávez Chino, Echeverría Rodríguez, Limachi Quispe, Pariona Sinche y Picón Quedo.

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Cutipa Ccama, Balcázar Zelada, Valer Pinto, Varas Meléndez y Martínez Talavera.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE suspendió la sesión.

Eran las 21:48 h.

EL JUEVES 12 DE ENERO DE 2023, a las 10:38 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia del congresista José Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva los congresistas Moyano Delgado, Calle Lobatón y

Muñante Barrios, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Herrera Medina, Olivos Martínez, Pablo Medina y Vásquez Vela.

AUSENTES, los congresistas Chávez Chino, Doroteo Carbajo, Elera García, Espinoza Vargas, Luna Gálvez y Reyes Cam.

SUSPENDIDO, el congresista Dávila Atanacio.

_

Verificada digitalmente a las 10:46 h la presencia de 119 congresistas sobre un *quorum* de 64, continuó la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-O-

El PRESIDENTE anunció que para la presente sesión y para las siguientes la asistencia podía ser virtual o por teléfono, pero que la votación y la participación eran presenciales. Asimismo, indicó que quienes tenían la necesidad, debían haberlo hecho conocer en Oficialía Mayor personalmente; o que podrían hacer conocer su requerimiento también por teléfono al anexo 2106. Finalmente, informó que la Mesa Directiva notaba que había congresistas que estaban a distancia y, dado que la comunicación había sido dada el día en curso, por excepción, podrían marcar asistencia y votar por la vía virtual.

A continuación, el PRESIDENTE, tras invocar a que los congresistas tomen asiento, y que los asesores se sitúen en los lugares correspondientes, informó que se tratarían inicialmente la moción de comisión investigadora para determinar responsables de los hechos ocurridos desde el 7 de diciembre del año 2022 y la reconsideración de la votación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales sobre el congresista Díaz Monago, y luego todos los asuntos de importancia para la ciudadanía.

Por excepción, la congresista UGARTE MAMANI pidió un minuto de silencio por el fallecimiento de un ciudadano, a raíz de los conflictos sociales;

exigió el cese del uso desproporcionado de la fuerza a la Policía y a las Fuerzas Armadas; y exhortó a la población a ponderar el diálogo.

-

Por disposición de la Presidencia, la Representación Nacional guardó un minuto de silencio.

-=0=-

A continuación, el PRESIDENTE sometió a consideración de la Representación Nacional la proposición siguiente:

Moción 5039, de los congresistas Cortez Aguirre, Bazán Narro, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú; López Ureña, del Grupo Parlamentario Acción Popular; Paredes Gonzales, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; y Bermejo Rojas, del Grupo Parlamentario Perú Democrático, mediante la cual proponen que el Congreso de la República constituya una comisión investigadora que determine las responsabilidades penales y políticas de las graves afectaciones a los derechos humanos, tales como la vida y la integridad física, ocurridas desde el 7 de diciembre del 2022. La comisión tendría un plazo de 60 días para realizar las investigaciones. Moción presentada el 16 de diciembre de 2022. La Junta de Portavoces, con fecha 5 de enero de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista REYMUNDO MERCADO, como vocero del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú, en sustento de la moción aseveró que la referida comisión tendría la finalidad de investigar sobre los casos y hechos luctuosos acontecidos en el país a propósito de las protestas sociales que se vienen llevando a cabo desde el siete de diciembre del año pasado. Asimismo, detalló la cantidad de fallecidos y los lugares en que las muertes ocurrieron, y expresó que se había acreditado que 29 casos fueron a causa de armas de fuego.

Finalmente, invocó a la objetividad y a que se apoye la moción.

El PRESIDENTE anunció que, para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tendrían un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

El congresista CUETO ASERVI solicitó una precisión, debido a que consideró que existía un sesgo.

A continuación, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura de la moción.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS, tras señalar que existía afectación hacia la Policía, preguntó sobre el ámbito de investigación de la moción, y formuló que la Comisión sea proporcional.

El congresista REYMUNDO MERCADO pidió que se dé lectura a la parte de los acuerdos de la moción a fin de dar respuesta a las intervenciones anteriores.

A continuación, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura de la parte resolutiva de la moción.

El congresista VERGARA MENDOZA exhortó a que los documentos se cuelguen en el sistema oportunamente.

El congresista ZEBALLOS MADARIAGA, tras anunciar que la moción se había presentado antes de que ocurran las muertes en Puno, solicitó la acumulación de la moción 5232.

El congresista BELLIDO UGARTE pidió la acumulación de otra moción.

El PRESIDENTE aclaró que durante el debate se podrían acumular las mociones.

El PRESIDENTE, al disponer su consulta, precisó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento, la admisión a debate de la moción requería el voto a favor del 35 % de los miembros del Congreso, lo cual equivalía a 46 parlamentarios.

Registrada la asistencia de 118 congresistas, fue admitida a debate la moción 5039 por, incluidos los votos orales, 75 votos a favor, 42 votos en contra y 0 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN A LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 5039

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chiabra León, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis

Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

_

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de la congresista Portero López.

_

El PRESIDENTE, al someter a debate la moción, indicó que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día sería por el máximo de una hora, con la distribución proporcional entre los grupos parlamentarios leída por el RELATOR.

El PRESIDENTE solicitó a los portavoces que hicieran llegar la relación de oradores para determinar quién haría uso de la palabra.

En debate la moción, el congresista ZEBALLOS MADARIAGA solicitó la acumulación de la moción de Orden del Día 5232, que incluía la investigación de los hechos ocurridos el 9 de enero en la región de Puno, en la ciudad de Juliaca. Además, exhortó a los pobladores a mantener la tranquilidad; finalmente, solicitó que el Congreso se pronuncie a fin de buscar la pacificación.

El congresista WONG PUJADA expresó su preocupación por la creación de la comisión investigadora dado que era necesario apersonarse a los lugares de conflicto. También pidió prudencia con el objeto de velar por su seguridad.

El congresista MARTICORENA MENDOZA consideró una oportunidad la creación de la referida comisión de determinar responsables políticos. Asimismo,

solicitó la acumulación de la moción 5204.

El congresista BELLIDO UGARTE exigió que el Congreso de la República cumpla su rol fiscalizador y solicitó la acumulación de la Moción 5034.

El congresista KAMICHE MORANTE, tras dar el pésame a quienes habían perdido familiares por los hechos de violencia, exhortó a que la comisión pueda sancionar a los culpables.

El congresista MONTOYA MANRIQUE, luego de evidenciar su deseo por que haya sanción para los responsables, aseveró que era la Fiscalía se encargaría de llevar a cabo las investigaciones. En ese sentido, recomendó que la Comisión se cree después de que la referida instancia haga su trabajo.

El congresista MUÑANTE BARRIOS recordó la creación de una comisión investigadora por los fallecidos ocurridos durante el gobierno del señor José Pedro Castillo Terrones, tras las protestas de los agricultores y transportistas. Además, solicitó que se investigue a los instigadores de la violencia.

El congresista CUETO ASERVI reiteró su pedido de que la comisión sea proporcional, no tan genérica y que se especifique exactamente qué es lo que se va a investigar, así como que tenga un tiempo perentorio. Coincidió, además, con que el tema sea visto por el Ministerio Público y el Poder Judicial.

El congresista BAZÁN CALDERÓN informó que había estado en el Hospital General de la Policía Nacional y había visitado a policías víctimas de los conflictos sociales. Lamentó las pérdidas humanas de compatriotas tanto civiles como de las fuerzas del orden, para quienes pidió ayuda.

El congresista CHIABRA LEÓN aseguró que la comisión debía determinar las responsabilidades políticas de quienes habían incitado a la violencia.

El congresista SALHUANA CAVIDES relievó la necesidad de investigar y de prevenir. Advirtió de una huelga indefinida en Madre de Dios desde hacía una semana, además de carreteras bloqueadas, puentes tomados, camiones varados, ambulancias apedreadas entre otros.

El congresista CRUZ MAMANI solicitó la acumulación de las mociones 5032, 5024, 5053, así como la inclusión de los casos de violencia en Puno.

La congresista AGÜERO GUTIÉRREZ, autora de la Moción 5024, criticó el sistema neoliberal, al cual consideró en crisis, entre otros puntos.

El congresista FLORES RAMÍREZ, tras solicitar la acumulación de la Moción 5032, referida a la misma materia, lamentó las muertes ocurridas en el país. Además, pidió dar con los responsables políticos.

El congresista CERRÓN ROJAS solicitó la acumulación de la Moción 5053.

El congresista QUISPE MAMANI pidió la investigación en diferentes departamentos del país, a fin de evitar más consecuencias lamentables. Informó además haber enviado comunicaciones a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que pueda ir a investigar en la ciudad de Juliaca.

La congresista TAIPE CORONADO aseveró que al Gobierno le era indiferente el dolor y el clamor peruanos. Asimismo, indicó que, como representante del país, debían ejercer una función de control político con firmeza.

El congresista GUTIÉRREZ TICONA, tras ponderar la función de la Policía Nacional, exhortó a investigar a los violentistas.

La congresista PAREDES CASTRO lamentó las pérdidas humanas a causa de las protestas sociales; además rechazó todo acto vandálico.

El congresista TACURI VALDIVIA solicitó la acumulación de la Moción de Orden del Día 5233 y llamó a la reflexión al Poder Ejecutivo.

El congresista TELLO MONTES alegó la urgencia de crear la comisión investigadora para que puedan identificarse responsables del caos y de los problemas.

La congresista UGARTE MAMANI lamentó la situación que acontece en Cusco, departamento al que representa, y exhortó al cese de fuego.

La congresista BAZÁN NARRO informó que, desde el 7 de diciembre del

año pasado, por lo menos, 20 regiones se han movilizado. Además, ponderó la importancia de crear la Comisión en debate.

La congresista LUQUE IBARRA lamentó que, según su parecer, unas vidas valgan más que otras; además, aseveró que siempre se había respaldado la creación de comisiones que investiguen muertes de ciudadanos.

El congresista SÁNCHEZ PALOMINO arguyó que los hechos de odio ocurrían desde antes; asimismo, pidió que la presidenta de la República renuncie y que, desde el Congreso, asuma el gobierno de transición una persona de consenso.

La congresista BARBARÁN REYES manifestó estar a favor de la creación de la referida comisión y aseguró que no permitirían que se manche la imagen de la Policía Nacional. También señaló que la investigación debía ser objetiva, y la conformación de la Comisión, proporcional.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS pidió investigar al expresidente Castillo y los consejos descentralizados de ministros, así como a los congresistas azuzadores. Exhortó a que la comisión sea proporcional a los grupos políticos, entre otros puntos.

El congresista FLORES RAMÍREZ solicitó el retiro de una frase por parte de la anterior oradora, que consideró ofensiva.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS retiró la frase.

La congresista BAZÁN NARRO pidió investigar al congresista que habría pateado al suboficial que lo resguarda, entre otros señalamientos.

La congresista BARBARÁN REYES pidió no desviar el debate.

El congresista KAMICHE MORANTE lamentó que se llegue al grito y a la ofensa.

El congresista AGUINAGA RECUENCO indicó que se pretendía desmoralizar a las Fuerzas Armadas y Policiales. Solicitó que la comisión identifique a quienes llevaron mensajes a fin de generar violencia. Asimismo,

indicó comprender el inicio de la ola violentista, que tenía como origen el terrorismo, narcotráfico, minería ilegal, pero también demandas justas de la población abandonada.

El congresista REVILLA VILLANUEVA explicó que los policías y las Fuerzas Armadas tenían un procedimiento claro, y cumplían con la Ley; en ese sentido, lamentó el fallecimiento del policía torturado y quemado.

La congresista RAMIREZ GARCIA lamentó que algunos políticos no hayan cumplido con requerimientos del país.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA lamentó la violencia acaecida en el país, con la cual, según sostuvo, no se llegaría a nada.

La congresista PAREDES FONSECA solicitó que la comisión sea multipartidaria y proporcional, además de objetiva. Asimismo, exigió al Ministerio Público ser célere en sus investigaciones.

El congresista ARRIOLA TUEROS expresó que las Fuerzas Armadas merecían todo el respeto, dado que las consideró como el soporte de la democracia.

El congresista VERGARA MENDOZA indicó haber presentado la moción 5190, y solicitó que sea acumulada. Asimismo, manifestó que la comisión debía investigar los hechos ocurridos en Puno, relacionados a la muerte de los compatriotas y al ataque a la propiedad privada y estatal.

El congresista ARAGÓN CARREÑO requirió la acumulación de la moción 5039. Afirmó que se debían investigar las muertes y agresiones en Puno, Apurímac, Cusco, Arequipa, Ayacucho y Huancavelica. Asimismo, se solidarizó con los deudos del señor Remo Candia Guevara, presidente de la Comunidad Campesina de Anansaya Urinsaya Ccollana de la provincia de Anta, región del Cuzco, recientemente fallecido.

La congresista CHIRINOS VENEGAS alzó la voz en nombre de la tranquilidad y exigió que la comisión sea proporcionalmente conformada entre estas fuerzas políticas.

La congresista PAREDES PIQUÉ pidió dejar de lado los agravios y las ofensas.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ, tras pedir que se busque la verdad, exhortó a dejar de lado los sesgos políticos y a mirar hacia adelante.

El congresista ACUNA PERALTA solicitó cesar el cruce de palabras e instó a trabajar con las demás instituciones del Estado.

El congresista AZURÍN LOAYZA mostró su apoyo a lo dicho por los congresistas Montoya Manrique y Muñante Barrios, en el sentido de que sea la Fiscalía la que investigue por tener las herramientas para hacerlo.

El congresista MEDINA MINAYA afirmó que era necesario formar la comisión investigadora, que esclarezca las muertes de los policías y ciudadanos peruanos, entre otros puntos.

El congresista CRUZ MAMANI solicitó la acumulación de la Moción de Orden del Día número 5238, referida a la misma materia.

El congresista JERI ORÉ informó que el grupo parlamentario Somos Perú apoyaría la creación de la comisión, al considerarla necesaria para el país.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS solicitó la lectura de la moción e hizo algunos requerimientos.

El congresista REYMUNDO MERCADO exhortó a ser más reflexivos y aceptó la acumulación de las siguientes mociones: 5233, del congresista Zeballos Madariaga; la 5204, del congresista Marticorena Mendoza; la 5034, del congresista Bellido Ugarte; la 5032, del congresista Flores Ramírez; la 5053, del congresista Cerrón Rojas; la 5024, de la congresista Agüero Gutiérrez; la 5233, del congresista Tacuri Valdivia; la 5234, del congresista Aragón Carreño; la 5190, del congresista Flores Ancachi, y la 5238, del congresista Cruz Mamani. Por último, informó haber planteado un texto sustitutorio, el cual leyó.

El congresista REYMUNDO MERCADO aclaró que la duración era de noventa días calendarios.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS solicitó que el tema de la proporcionalidad se vote por separado.

El PRESIDENTE indicó que se aprobaría lo que corresponde y en Junta de Portavoces se definirían los integrantes.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al texto sustitutorio.

Durante el registro de asistencia, realizaron precisiones los congresistas JUÁREZ GALLEGOS, VERGARA MENDOZA, PORTALATINO ÁVALOS y MARTÍNEZ TALAVERA.

El congresista REYMUNDO MERCADO pidió mantener el orden; se ratificó en la propuesta leída y pidió que sea sometida al voto.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS solicitó una cuestión previa con el objetivo de que se retire una frase del texto sustitutorio.

El congresista REYMUNDO MERCADO precisó que procedía el voto.

El PRESIDENTE informó que no procedía la cuestión previa.

Registrada la asistencia de 121 congresistas, fue admitido el texto sustitutorio de las mociones 5039, 5232, 5204 y otras, por 71 votos a favor, 45 votos en contra y 1 abstención.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Acuerda:

Crear una Comisión Investigadora Multipartidaria que determine las presuntas responsabilidades penales y políticas de las graves afectaciones a los derechos humanos, tales como la vida y la integridad física, en contra de ciudadanos y agentes del orden ocurridas desde el 7 de diciembre del 2022 en todo el territorio nacional; a consecuencia de la crisis política; por un plazo de 90 días calendario.».

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DEL TEXTO

SUSTITUTORIO DE LAS MOCIONES 5039, 5232, 5204 Y OTRAS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Wong Pujada y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero,

Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Gonza Castillo.

-=0=-

A continuación, registrada la asistencia 120 congresistas, por 105 votos a favor, 2 votos en contra y 7 abstenciones fue aprobada la reconsideración planteada por la congresista Bazán Narro, respecto de la votación realizada en la sesión del Pleno del 10 de enero de 2023 por la cual no fue aprobada la acusación por infracción de los artículos 39, 1 y 2 (numeral 1 y 24, literal h) de la Constitución Política del Perú que propone la inhabilitación para el ejercicio de la función pública hasta por 10 años del congresista Freddy Ronald Díaz Monago (denuncias constitucionales 284 y 286).

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA ACUSACIÓN QUE PROPONE LA INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA HASTA POR 10 AÑOS DEL CONGRESISTA FREDDY RONALD DÍAZ MONAGO

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García

Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Balcázar Zelada y Díaz Monago.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Picón Quedo, Tello Montes y Zea Choquechambi.

-0-

En debate la acusación, el congresista DÍAZ MONAGO, tras asegurar que varios parlamentarios habían sido blanco de presiones y ataques, indicó que era un despropósito inhabilitar por diez años a una persona que no era culpable. Entre otros puntos, manifestó ser inocente de todo acto. Finalmente, pidió un voto de conciencia.

La congresista JUÁREZ CALLE hizo referencia a un video proyectado y aseguró tener muchas dudas. Dijo, además, haber revisado los medios probatorios

y que no se dejaría presionar por la prensa.

El congresista VERGARA MENDOZA indicó que el Parlamento tenía que llevar a cabo el procedimiento sancionador de acuerdo al debido proceso y no de acuerdo a cuál era la opinión pública.

La congresista PABLO MEDINA recordó que las razones por las cuales se pedía el desafuero eran porque el congresista acusado había tomado licor y mantenido relaciones sexuales en su oficina. Asimismo, llamó a la reflexión y exhortó a que se haga un voto a favor de la inhabilitación del referido parlamentario.

La congresista ALCARRAZ AGÜERO, tras aseverar que representaba a las mujeres violentadas, reiteró que el parlamentario estaba siendo acusado por hacer uso indebido de las instalaciones del Congreso.

La congresista CAMONES SORIANO informó que lo que se había investigado y merituado en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales no tenía relación con el presunto delito de violación sexual. Entre otros puntos, exhortó a que den lectura al informe.

El congresista DÍAZ MONAGO indicó que no se estaba valorando la pericia del Ministerio Público, entre otros puntos.

La congresista LUQUE IBARRA calificó de inaceptables los hechos y lamentó lo ocurrido, así como la congresista PAREDES FONSECA.

La congresista JUÁREZ CALLE respondió una alusión.

La congresista PORTERO LÓPEZ precisó que tanto el uso indebido de las instalaciones del Congreso de la República y el practicar el acto sexual con una trabajadora que tenía dependencia con el congresista acusado constituían los alcances de la acusación.

El congresista ARAGÓN CARREÑO indicó que existía un daño psíquico en la agraviada, y que existían pruebas y que el Pleno del Congreso debe valorarlas.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ cuestionó el accionar del parlamentario y abogó por rescatar el sentido ético de la política en el Perú.

Los congresistas MARTICORENA MENDOZA y WONG PUJADA, entre otros puntos, plantearon una reducción de la sanción.

El congresista DÍAZ MONAGO precisó no tener comparecencia restringida; asimismo, pidió una votación justa y razonable.

La congresista PAREDES PIQUÉ indicó que la infracción constitucional estaba probada; asimismo, consideró que la ciudadanía necesitaba un mensaje claro por parte del Congreso.

La congresista CAMONES SORIANO aclaró que no existía ningún acuerdo de rebaja de pena.

El congresista VERGARA MENDOZA enunció que habría una sanción política por lo ocurrido.

La congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, hizo una aclaración tras la intervención del congresista MARTICORENA MENDOZA.

La congresista CHIRINOS VENEGAS precisó que la acusación constitucional guardaba relación con el uso que se le dio al Congreso de la República.

El congresista ARAGÓN CARREÑO recalcó que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales había evaluado con transparencia y objetividad los medios probatorios alcanzados por las partes.

Finalizado el debate, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la conclusión sobre la razonabilidad y proporcionalidad de la sanción de inhabilitación y el proyecto de resolución legislativa presentado por la subcomisión acusadora. Seguidamente, leyó la relación de congresistas que, en su condición de miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente, estaban impedidos de votar.

El PRESIDENTE precisó a la Representación Nacional que, para la aprobación del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, se requería la votación favorable de los dos tercios del número de miembros del Congreso, sin la participación de la Comisión Permanente, es decir 66 votos.

Registrada la asistencia de 117 congresistas, fue aprobado por 77 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones la Resolución Legislativa del Congreso, por el cual se inhabilita por diez años para el ejercicio de la función pública, al congresista Freddy Ronald Díaz Monago, por infracción de los artículos 39, 1 y 2 numeral 1.24 literal h) de la Constitución Política del Perú.

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE INHABILITA POR DIEZ AÑOS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA AL CONGRESISTA FREDDY RONALD DÍAZ MONAGO

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Revilla

Villanueva, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Díaz Monago.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Espinoza Vargas, Huamán Coronado, Juárez Calle y Zeta Chunga.

-O-

Previamente, el PRESIDENTE indicó que, en consecuencia, se emitiría la resolución que declara la vacancia y se comunicaría conforme a la ley, al Jurado Nacional de Elecciones para los trámites correspondientes.

-=0=-

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

_

EL PRESIDENTE saludó por su onomástico a la congresista por la región Arequipa, presidenta de la Comisión de Descentralización y miembro de la Bancada avanza País, la congresista Diana Gonzales.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE suspendió la sesión hasta las 16:15 h. Eran las 14:16 h.

-

A las 16:39 h, bajo la Presidencia del congresista José Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva la congresista Moyano Delgado, continuó la sesión.

-=0=-

Tras la lectura del oficio respectivo por parte del RELATOR, por disposición de la Presidencia, y verificada la asistencia de 115 congresistas, fue

aprobada, incluidos los votos orales, por 109 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, la aclaración solicitada por el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes, respecto a la rectificación de la autógrafa del texto sustitutorio del dictamen recaído en el proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo 1338, para fortalecer la seguridad ciudadana (Proyecto 1149/2021-CR), aprobado en la sesión del Pleno del 20 de octubre de 2022. Al respecto, la Presidencia indicó que la autógrafa de ley continuará el trámite correspondiente.

Previamente, el PRESIDENTE dispuso que se registre otra vez la asistencia y votación debido a problemas técnicos. También indicó que, al concluir con la votación a través del sistema digital, recibirían los votos orales de los parlamentarios que estaban en el hemiciclo y luego de quienes estaban conectados mediante la plataforma virtual de sesiones.

El texto aclarado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1338 PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto modificar los numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo 1338, Decreto Legislativo que crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

<u>Artículo 2</u>. Modificación de los numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo 1338

Se modifican los numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo 1338, Decreto Legislativo que crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, cuyos textos quedan redactados de la siguiente manera:

"Artículo 8. Empresas operadoras de servicios públicos móviles de telecomunicaciones

- 8.1 Las empresas operadoras de servicios públicos móviles de telecomunicaciones tienen las siguientes obligaciones:
 - a) Verificar plenamente la identidad de quien contrata el servicio de servicios públicos móviles de telecomunicaciones mediante el sistema de verificación biométrica de huella dactilar. Las excepciones a dicha verificación son establecidas en el reglamento del presente decreto legislativo.
 - b) Inhabilitar los IMEI de los equipos terminales móviles reportados como perdidos, sustraídos (hurtados o robados) o inoperativos, asegurando que estos no puedan ser activados o reactivados.
 - c) Suspender el servicio de servicios públicos móviles de telecomunicaciones vinculado al equipo terminal móvil reportado como perdido, sustraído (hurtado o robado) o inoperativo por el abonado, propietario o usuario.
 - d) Suspender el servicio vinculado al equipo terminal móvil detectado por el Ministerio del Interior como alterado, duplicado, clonado o inválido, así como aquellos que no se encuentren en la Lista Blanca o cuyo IMEI no permita su identificación e individualización, a requerimiento del OSIPTEL.
 - e) Remitir mensajes de advertencia a los abonados o usuarios, y pedidos de información sobre los casos relativos a equipos terminales móviles con IMEI alterados, duplicados, clonados, inválidos, registrados en alguna Lista Negra de fuente nacional o

- internacional, o que no se encuentren en la Lista Blanca, a requerimiento del OSIPTEL.
- f) Habilitar el equipo terminal móvil recuperado por su propietario.
- g) Remitir al OSIPTEL la información que deba ser incorporada al RENTESEG, conforme se establece en el reglamento del presente decreto legislativo.
- h) Contar con el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para asegurar el manejo adecuado de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) correspondientes a la categoría de equipos de informática y telecomunicaciones.
- i) Verificar que la propiedad del equipo terminal móvil donde se utilizará el servicio público móvil de telecomunicaciones contratado haya sido obtenida de fuente lícita, a través del comprobante de pago u otro que fehacientemente demuestre la adquisición de fuente lícita. En caso de que no se demuestre la adquisición de titularidad de fuente lícita del equipo terminal móvil, no procederá la contratación del servicio.
- j) Otras obligaciones establecidas en el reglamento del presente decreto legislativo.
- 8.2 Queda prohibido a las empresas operadoras de servicios públicos móviles de telecomunicaciones, bajo la responsabilidad administrativa y civil que corresponda:
 - a) Habilitar los IMEI de los equipos terminales móviles reportados como perdidos, sustraídos (hurtados o robados) o inoperativos, o que se encuentren registrados en la Lista Negra del RENTESEG; así como aquellos equipos terminales móviles cuyos IMEI no posibiliten su

identificación e individualización.

- b) Habilitar o mantener habilitado el servicio público móvil de telecomunicaciones en un equipo terminal móvil reportado como perdido, sustraído (hurtado o robado) o inoperativo, que se encuentre registrado en la Lista Negra del RENTESEG, cuyo IMEI haya sido detectado como alterado, duplicado, clonado o inválido por el Ministerio del Interior, o que no se encuentre en la Lista Blanca; así como aquellos equipos terminales móviles cuyos IMEI no posibiliten su identificación e individualización.
- c) Contratar el servicio público móvil de telecomunicaciones con usuarios que no han demostrado la adquisición de la titularidad de la propiedad del equipo terminal móvil, donde se utilizará el servicio antes mencionado, de una fuente lícita.
- d) Otras prohibiciones establecidas en el reglamento del presente decreto legislativo.
- 8.3 Las condiciones y procedimientos relativos a la habilitación o inhabilitación del IMEI de los equipos terminales móviles, así como de suspensión y alta de los servicios de servicios públicos móviles de telecomunicaciones, se regulan mediante el reglamento del presente decreto legislativo".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ACLARACIÓN AL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1149

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra

León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

_

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Flores Ruiz, Ernesto Bustamante, Jáuregui Martínez de Aguayo, Yarrow Lumbreras, Cordero Jon Tay María, Quito Sarmiento, Balcázar Zelada, Aragón Carreño, Cruz Mamani, Calle Lobatón, Moyano Delgado, Arriola Tueros, Acuña Peralta María, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Reymundo Mercado, Cerrón Rojas, Soto Palacios, Morante Figari, Palacios Huamán, Saavedra Casternoque, Soto Reyes, Córdova Lobatón, Medina Hermosilla, Camones Soriano, Echeverría Rodríguez y Lizarzaburu Lizarzaburu.

-=0=-

Previa lectura del oficio respectivo por parte del RELATOR, por disposición de la Presidencia, y registrada la asistencia de 108 congresistas, fue aprobada, incluyendo los votos orales, por 97 votos a favor, 4 votos en contra y

11 abstenciones, la aclaración solicitada por la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía, respecto del texto sustitutorio del proyecto de Ley que crea el régimen de reprogramación de aportes previsionales del Sistema Privado de Pensiones para entidades del sector privado (Proyecto 1178/2021-CR), aprobado en la sesión del Pleno del Congreso del 5 de enero de 2022. Al respecto, la Presidencia indicó que la autógrafa de ley continuará el trámite correspondiente.

Durante la votación, el PRESIDENTE indicó que se repetiría el proceso anterior, es decir, al concluir la votación a través del sistema digital, recibirían los votos orales de los parlamentarios que estaban en el hemiciclo y luego de quienes estaban conectados mediante la plataforma virtual de sesiones.

El texto aclarado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA EL RÉGIMEN DE REPROGRAMACIÓN DE APORTES PREVISIONALES DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES PARA ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO

Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es crear un régimen especial de reprogramación de aportes previsionales al Sistema Privado de Pensiones para entidades del sector privado.

Artículo 2. Creación del régimen de reprogramación de aportes previsionales Se crea el régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales al Fondo de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones, en adelante REPRO AFP-PRIVADO, devengados hasta el 31 de diciembre de 2022 que no fueron pagados oportunamente por las entidades del sector privado.

2.1 Las entidades del sector privado podrán solicitar la reprogramación de su deuda presentando su solicitud de acogimiento ante las administradoras

privadas de fondos de pensiones hasta el 31 de diciembre de 2023.

2.2 La deuda materia de reprogramación se actualiza aplicando la rentabilidad nominal obtenida en el Sistema Privado de Pensiones que determine la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, en reemplazo de las multas e intereses aplicados regularmente.

2.3 Las entidades acogidas al REPRO-AFP PRIVADO que incumplan con el pago total y oportuno de tres (3) cuotas consecutivas perderán los beneficios obtenidos.

2.4 De existir un procedimiento de cobranza judicial vigente, este se suspenderá por el total de la deuda acogida, en cuanto el deudor acredite el acogimiento al REPRO-AFP PRIVADO. La suspensión de la cobranza judicial quedará sin efecto en caso de que la entidad acogida al REPRO-AFP PRIVADO, incumpla con lo dispuesto en el numeral 2.3 de la presente ley.

2.5 La deuda debidamente actualizada, materia de acogimiento, puede ser fraccionada por un plazo máximo de cinco (5) años. Las entidades pueden adelantar las cuotas del fraccionamiento de la deuda acogida, lo que generará la reducción de los intereses correspondientes.

2.6 Los representantes legales de las entidades del sector privado que se hayan acogido a REPRO AFP-PRIVADO son responsables civil y penalmente, según corresponda, por el incumplimiento del pago conforme a lo establecido en la presente ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamento

Mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se dictan las normas reglamentarias y complementarias para la aplicación de la presente ley, en un plazo máximo de noventa (90) días, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ACLARACIÓN AL PROYECTO 1178

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Salhuana Cavides, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Luque Ibarra, Pariona Sinche y Sánchez Palomino.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Reyes Cam, Rivas Chacara y Taipe Coronado.

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Balcázar Zelada, Aragón Carreño, Martínez Talavera, Quito

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA Sarmiento, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Jáuregui Martínez de Aguayo, Ernesto Bustamante, Flores Ruiz, Cordero Jon Tay María, Alcarraz Agüero, Ruiz Rodríguez, Arriola Tueros, Camones Soriano, Quiroz Barboza, Córdova Lobatón, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Moyano Delgado, Acuña Peralta María, Bazán Calderón, Saavedra Casternoque, Montalvo Cubas, Soto Palacios y Soto Reyes; y de la abstención de los congresistas Cruz Mamani, Palacios Huamán, Cerrón Rojas y Reymundo Mercado.

-=0=-

En este estado, el PRESIDENTE, tras manifestar que había problemas técnicos y debían reiniciar los sistemas de audio y de votación, suspendió la sesión por 15 minutos.

Eran las 17:18 h.

_

A las 17:42 h, bajo la Presidencia del congresista José Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva la congresista Moyano Delgado, continuó la sesión.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista BAZÁN CALDERÓN, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, y luego de la intervención del congresista CHIABRA LEÓN, autor del proyecto, quien dio cuenta de sus alcances, previo registro de asistencia de 116 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 97 votos a favor, 14 votos en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la mencionada instancia, recaído en el proyecto de Ley 1886/2021-CR, propone modificar la Ley 29314, Ley de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército (FAME S. A. C.).

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de diciembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29314, LEY DE LA FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO FAME S.A.C.

<u>Artículo único</u>. Modificación de los artículos 2 y 3, y de la primera disposición complementaria de la Ley 29314, Ley de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército FAME S.A.C.

Se modifican los artículos 2 y 3 y la primera disposición complementaria de la Ley 29314, Ley de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército FAME S.A.C., en los términos siguientes:

"Artículo 2.- Objeto social

El objeto social de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército S.A.C., en adelante FAME S.A.C., comprende lo siguiente:

- a) Efectuar la comercialización, desarrollo, fabricación, ensamblaje, modificación, modernización, mantenimiento de sistemas de armas y municiones de guerra, así como de explosivos, equipamiento, vehículos de uso militar y policial; la investigación y desarrollo tecnológico; y actividades conexas para abastecer a las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú u otros organismos del Estado, de acuerdo a los objetivos aprobados por el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior.
- b) Efectuar la comercialización, desarrollo, fabricación, ensamblaje, modificación, modernización y mantenimiento de sistemas de armas y municiones de guerra y de uso civil para personas y entidades nacionales y extranjeras.
- c) Producir o adquirir los insumos necesarios para las actividades señaladas en los incisos a) y b) del presente artículo. Los insumos son adquiridos preferentemente a los productores de minerales nacionales.
- d) Realizar por sí misma la actividad de investigación y desarrollo

tecnológico relacionada con su objeto social o afines.

e) Celebrar convenios o contratos de cooperación tecnológica, científica y de capacitación con entidades nacionales o extranjeras para promover el desarrollo técnico-científico nacional en los asuntos de su competencia, así como aquellos que puedan generar un mejor y estratégico desarrollo en alguno o todos los objetivos de la empresa.

f) Promover el desarrollo social, cultural, profesional y técnico de sus trabajadores.

g) Realizar el servicio de almacenamiento de bienes, de actividades de campo y de ensayos balísticos y de actividades de la industria química militar; relacionados a los incisos a) y b) del presente artículo.

Artículo 3.- Autonomía

FAME S.A.C. actuará con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera de acuerdo con la política, objetivos, metas y estrategias que apruebe el Directorio, en concordancia con la política del Ministerio de Defensa, pudiendo realizar y celebrar toda clase de actos y contratos de conformidad con la presente Ley y su estatuto, quedando autorizada a regirse en sus operaciones y acuerdos de comercio exterior por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas de derecho internacional generalmente aceptadas.

FAME S.A.C. podrá importar y exportar sistemas de armas y municiones de uso militar y policial, armas y municiones de uso civil, explosivos, equipamiento y vehículos de uso militar y policial, y artículos conexos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Servicio de FAME S.A.C. a las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y otros organismos del Estado

Las actividades que FAME S.A.C. realiza para las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y otros organismos del Estado, referidas en el

literal a) del artículo 2, son efectuadas conforme a la modalidad de encargo, según contratos aprobados por resolución de las comandancias generales de los Institutos Armados, por la Comandancia General de la Policía Nacional y por los demás organismos del Estado, según corresponda; los que deben señalar el objeto, la modalidad, el financiamiento y la afectación de fondos, sin excluir, cuando sea conveniente a la seguridad nacional, la participación de terceros. La modalidad de encargo es de obligatorio cumplimiento por las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y otros organismos del Estado, en tanto cumplan con el rol estratégico previsto para FAME S.A.C". Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO
DEL PROYECTO 1886

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina

Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguirre, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Cortez Aguirre, Luque Ibarra, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Taipe Coronado y Ugarte Mamani.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Quispe Mamani y Zea Choquechambi.

A pedido del congresista BAZÁN CALDERÓN, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 93 votos a favor, 16 votos en contra y 1 abstención.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL

PROYECTO 1886

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle

Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguirre, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Cortez Aguirre, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipe Coronado y Ugarte Mamani.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO: Quispe Mamani.

-=o=-

Previa fundamentación del congresista GONZA CASTILLO, presidente de la Comisión de Justica; la lectura del texto sustitutorio por parte del RELATOR, a pedido del anterior orador y con la venia de la Presidencia; y el registro de asistencia de 117 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 92 votos a favor, 5 votos en contra y 16 abstenciones, el citado texto del proyecto de Ley 836/2021-MP, dictaminado por la referida instancia, que propone modificar el Decreto Legislativo 52, Ley Orgánica del Ministerio Público, para asegurar el funcionamiento permanente de la Junta de Fiscales Supremos.

Al respecto, la Comisión de Constitución presentó un dictamen de inhibición, respecto del proyecto 836, aprobado por unanimidad.

El Consejo Directivo, en sesión del 11 de octubre de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Durante la votación, el PRESIDENTE señaló que, en razón de que el contenido del proyecto modificaba la Ley Orgánica del Ministerio Público, se requería para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 52, LEY
ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, PARA ASEGURAR EL
FUNCIONAMIENTO PERMANENTE DE LA JUNTA DE FISCALES
SUPREMOS

<u>Artículo único</u>. Modificación de los artículos 29, 37, 62, 65 y 97 del Decreto Legislativo 52, Ley Orgánica del Ministerio Público

Se modifican los artículos 29, 37, 62, 65 y 97 del Decreto Legislativo 52, Ley Orgánica del Ministerio Publico, en los siguientes términos:

"Artículo 29. Fiscales provisionales

Los Fiscales Supremos, Superiores y Provinciales que sean designados en la

condición de Provisionales en cualquiera de los niveles tienen los mismos deberes, derechos, atribuciones, prerrogativas, prohibiciones e incompatibilidades, que los Fiscales Titulares en sus respectivas categorías mientras dure la provisionalidad, tanto como titular de la acción penal pública como en la marcha institucional y administrativa.

Artículo 37. Ejercicio de la Fiscalía de la Nación

El Fiscal de la Nación y los Fiscales Supremos Titulares constituyen la Junta de Fiscales Supremos; excepcionalmente, la integran también los fiscales supremos provisionales en el supuesto del numeral 3 del artículo 64 de la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal, siguiendo el criterio de antigüedad.

El Fiscal de la Nación es elegido por la Junta de Fiscales Supremos, entre sus miembros, por un período de tres años, prorrogable por reelección solo por otros dos. A falta de fiscales supremos titulares, el fiscal supremo provisional de mayor antigüedad asume el cargo de fiscal de la nación de manera transitoria y provisional.

Artículo 62. Junta de Fiscales Supremos

La Junta de Fiscales Supremos se instala con la concurrencia de la mitad más uno de sus miembros, bajo la presidencia del fiscal de la nación y a su convocatoria.

Excepcionalmente, la Junta de Fiscales Supremos puede ser convocada a pedido de tres de sus miembros.

Artículo 65. Funciones del Fiscal de la Nación

Corresponde al Fiscal de la Nación:

- 1. Convocar y presidir la Junta de Fiscales Supremos.
- 2. Integrar, por sí mismo o por medio de representantes por él designados, los Consejos y otros organismos públicos que señale la ley.
- 3. Nombrar a los fiscales provisionales de todos los niveles, siguiendo los criterios establecidos en la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal.

4. Designar, según corresponda, a los fiscales titulares y provisionales en el órgano fiscal respectivo o plaza específica sobre la base de la especialidad, experiencia, desempeño y antigüedad.

Artículo 97. Atribuciones de la Junta de Fiscales Supremos

- 1. Absolver las consultas a que se refiere el artículo 7 de la presente ley, que le fueren sometidas por el Fiscal de la Nación.
- 2. Revisar el Pliego correspondiente del Presupuesto del Sector Publico que le someta el Fiscal de la Nación para el efecto de considerar las necesidades del Ministerio Publico que faltara satisfacer.
- 3. A propuesta del Fiscal de la Nación, acordar, por especialidades, el número de los Fiscales Superiores y Provinciales de cada distrito judicial, teniendo en cuenta las necesidades correspondientes y las posibilidades del Pliego Presupuestal del Ministerio Público.
- 4. Acordar la sanción disciplinaria aplicable en un caso concreto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51 y siguientes de la presente ley.
- Aprobar, a iniciativa del Titular del Pliego, el Presupuesto del Ministerio Público.
- 6. Solicitar la sanción disciplinaria de destitución de los Fiscales a la Junta Nacional de Justicia.
- 7. Elegir, en votación secreta, al representante del Ministerio Público ante el Jurado Nacional de Elecciones.
- 8. Las demás que establece el Reglamento de la presente ley".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

ÚNICA. Modificación de los artículos 64 y 65 de la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal

Se modifican los artículos 64 y 65 de la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal, en los siguientes términos:

"Artículo 64. Definiciones

- 64.1. Fiscales titulares son aquellos a los que se nombra de manera permanente para el ejercicio de la función fiscal en el nivel que corresponde.
- 64.2. Fiscales provisionales son aquellos fiscales titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante y aquellos abogados que cumplen con los requisitos para el nivel que se le designa. La plaza original del fiscal que cubre provisionalmente el nivel superior debe ser cubierta de manera temporal en las mismas condiciones por un fiscal del nivel inmediato inferior. La categoría, derechos y prerrogativas de fiscales provisionales no es aplicable a la Junta de Fiscales Supremos, salvo los casos de fuerza mayor, entendiéndose por estos los supuestos de hecho que impidan la instalación de la Junta de Fiscales Supremos, por motivos de sanciones impuestas por el Poder Judicial, la Junta Nacional de Justicia o el Congreso de la República.

Artículo 65. Prioridad en la provisionalidad

El fiscal llamado a cubrir provisionalmente una plaza superior es aquel que ocupe el puesto más alto en el cuadro de méritos de su nivel, como consecuencia del proceso de evaluación del desempeño parcial. En defecto de ello, el nombramiento se realiza respetando el orden de antigüedad, especialidad y experiencia en las funciones a desempeñar".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 836

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz

Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bellido Ugarte, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Medina Hermosilla y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino.

-

A solicitud del congresista GONZA CASTILLO, presidente de la Comisión de Justicia, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 91 votos a favor, 6 votos en contra y 16 abstenciones.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 836

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bellido Ugarte, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Medina Hermosilla, Pariona Sinche y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Palacios Huamán, Paredes Castro, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino.

-

El congresista GONZA CASTILLO, presidente de la Comisión de Justicia, solicitó el tratamiento del proyecto 313, el cual sería bien recibido por la población del departamento de Cusco.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes, que presentaba una fórmula sustitutoria respecto de los proyectos de Ley 1603, 1795, 1838, 2039, 2114, 2535/2021-CR, 2781, 2784, 2788, 3024, 3184 y 3370/2022-CR (actualizado), que propone declarar de necesidad pública la construcción y mejoramiento de diversas vías de comunicación en el país.

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de enero de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto al proyecto 3184, y la ampliación de Agenda.

El congresista ARAGÓN CARREÑO, presidente de la Comisión de Transportes, en sustento del proyecto, informó sobre las propuestas incluidas en el dictamen; sostuvo que se habían priorizado proyectos que beneficiaban a diversos sectores económicos; agregó que la iniciativa era viable y contaba con

informes favorables de los ministerios de Transportes y Comunicaciones, y del Ambiente; indicó que se había elaborado un texto sustitutorio en el que se habían hecho incorporaciones, además de ajustes a la redacción acorde con la técnica legislativa; y pidió que se someta a debate la propuesta.

Los congresistas PAREDES FONSECA, autora del proyecto 2535; INFANTES CASTAÑEDA, autora de los proyectos 1838 y 2781; VARAS MELÉNDEZ, autor del proyecto 3184; PARIONA SINCHE, autor de los proyectos 2039 y 3024; LÓPEZ UREÑA, autor del proyecto 2784, quien además solicitó la acumulación de las propuestas 282 y 3824; SOTO PALACIOS, autor del proyecto 2114; y MONTALVO CUBAS, autor del proyecto 1603, se refirieron a la problemática de las vías de comunicación en sus departamentos, mencionaron las circunscripciones que contemplaban sus respectivas propuestas y dieron cuenta de los beneficios de estas.

Los congresistas QUISPE MAMANI, RIVAS CHACARA y DOROTEO CARBAJO solicitaron la acumulación de los proyectos 1718, 3489 y 145, respectivamente.

El congresista REYMUNDO MERCADO, tras adelantar su voto a favor, refirió que algunas de las obras señaladas en la propuesta materia de debate ya estaban contempladas en el presupuesto del 2023.

La congresista TRIGOZO REÁTEGUI adujo que las carreteras del departamento de San Martín, al cual representa, dio cuenta de los motivos por los que las carreteras se deterioraban; en ese sentido, solicitó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones que revisen los métodos y procedimientos para la construcción de las carreteras en esa zona.

Concluido el rol de oradores, el PRESIDENTE cedió palabra al presidente de la Comisión de Transportes.

El congresista ARAGÓN CARREÑO, presidente de la mencionada instancia, luego de que, a su solicitud y con la anuencia de la Presidencia, el

congresista LÓPEZ UREÑA formulara una precisión, aceptó la acumulación de los proyectos 282; 3824; 3489; 1718; 145; 2635, de su autoría; 2951, de la congresista Ugarte Mamani; y 2703, del congresista Soto Reyes. Finalmente, solicitó pasar a la votación.

Registrada la asistencia de 109 congresistas, fue aprobado en primera votación, el texto sustitutorio del proyecto por, incluidos los votos orales, 104 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE DIVERSAS VÍAS DE COMUNICACIÓN EN EL PAÍS

Artículo único. Declaración de necesidad pública

Se declara de necesidad pública la construcción y mejoramiento de las vías de comunicación en las circunscripciones siguientes:

- La trocha carrozable desde el caserío Opabán hasta La Granadilla, distrito de Chuquibamba, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas.
- La carretera de doble vía del tramo km 15 km 86, de la carretera Federico Basadre del departamento de Ucayali.
- 3. El eje IV de interconexión vial del departamento de Amazonas.
- 4. Diversos proyectos de asfaltado de carreteras del departamento de Huancavelica.
- 5. La infraestructura vial en el departamento de San Martín y el nororiente peruano.
- El corredor vial Emp. Pe 5N (Corral Quemado)-Cumba- Dv. Yamón-Lonya Grande-Camporredondo-Ocalli-Providencia-Cohechan Lonya Chico-Emp. Am - 108 (Pte. Utcubamba), departamento de Amazonas; y su reclasificación

definitiva como vía nacional.

- 7. La carretera Qhapaq Ñan y su inclusión como ruta nacional.
- 8. La carretera interoceánica Perú-Brasil, tramo Chimbote-Tocache y sus variantes.
- 9. La vía de evitamiento de la ciudad de Huancayo, departamento de Junín.
- 10. La carretera Santa Cruz de Pumabamba-Lilcana-Surcubamba-Carmen Alto-Liwina-Jalla Chaquicocha-Aychana-Onza-Iluyo-Contadera-Tablapampa-Acopalca, en diversos distritos de la provincia de Huancayo, departamento de Junín.
- La carretera EMP. CU-100 (Dv. San Marino)-Dv. Ayunay (Mesada)-EMP.
 PE-28 B 266543 (Moyomonte) en el distrito de Maranura, provincia de La Convención, departamento del Cusco.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Aplicación de la normativa sobre el medio ambiente

En el marco de la declaratoria de necesidad pública establecida en el artículo único, y en la medida en que se implemente lo establecido por esta ley, corresponderá a las entidades competentes respetar la normativa ambiental, en particular, las disposiciones de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y su reglamento, en caso de ser aplicable.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1603 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zeta Chunga

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Gutiérrez Ticona.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Elías Ávalos.

-

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Luque Ibarra, Lizarzaburu Lizarzaburu y Wong Pujada.

_

Durante el registro de asistencia, el PRESIDENTE, a nombre de la Mesa Directiva y del Pleno del Congreso, saludó a los estudiantes universitarios beneficiarios de la Beca Continuidad de Estudios que se encontraban en las galerías de hemiciclo.

_

A pedido del congresista ARAGÓN CARREÑO, presidente de la Comisión de Transportes, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 105 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTAACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1603 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano

Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Elías Ávalos.

_

El congresista SALHUANA CAVIDES informó sobre el ataque que había sufrido su domicilio en Puerto Maldonado; denunció que había un grupo de personas violentas recorriendo las calles de dicha ciudad; consideró que las decisiones que adopten tanto el Congreso como la presidenta de la República no debían basarse en la violencia y la agresión; invocó a respetar el derecho de las personas; e indicó que no cambiaría sus convicciones por una sociedad y un Estado democrático.

El congresista MONTOYA MANRIQUE, luego de solidarizarse con el anterior orador, informó que había parlamentarios participando, en esos momentos, en la protesta contra el Congreso. En ese sentido, instó a definir una posición a efectos de adoptar soluciones para el país.

El congresista JERI ORÉ consideró que los temas que se estaban tratando en el Pleno, a pesar de su importancia, no eran los más apropiados para la coyuntura. Por ello, sugirió que se cite a Junta de Portavoces a fin de convenir la manera en la que el Congreso podría ayudar ante la grave situación que atraviesa el país.

Tras la sustentación de la congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, presidenta de la Comisión de Educación, y luego de las consideraciones favorables de los congresistas ARAGÓN CARREÑO, autor del proyecto 1639; GUTIÉRREZ TICONA, autor del proyecto 3214; MARTÍNEZ TALAVERA, autor del proyecto 3239; HERRERA MEDINA, autora del proyecto 2071; PAREDES GONZALES; GONZA CASTILLO; PAREDES CASTRO; BELLIDO UGARTE; MUÑANTE BARRIOS; PORTERO LÓPEZ; CERRÓN ROJAS; QUIROZ BARBOZA; e INFANTES CASTAÑEDA, previo registro de asistencia de 112 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 110 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la mencionada instancia, recaído en los proyectos de Ley 1639, 2071/2021-CR, 3214 y 3239/2022-CR, que propone destinar becas integrales para el acceso, permanencia y culminación de estudios superiores en favor de los estudiantes que continúan afectados por los efectos económicos de la pandemia de la COVID-19.

La Junta de Portavoces, con fecha 28 de diciembre de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto a los proyectos 3214 (principal) y 3239, y la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DISPONE EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA LA
PERMANENCIA Y CULMINACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES EN
FAVOR DE LOS ESTUDIANTES QUE CONTINÚAN AFECTADOS
ECONÓMICAMENTE POR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA
DEL COVID-19

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto disponer que el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec), en las convocatorias de becas que realice en el año 2023, destine un porcentaje de estas para financiar la permanencia y culminación de los estudios superiores a favor de los estudiantes que continúen afectados económicamente por los efectos de la pandemia del COVID-19, incluyendo a los exbecarios de la Beca Continuidad de Estudios de Educación Superior convocada en los años 2020, 2021 y 2022, conforme a las disposiciones que establece la Ley 29837, Ley que Crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

Artículo 2. Disposiciones para la aplicación de la norma

Mediante resolución directoral ejecutiva y en concordancia con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en lo que fuere aplicable, el Pronabec establece el porcentaje al que se refiere el artículo 1 y los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTO 1639 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores

Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

_

A pedido de la congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, presidenta de la Comisión de Educación, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 105 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTO 1639 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón,

Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

El PRESIDENTE felicitó a los jóvenes que se encontraban en las galerías del hemiciclo.

-=0=-

Previamente, el PRESIDENTE dejó constancia del voto a favor de la congresista Alcarraz Agüero respecto a la anterior votación.

Tras la sustentación de la congresista ALVA PRIETO, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, quien además dio lectura al texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la referida instancia, y previo registro de asistencia de 101 congresistas, fue aprobado en primera votación, incluidos los votos orales, por 96 votos a favor, 3 votos en contra y 0 abstenciones, el citado texto del proyecto de Ley 1836/2021-CR, que propone garantizar la implementación del Decreto Legislativo 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital en las oficinas consulares del Perú en el exterior.

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de enero de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Ciencia respecto al proyecto 1836, y la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE GARANTIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO 1412, QUE APRUEBA LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL EN LAS OFICINAS CONSULARES DEL PERÚ EN EL EXTERIOR

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto garantizar la implementación de la Ley de Gobierno Digital y su reglamento en las oficinas consulares del Perú en el exterior, para que estas entidades impulsen el despliegue de tecnologías digitales en los servicios públicos que brindan a los peruanos que se encuentran en el exterior en un plazo inmediato, con el objeto de impulsar la mejora, transparencia, flexibilización y agilización de los procedimientos y funciones administrativas, en el marco de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Los alcances de la presente ley son aplicables en todas las oficinas consulares del

Perú en el exterior.

<u>Artículo 3</u>. Lineamientos para la implementación de la normatividad vigente en materia de gobierno digital en los consulados peruanos

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, dicta los lineamientos, procedimientos, metodologías y directivas en un plazo máximo de noventa (90) días, para que se implementen las medidas establecidas en la normatividad vigente en materia de gobierno digital en todas las oficinas consulares del Perú en el exterior, brindando un trato preferente a las personas con discapacidad y donde exista masa crítica de peruanos.

Artículo 4. Mesa de partes digital en los consulados

Las oficinas consulares del Perú en el exterior implementan sus respectivas mesas de partes digitales garantizando el cumplimiento de las disposiciones en materia de gobierno, confianza y transformación digital que resulten aplicables.

Los procedimientos administrativos y solicitudes presentadas en el exterior se tramitan a través de las plataformas de las mesas de partes digitales correspondientes a las oficinas consulares del Perú, dentro de los plazos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS y conforme a lo previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las oficinas consulares que no cuenten con mesa de partes digital pueden usar la Plataforma Facilita Perú establecida en la Ley 31170.

Las mesas de partes digitales de las oficinas consulares se integran progresivamente a la Plataforma Única de Recepción Documental del Estado Peruano (MESA DIGITAL PERÚ) y a la Plataforma Nacional de Identificación y Autenticación de la Identidad Digital (ID GOB.PE) ambas previstas en el Decreto

Supremo 029-2021-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1412.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Financiamiento

Las disposiciones de la presente ley se financian con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1836

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Luque Ibarra y Reymundo Mercado.

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor del congresista Ciccia Vásquez.

_

A pedido de la congresista ALVA PRIETO, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto, incluidos los votos orales, por 97 votos a favor, 3 votos en contra y 0 abstenciones.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1836

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga,

Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Luque Ibarra y Reymundo Mercado.

_

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Muñante Barrios, Barbarán Reyes, Ciccia Vásquez, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Arriola Tueros, Elías Ávalos, Calle Lobatón y Paredes Gonzales.

-=0=-

Luego de la fundamentación de la congresista ALVA PRIETO, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, y de la intervención de los congresistas ACUÑA PERALTA, autor del proyecto; MARTÍNEZ TALAVERA; LUQUE IBARRA, quien evidenció su preocupación por la propuesta; registrada la asistencia de 109 congresistas, fue aprobada, incluidos los votos orales, por 85 votos a favor, 15 votos en contra y 9 abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la Ley que modifica los artículos 10, 45, 61 y 63 del Decreto Legislativo 1350,

Decreto Legislativo de Migraciones, en el marco de la seguridad ciudadana (Proyecto 74, 773, 1280, 1309, 1354, 1432, 1476 y 1714/2021-CR). Al respecto, la Presidencia indicó que no se requería de segunda votación.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de enero de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Antes del registro de asistencia, la PRESIDENTA indicó que la aprobación de la insistencia requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 10, 45, 61 Y 63 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1350, DECRETO LEGISLATIVO DE MIGRACIONES, EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene como objeto modificar los artículos 10, 45, 61 y 63 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, en el marco de la seguridad ciudadana.

<u>Artículo 2.</u> Modificación de los artículos 10, 45, 61 y 63 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones

Modifícanse los artículos 10, 45, 61 y 63 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, en los términos siguientes:

"Artículo 10.- Deberes de los extranjeros

[...]

10.6 Respetar el marco normativo vigente, en especial en lo referido al

legado histórico y cultural del Perú, al orden público, orden interno, seguridad nacional, seguridad ciudadana y las disposiciones sanitarias y ambientales.

Artículo 45.- Generalidades del control migratorio

[...]

45.3. Por motivos de seguridad nacional, salud pública, orden interno, orden público y seguridad ciudadana se puede limitar el ingreso y tránsito de los extranjeros, de conformidad con el principio de proporcionalidad y soberanía.

Artículo 61.- Obligaciones de los servicios de hospedaje

[...]

61.3. Los arrendadores de inmuebles, cualquiera fuere su naturaleza y objeto, deben exigir la presentación de un documento que acredite la situación migratoria regular del extranjero con quien suscriba contrato de arrendamiento y de los otros extranjeros que habiten y formen parte del grupo arrendador en el mismo inmueble.

Asimismo, el arrendador responsable de dicho arrendamiento debe informar a la Superintendencia Nacional de Migraciones, a través de sus plataformas digitales.

Artículo 63.- De las conductas infractoras y las sanciones para el titular del servicio de hospedaje

Serán sancionadas con multa las siguientes conductas:

[...]

 Brindar alojamiento sin registrar la nacionalidad, fecha de nacimiento, nombres y apellidos completos, así como el número de documento de identidad o de viaje".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamento

El Poder Ejecutivo adecuará el Reglamento del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a lo dispuesto en la presente ley, en un plazo no mayor de treinta días calendario, contados a partir de su publicación.

Por tanto, etc.».

_

Durante la sustentación, asumió la Presidencia la congresista Martha Moyano Delgado.

_

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA RECAÍDA EN LOS PROYECTOS DE LEY 74, 773, 1280 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes,

Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cueto Aservi, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Tudela Gutiérrez, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Limachi Quispe, Medina Hermosilla, Paredes Castro, Rivas Chacara, Ugarte Mamani y Zea Choquechambi.

-

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Chacón Trujillo, Moyano Delgado, Taipe Coronado, Picón Quedo, Gonza Castillo y Saavedra Casternoque.

_

Durante la votación, reasumió la Presidencia el congresista José Williams

Zapata.

-=0=-

Previa sustentación del congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS, presidente de la Comisión de Constitución, con la ayuda de medios visuales, autorizada por la Presidencia, y la participación de la congresista PAREDES PIQUÉ, quien planteó cuestión previa a fin de que se postergue la aprobación del proyecto de Ley 3312/2022-CR, que propone incorporar el título preliminar a la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, registrada la asistencia de 114 congresistas, no fue aprobado el referido procedimiento al registrarse, incluidos los votos orales, 39 votos a favor, 69 votos en contra y 4 abstenciones.

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE SE POSTERGUE LA VOTACIÓN DEL PROYECTO 3212

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela

Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Rojas, Málaga Trillo, Vergara Mendoza y Zea Choquechambi.

-0-

Continuando con el debate, los congresistas ROBLES ARAUJO; MEDINA HERMOSILLA, quien además solicitó una cuestión previa para que el proyecto 3312 pase a la Comisión de Descentralización; UGARTE MAMANI; LUQUE IBARRA; BAZÁN NARRO, JUÁREZ GALLEGOS y MUÑANTE BARRIOS expresaron distintos pareceres sobre el articulado.

Consultado el Pleno, previo registro de asistencia de 108 parlamentarios, no fue aprobada la cuestión previa referida, incluidos los votos orales, por 38 votos a favor, 71 votos en contra y 1 abstención.

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE EL PROYECTO 3312 PASE A LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Héctor Acuña Peralta.

_

El presidente del Congreso dejó constancia de los votos en contra de los congresistas Martínez Talavera, Jeri Oré, Alva Rojas, Elías Ávalos, Córdova Lobatón, Predes Gonzales y Limachi Quispe.

-O-

Finalizado el debate, el PRESIDENTE indicó que, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de Elecciones, se requería para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas. Al respecto, la referida cantidad era de 66.

Consultado el Pleno, previo registro de asistencia de 110 parlamentarios, fue aprobado en primera votación por 72 congresistas, 37 en contra y 0

abstenciones el texto contenido en el dictamen en mayoría recaído en el proyecto de Ley que propone incorporar el título preliminar a la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3312

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza

Castillo, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

-=0=-

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura de la propuesta conjunta de los portavoces de los grupos parlamentarios Perú Democrático y Podemos Perú respecto a su representante ante la Comisión Especial de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.

Ingresa el congresista Kamiche Morante, grupos parlamentarios Perú
 Democrático y Podemos Perú.

Consultado el Pleno, fue aprobada la propuesta por 90 votos a favor, 12 en contra y 3 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE UN MIEMBRO A LA NÓMINA DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores

Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echaiz de Núñez Izaga, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Reymundo Mercado, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Elías Ávalos y Paredes Piqué.

-=0=-

El PRESIDENTE informó que el pasado 4 de setiembre de 2022 venció el nombramiento del señor Augusto Ferrero Costa, como magistrado del Tribunal Constitucional. Sobre el particular, indicó que el artículo 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional establece que la selección de los candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional se realiza por una comisión especial integrada por un representante de cada grupo parlamentario, la cual debe ser designada por el Pleno del Congreso de la República. En tal virtud, solicitó a los señores portavoces de

los grupos parlamentarios, que se sirvan acreditar a sus representantes ante dicha comisión especial.

Por otro lado, recordó que, al día siguiente, desde las ocho y treinta horas, se realizarían las reuniones de los representantes de los grupos parlamentarios y los congresistas no agrupados con funcionarios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en las salas Grau y Bolognesi, conforme al cronograma que se les ha distribuido. Además, precisó que adicionalmente, en cada una de las salas, Grau y Bolognesi, estarían los respectivos cuadros para que puedan ser verificados, y que en cada uno de los lugares habría un responsable de Oficialía Mayor que los estaría orientando.

A continuación, pidió al RELATOR, que dé lectura a los tiempos asignados para las referidas reuniones.

-=0=-

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE suspendió la sesión.

Eran las 21:49 h.

_

EL LUNES 16 DE ENERO DE 2023, a las 10:21 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia del congresista José Williams Zapata, e integrando la Mesa Directiva las congresistas Moyano Delgado y Calle Lobatón, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del *quorum* para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín

Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Herrera Medina y Luna Gálvez.

CON LICENCIA OFICIAL, el congresista Málaga Trillo.

AUSENTES, los congresistas Muñante Barrios, Aguinaga Recuenco, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Cortez Aguirre,

Elera García, Espinoza Vargas, Gonza Castillo, Salhuana Cavides y Tello Montes. SUSPENDIDO, el congresista Dávila Atanacio.

_

Verificada a las 10:24 h la presencia de 114 congresistas, que incluía la asistencia oral del congresista Gonza Castillo, sobre un *quorum* de 64, continuó la sesión.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución recaído en los proyectos de Ley 206, 306 y 612/2021-CR, que propone la reforma constitucional que elimina el voto de confianza luego de la presentación de un nuevo Consejo de Ministros.

El congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS, presidente de la Comisión de Constitución, en sustento del dictamen, manifestó que la reforma se orientaba a fortalecer las relaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo; puntualizó que se proponía reformar el primer párrafo del artículo 130 de la Constitución Política a fin de eliminar el voto de confianza obligatorio actual que se presenta durante la investidura del Consejo de Ministros; remarcó además que subsiste el voto de confianza facultativa que pueda presentar el Poder Ejecutivo en otros contextos.

Los congresistas MEDINA HERMOSILLA y CRUZ MAMANI relevaron la importancia de la exposición del plan de gobierno por el Poder Ejecutivo y consideraron que la propuesta sería mal recibida por la población en el contexto de la crisis que atraviesa el país.

La congresista ROBLES ARAUJO, autora del proyecto 306, luego de ser reconvenida por el PRESIDENTE para no usar determinado calificativo, rechazó que se pretenda eliminar el voto de investidura; adelantó que votaría en contra de la propuesta y solicitó la desacumulación de su proyecto.

El congresista ARAGÓN CARREÑO expuso consideraciones sobre los

propósitos originales del voto de confianza en debate y manifestó la necesidad de una mejor aplicación en lo sucesivo.

El congresista BELLIDO UGARTE, luego de expresiones del PRESIDENTE sobre la orientación de su pedido, adujo consideraciones contrarias a la eliminación del voto de confianza materia de debate y planteó como cuestión previa el retorno del proyecto a la Comisión de Constitución.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS, autora de la iniciativa 612, sostuvo que la propuesta se originaba en el Poder Ejecutivo anterior, recordó que se proponía eliminar el voto de confianza obligatorio y remarcó que se orientaba a mejorar las relaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.

Registrada la asistencia de 117 parlamentarios, fue rechazada la cuestión de previa planteada por el congresista Bellido Ugarte para que el proyecto retorne a la Comisión de Constitución, incluido los votos orales, por 42 votos a favor, 73 votos en contra y 1 abstención.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNEN A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN LOS PROYECTOS 206, 306 Y 612

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Chávez Chino, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Wong Pujada, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Monteza Facho.

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor del congresista Balcázar Zelada; y del voto en contra de la congresista Julón Irigoin.

El PRESIDENTE indicó que continuaba el debate.

El congresista SOTO REYES, al relievar sus alcances, solicitó la acumulación del proyecto 3902, de su autoría, que proponía la eliminación de la cuestión de confianza obligatoria.

Adujeron consideraciones contrarias a la reforma constitucional propuesta los congresistas CERRÓN ROJAS, FLORES RAMÍREZ, QUISPE MAMANI, PARIONA SINCHE, PORTALATINO ÁVALOS, BALCÁZAR ZELADA, QUITO SARMIENTO, ZEA CHOQUECHAMBI, PAREDES CASTRO, AGÜERO GUTIÉRREZ, CUTIPA CCAMA, MARTICORENA MENDOZA, UGARTE MAMANI, BAZÁN NARRO, ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, quien retiró una expresión a pedido de la congresista Juárez Gallegos, GUTIÉRREZ TICONA, VARAS MELÉNDEZ y SÁNCHEZ PALACIOS; en particular, sostuvieron que la propuesta afectaría el equilibrio de poderes; consideraron que se desnaturalizaba el proyecto 474 del Poder Ejecutivo; afirmaron que tal reforma como otras debían ser discutidas en otro momento, en el contexto de una asamblea constituyente, según recalcaron, y demandaron priorizar otros temas de mayor necesidad social para la población, entre otros puntos.

Los congresistas VERGARA MENDOZA, JUÁREZ GALLEGOS, quien además respondió dos alusiones, CAVERO ALVA, quien retiró una expresión considerada ofensiva por la congresista Agüero Gutiérrez, TUDELA GUTIÉRREZ, CHIABRA LEÓN, LÓPEZ UREÑA, ARRIOLA TUEROS, PABLO MEDINA, MARTÍNEZ TALAVERA, HÉCTOR ACUÑA PERALTA, JERI ORÉ, RAMIREZ GARCIA, PORTERO LÓPEZ, quien puntualizó una sugerencia a la propuesta, y ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA argumentaron a favor de la reforma constitucional en debate; de manera especial, sostuvieron que promovería la estabilidad política en el país y que fortalecía al Poder Ejecutivo; asimismo, pidieron el tratamiento de otros temas, que puntualizaron, y sugirieron un consenso y mejor programación de los proyectos por ser tratados, en especial, los referidos a temas sociales.

La congresista PAREDES PIQUÉ, quien respondió además una alusión, sugirió que los congresistas se reúnan todos los días para concretar las reformas constitucionales y planteó que la siguiente legislatura se inicie el 1 de febrero, y

que el 2 de tal mes se vote el adelanto de las elecciones.

El PRESIDENTE, durante el debate, afirmó que la presente reforma constitucional sería la única en ser discutida en la presente sesión y que luego se tratarían otros dictámenes de carácter social; además pidió que las intervenciones se dirijan a la Presidencia y puntualizó que la prioridad de los proyectos es acordada por los portavoces de los grupos parlamentarios.

El congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS, presidente de la Comisión de Constitución, respondió a aspectos señalados en el curso del debate; exhortó a concentrarse en los temas de reforma constitucional; abogó a favor de la reforma discutida; convino en desacumular el proyecto 306 y acumular el proyecto 3902, y solicitó leer el texto sustitutorio que había alcanzado a la mesa que incluía mejoras formales sugeridas por la oficina de técnica legislativa.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio del proyecto y al artículo 206 de la Constitución Política.

Verificada la asistencia de 120 parlamentarios, que incluía la asistencia de la congresista Córdova Lobatón, se computaron, incluidos los votos orales, 75 votos a favor, con el voto del presidente; 46 votos en contra y 0 abstenciones.

El PRESIDENTE manifestó que había sido aprobado el proyecto de Ley de reforma constitucional y que, al no haber superado los dos tercios del número legal de congresistas, debía ser ratificado mediante referéndum conforme lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Política.

El texto es el siguiente:

«LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ELIMINA EL VOTO DE CONFIANZA LUEGO DE LA PRESENTACIÓN DE UN NUEVO CONSEJO DE MINISTROS

<u>Artículo único</u>. Modificación del artículo 130 de la Constitución Política del Perú

Se modifica el artículo 130 de la Constitución Política del Perú, el que queda

redactado en los términos siguientes:

"Artículo 130. Dentro de los treinta días de haber asumido sus funciones, el Presidente del Consejo concurre al Congreso, en compañía de los demás ministros, para exponer y debatir la política general del gobierno y las principales medidas que requiere su gestión. Esta exposición no da lugar al planteamiento de cuestión confianza alguna.

Si el Congreso no está reunido, el Presidente de la Republica convoca a legislatura extraordinaria".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Plazo para la adecuación de la ley

El Congreso tiene un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de la vigencia de esta ley, para adecuar su Reglamento conforme a lo que establece la modificación prevista en la presente ley.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 206, 306 Y 612

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis,

Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chávez Chino, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Wong Pujada, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia de su voto a favor; así como del voto a favor de los congresistas Córdoba Lobatón y Elías Ávalos.

-=o=-

Sustentado por la congresista ALVA PRIETO, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, quien además contestó sugerencias de los congresistas ZEA CHOQUCHAMBI y LUQUE IBARRA, las expresiones a favor de las congresistas CÓRDOVA LOBATÓN, autora de la iniciativa, CORTEZ AGUIRRE, MEDINA HERMOSILLA y PORTERO LÓPEZ, luego de la

verificación de la asistencia de 115 parlamentarios, fue aprobado en primera votación, incluidos los votos orales, por 114 votos, 0 votos en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley 2003/2021-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la citada comisión, que propone incorporar el numeral 11.3. al artículo 11 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de garantizar la protección a migrantes víctimas de violencia en situación de vulnerabilidad.

La Junta de Portavoces, el 12 de enero de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Mujer respecto al Proyecto de Ley 2003 y la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE INCORPORA EL NUMERAL 11.3 AL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1350, DECRETO LEGISLATIVO DE MIGRACIONES, A FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN A MIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto incorporar el numeral 11.3 al artículo 11 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de garantizar protección a las mujeres migrantes con hijas e hijos en situación de vulnerabilidad que sean víctimas de violencia familiar y sexual, víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; siempre y cuando no sea responsable de dicha situación de vulnerabilidad.

<u>Artículo 2</u>. Incorporación del numeral 11.3 al artículo 11 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones

Incorpórase el numeral 11.3 al artículo 11 del Decreto Legislativo 1350, Decreto

Legislativo de Migraciones, el cual queda redactado con el siguiente texto:

"Artículo 11.- Personas extranjeras en situación de vulnerabilidad

[...]

11.3 Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el ámbito de sus competencias, no expulsa ni obliga la salida del territorio a la mujer migrante con hijas e hijos en situación de vulnerabilidad que sean víctimas de violencia familiar y sexual, víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; siempre y cuando no sea responsable de dicha situación de vulnerabilidad.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación

En un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la publicación de la presente ley, el Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, y demás normas complementarias, conforme a lo dispuesto en la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2003

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez

Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Kamiche Morante y Zea Choquechambi.

-

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Guerra-García Campos, Agüero Gutiérrez, Zeta Chunga, Sánchez Palomino y Echeverría Rodríguez.

-

A solicitud de la congresista ALVA PRIETO, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, fue aprobada la exoneración de segunda votación del proyecto por 107 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE

SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2003

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Kamiche Morante, Limachi Quispe y Zea Choquechambi.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes respecto del proyecto de Ley 2370/2021-CR, que propone prohibir el uso de grúas sin la intervención de la Policía Nacional de Tránsito.

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de enero de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de Agenda.

El congresista ARAGÓN CARREÑO, presidente de la Comisión de Transportes, sustentó el proyecto.

La congresista PAREDES CASTRO, autora de la iniciativa, abogó por los alcances de la propuesta; difundió un video con autorización de la Presidencia, y dio lectura a una sugerencia de texto sustitutorio.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ puntualizó atingencias respecto de la disposición complementaria modificatoria del proyecto y sugirió su reevaluación o votación por separado.

El congresista ARAGÓN CARREÑO, presidente de la Comisión de Transportes, solicitó el ingreso del proyecto a cuarto intermedio, a lo que accedió la Presidencia.

-=0=-

El PRESIDENTE citó para las 16 horas y suspendió la sesión. Eran las 13:25 h.

-

A las 16:30 h, bajo la presidencia del congresista José Williams Zapata, e integrando la Mesa Directiva los congresistas Moyano Delgado, Calle Lobatón y Muñante Barrios, continuó la sesión.

-=0=-

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 25 del

Reglamento del Congreso de la República y en mérito de la credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, que se dio lectura, el PRESIDENTE tomó juramento y declaró incorporada y apta para el ejercicio de la función parlamentaria a Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros.

-=0=-

Vencido el cuarto intermedio abierto en la sesión matinal, el congresista ARAGÓN CARREÑO, presidente de la Comisión de Transportes, informó sobre el nuevo texto sustitutorio del proyecto que proponía prohibir el uso de grúas sin la intervención de la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú, al cual dio lectura (Proyecto 2370).

La congresista BARBARÁN REYES planteó como cuestión previa que el proyecto vuelva a comisión, al cuestionar que se pretenda la presencia obligatoria de personal de la policía en cada caso de la situación señalada en la propuesta.

Registrada la asistencia de 114 parlamentarios, no fue aprobada la citada cuestión previa por, incluidos los votos orales, 50 votos a favor, 60 votos en contra y 3 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTES EL PROYECTO 2370

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos,

Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Piqué, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Wong Pujada y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Portalatino Ávalos y Vergara Mendoza.

El presidente del Congreso dejó constancia del voto en contra del congresista Montalvo Cubas.

Los congresistas YARROW LUMBRERAS, quien sugirió su ingreso a cuarto intermedio, BALCÁZAR ZELADA, ZEA CHOQUCHAMBI y JUÁREZ GALLEGOS, quien planteó como cuestión previa que el proyecto pase a la

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA Comisión de Descentralización al sostener que incidiría en competencias de la Policía Nacional y la Ley Orgánica de Municipalidades, efectuaron diversas atingencias y comentarios respecto de los alcances de la propuesta.

La congresista PAREDES CASTRO, autora de la iniciativa, abogó por el proyecto y negó que en modo alguno afecte las competencias de las municipalidades.

Registrada la asistencia e 114 congresistas, fue aprobada la cuestión previa planteada por, incluidos los votos orales, 61 votos a favor, 55 votos en contra y 2 abstenciones.

El PRESIDENTE indicó que, aprobada la cuestión previa, el proyecto 2370 pasaba a la Comisión de Descentralización.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE PASE A LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN EL PROYECTO 2370

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Piqué, Picón Quedo, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Torres

Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Chávez Chino, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Wong Pujada y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta y Vergara Mendoza.

_

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de la congresista Heidinger Ballesteros; y del voto en contra de los congresistas Echeverría Rodríguez, Montalvo Cubas, Quito Sarmiento y López Ureña.

-=0=-

Previa sustentación por la congresista GONZALES DELGADO, presidenta de la Comisión de Descentralización, y la verificación de la asistencia de 116, que incluía la asistencia de la congresista Heidinger Ballesteros, fue aprobado en primera votación, incluido los votos orales, por 115 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 3158/2022-PE, enviado por el Poder Ejecutivo, que propone modificar el Decreto Legislativo 1211, Decreto Legislativo que aprueba medidas para el fortalecimiento e

implementación de servicios integrados y servicios y espacios compartidos.

Antes de la consulta, el PRESIDENTE manifestó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación del Reglamento del Congreso.

Asimismo, dejó constancia de la asistencia de los congresistas Medina Minaya, Ciccia Vásquez y Espinoza Vargas.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1211, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA MEDIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS Y SERVICIOS Y ESPACIOS COMPARTIDOS

Artículo único. Modificación del literal b) del numeral 6B.1. y el numeral 6B.3. del artículo 6 B, y el artículo 6 C del Decreto Legislativo 1211

Se modifica el literal b) del numeral 6B.1. y el numeral 6B.3. del artículo 6 B, y el artículo 6 C del Decreto Legislativo 1211, Decreto Legislativo que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios integrados y servicios y espacios compartidos, los cuales quedan redactados en los siguientes términos:

"Artículo 6 B.- Roles y reglas para la implementación y operación de la Plataforma de Mejor Atención al Ciudadano - MAC

6B.1. La Presidencia del Consejo de Ministros tiene las siguientes atribuciones generales:

[...]

b) Conduce y administra a nivel nacional dicha Plataforma en todos sus canales de atención; asimismo, determina las entidades públicas del Poder Ejecutivo, de los demás poderes del Estado y niveles de gobierno, así como los organismos constitucionalmente deben participar autónomos que obligatoriamente en la Plataforma MAC, de acuerdo con criterios demanda, impacto social, accesibilidad y cercanía, pertenencia a una cadena de trámites o evento de vida, entre otros que establezca.

 $[\ldots]$

6B.3. La entidad participante asegura la adecuada prestación, de manera directa, delegada o bajo encargos de gestión, de los trámites o servicios de su competencia, lo que incluye la adecuación y optimización de los mismos; así como, el abastecimiento de los recursos necesarios para la prestación de sus servicios y trámites en la Plataforma MAC con cargo a su presupuesto institucional.

[...]".

"Artículo 6 C.- Financiamiento de la Plataforma de Mejor Atención al Ciudadano

La implementación y operación de la Plataforma de Mejor Atención al Ciudadano se financia con los siguientes recursos:

- 6C.1. Con cargo al presupuesto institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, de las entidades públicas del Poder Ejecutivo, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que participan como entidades administradoras.
- 6C.2. Los provenientes de contratos de préstamos y de organismos internacionales.
- 6C.3. Los provenientes de transferencias y donaciones.

Las entidades públicas administradoras incluyen la proyección de los costos de operación de los canales de atención de la Plataforma de Mejor Atención

al Ciudadano a su cargo en su respectivo presupuesto anual.

Las entidades administradoras, bajo responsabilidad, deben efectuar el pago de los importes de los costos y gastos de la operación y mantenimiento de los canales de atención de la Plataforma MAC, debiendo garantizar su sostenibilidad, así como la calidad de la atención de dicha plataforma".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Continuidad del servicio

Las entidades participantes reguladas en el Decreto Legislativo 1211, Decreto Legislativo que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios integrados y servicios y espacios compartidos, se sujetan a los horarios, turnos, cronogramas, y otros aspectos que determine la entidad administradora, a fin de garantizar la continuidad y calidad del servicio.

SEGUNDA. Adecuación del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1211, aprobado por el Decreto Supremo 044-2019-PCM

Mediante decreto supremo, refrendado por el presidente del Consejo de Ministros, se incorporan las modificaciones contenidas en la presente norma al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1211, Decreto Legislativo que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios integrados y servicios y espacios compartidos, aprobado por el Decreto Supremo 044-2019-PCM, en un plazo máximo de sesenta días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

TERCERA. Adecuación del Reglamento del Decreto Legislativo 1211, aprobado por el Decreto Supremo 090-2019-PCM

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo, refrendado por el presidente del Consejo de Ministros, adecúa el Reglamento del Decreto Legislativo 1211, Decreto Legislativo que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios integrados y servicios y espacios compartidos, aprobado por el Decreto Supremo 090-2019-PCM, conforme a lo dispuesto en la

presente norma, en un plazo máximo de ciento veinte días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3158

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada y Kamiche Morante.

_

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Echaiz de Núñez Izaga, Heidinger Ballesteros, Medina Minaya y Ciccia Vásquez.

_

Solicitada por la congresista GONZALES DELGADO, presidenta de la Comisión de Descentralización, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto, incluidos los votos orales, por 113 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3158

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez,

Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada y Kamiche Morante.

_

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Echaiz de Núñez Izaga, Heidinger Ballesteros, Medina Minaya, Espinoza Vargas y Ciccia Vásquez.

-=0=-

Previa sustentación por la congresista BAZÁN NARRO, presidenta de la Comisión de Trabajo, quien a su solicitud y por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a un nuevo texto sustitutorio, además de disentir el pedido de la congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA para el ingreso a un cuarto

intermedio; la sustentación del dictamen por unanimidad respecto de dicho proyecto de la Comisión de Justicia por su presidente, el congresista GONZA CASTILLO, las expresiones a favor de la congresista CORTEZ AGUIRRE y la verificación de la asistencia de 120 parlamentarios, que incluía la asistencia de la congresista Heidinger Ballesteros, fue aprobado en primera votación, incluido los votos orales, por 83 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 930/2021-PJ, del Poder Judicial, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo, que propone optimizar el recurso de casación en la Nueva Ley Procesal de Trabajo.

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de enero de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE OPTIMIZA EL RECURSO DE CASACIÓN EN LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO

<u>Artículo 1</u>. Modificación de los artículos 34, 35, 36, 37 y 39 de la Ley 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo

Se modifican los artículos 34, 35, 36, 37 y 39 de la Ley 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo, con el siguiente texto:

"Artículo 34.- Causales para interponer recurso de casación

Son causales para interponer recurso de casación:

- 1. Si la sentencia o auto ha sido expedido con inobservancia de alguna de las garantías constitucionales de carácter procesal o material, o con una indebida o errónea aplicación de dichas garantías.
- 2. Si la sentencia o auto incurre o deriva de una inobservancia de las normas legales de carácter procesal sancionadas con la nulidad.
- 3. Si la sentencia o auto contiene una indebida aplicación, una errónea interpretación o una falta de aplicación de la ley, tratados o acuerdos internacionales ratificados por el Perú en materia laboral y de seguridad

- social, o de otras normas jurídicas necesarias para su aplicación.
- 4. Si la sentencia o auto ha sido expedido con falta de motivación o manifiesta ilogicidad de la motivación o cuando el vicio resulte de su propio tenor.
- Si la sentencia o auto se aparta de las decisiones vinculantes del Tribunal Constitucional o de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Artículo 35.- Interposición y admisión del recurso de casación

1. El recurso de casación se interpone contra las sentencias o autos que ponen fin al proceso, expedidos por las salas superiores como órganos de segundo grado. En caso de sentencias que obliguen a dar suma de dinero, el monto total reconocido en ella debe superar las quinientas unidades de referencia procesal.

2. El recurso se interpone:

- a) Ante la sala superior que emitió la resolución impugnada.
- b) Dentro del plazo de diez días, contados desde el día siguiente de notificada la resolución que se impugna más el término de la distancia cuando corresponda.
- c) Adjuntando el recibo de pago del arancel judicial correspondiente.
- 3. Si no se cumple con lo previsto en el numeral 1 o los literales a) o b) del numeral 2, la sala superior declara inadmisible el recurso e impondrá una multa no menor de diez ni mayor de cincuenta unidades de referencia procesal en caso de que considere que su interposición tuvo como causa una conducta maliciosa o temeraria.
- 4. Si no se cumple con lo previsto en el literal c) del numeral 2, la sala superior concede al impugnante un plazo de tres días para su subsanación. Vencido el plazo sin que se produzca la subsanación, la

sala superior declara inadmisible el recurso. Sin perjuicio de la inadmisibilidad, se sanciona con una multa no menor de diez ni mayor de veinte unidades de referencia procesal si se advierte una conducta maliciosa o temeraria.

- 5. La sala superior califica la admisibilidad del recurso dentro de un plazo máximo de veinte días hábiles contados desde su interposición.
- 6. Si la sala superior admite el recurso de casación, eleva copia de los principales actuados del expediente a la Corte Suprema de Justicia de la República, en un plazo máximo de cinco días hábiles. Dentro del mismo plazo, también notifica a las partes en sus respectivas casillas electrónicas con el auto de admisión del recurso y el recurso correspondiente.

Artículo 36.- Procedencia del recurso de casación

- 1. El recurso de casación debe:
 - a) Indicar separadamente cada causal invocada.
 - b) Citar concretamente los preceptos legales que considere erróneamente aplicados o inobservados, expresando específicamente cuál es la aplicación que pretende.
 - c) Precisar el fundamento o los fundamentos doctrinales o legales que sustenten su pretensión, expresando específicamente cuál es la aplicación que pretende.
- 2. La Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia de la República declara la improcedencia del recurso de casación cuando no se cumplen los requisitos y causales previstos en el artículo 34 y el numeral 1 del artículo 36, respectivamente. Asimismo, cuando:
 - a) Se refiere a resoluciones no impugnables mediante el recurso de casación.
 - b) El recurrente hubiera consentido la resolución adversa en primera

- instancia, si esta fuere confirmada por la resolución objeto del recurso.
- c) El recurrente invoca violaciones de la ley que no hubieran sido deducidas en los fundamentos de su recurso de apelación, salvo que estén referidas a fundamentos contenidos en la resolución de segunda instancia que no hubieran sido previstos en la de primera.
- d) Carezca manifiestamente de fundamento jurídico.
- e) Se hubieren desestimado en el fondo otros recursos sustancialmente iguales y el recurrente no presenta argumentos suficientes para que se modifique el criterio o doctrina jurisprudencial ya establecida.
- f) La sentencia de segunda instancia confirma la de primera instancia. No obstante, procederá el recurso si presenta interés casacional que se produce cuando la resolución recurrida se oponga a la doctrina jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia de la República, o cuando resuelva puntos y cuestiones sobre los que exista jurisprudencia contradictoria de las salas laborales superiores.
- g) Cuando el pronunciamiento de segunda instancia sea anulatorio.
- 3. Excepcionalmente, es procedente el recurso de casación en los supuestos no previstos en el artículo 34, cuando la Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia de la República, discrecionalmente, lo considere necesario para el desarrollo de la doctrina jurisprudencial.
- 4. La resolución que se pronuncia sobre la procedencia o improcedencia del recurso de casación se expide dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde la recepción de las copias del expediente, con el voto conforme de tres jueces supremos, y fija día y hora para la audiencia de casación, de ser el caso.

5. La improcedencia del recurso puede afectar a todas las causales invocadas o referirse solamente a alguna de estas.

Artículo 37.- Trámite en la Corte Suprema de Justicia de la República

- 1. La audiencia de casación se instala con la concurrencia de las partes que asistan, quienes pueden informar sin necesidad de que hubiesen pedido el uso de la palabra. En todo caso, la falta de comparecencia injustificada del abogado de la parte recurrente da lugar a que se declare improcedente el recurso de casación.
- Instalada la audiencia, primero interviene el abogado de la parte recurrente. Si existen varios recurrentes, la sala fija el orden de intervención, luego de lo cual informan los abogados de las partes recurridas.
- 3. Si se nombra o cambia de representante procesal, debe acreditarse tal situación.
- 4. La sentencia casatoria se expide dentro del plazo de diez días hábiles luego de finalizada la audiencia.
- 5. El recurso de casación se resuelve con el voto conforme de cuatro jueces supremos.

Artículo 39.- Consecuencias del recurso de casación

- 1. Si la Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia de la República declara fundado el recurso de casación, sea por infracción de una norma de derecho material o procesal, o por apartamiento inmotivado del precedente judicial o constitucional, la resolución impugnada debe revocarse, íntegra o parcialmente, según corresponda.
- 2. Si la infracción de la norma procesal produjo la afectación del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva o del debido proceso del recurrente, la Corte Suprema casa la resolución impugnada y, además, según corresponda:

- a) Ordena a la sala superior que expida nueva resolución.
- Anula lo actuado hasta la foja que contiene la infracción inclusive o hasta donde alcancen los efectos de la nulidad declarada.
- c) Anula la resolución apelada y ordena al juez del primer grado que expida otra.
- 3. En cualquiera de estos supuestos, la sentencia casatoria tiene fuerza vinculante para el órgano jurisdiccional respectivo.
- 4. El texto íntegro de todas las sentencias casatorias, incluso los precedentes judiciales, se publican obligatoriamente en el diario oficial El Peruano y en la página web del Poder Judicial".

<u>Artículo 2</u>. Incorporación del artículo 37-A en la Ley 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo

Se incorpora el artículo 37-A en la Ley 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo, con el siguiente texto:

"Artículo 37-A.- Competencia

- 1. El recurso atribuye a la Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia de la República el conocimiento del proceso solo en cuanto a las causales de casación expresamente invocadas por el recurrente.
- 2. La competencia de la Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia de la República se ejerce sobre los errores jurídicos que contenga la resolución recurrida. Está sujeta de manera absoluta a los hechos legalmente probados y establecidos en la sentencia o auto recurridos.
- 3. Los errores jurídicos de la sentencia recurrida que no influyan en su parte dispositiva no causan nulidad. La Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia de la República debe corregirlos en la sentencia casatoria".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Vigencia de la Ley

La presente ley entra en vigencia a los sesenta (60) días contados desde su publicación en el diario oficial El Peruano.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Adecuación de procesos en trámite

Los procesos laborales iniciados antes de la vigencia de la presente ley adecúan su trámite a esta si no han sido sentenciados en segunda instancia.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogación

Se derogan las disposiciones que se oponen a la presente ley.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 930

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cavero Alva, Chávez Chino, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque,

Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Marticorena Mendoza, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Heidinger Ballesteros y Sánchez Palomino.

La congresista BAZÁN NARRO, presidenta de la Comisión de Trabajo, solicitó la exoneración de segunda votación del proyecto aprobado.

Consultado el Pleno, no fue aprobada la exoneración de segunda votación del proyecto al registrarse, incluido los votos orales, 76 votos a favor, 39 votos en contra y 2 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 930

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chávez Chino, Ciccia Vásquez, Cortez Aguirre, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Marticorena Mendoza, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramirez García, Revilla Villanueva, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez y Cutipa Ccama.

-

El presidente del Congreso dejó constancia de los votos a favor de los congresistas Heidinger Ballesteros y Sánchez Palomino.

_

El PRESIDENTE señaló que, al no haber superado los tres quintos del número legal de congresistas, el proyecto aprobado sería materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

-=0=-

Luego de la fundamentación por parte del congresista GONZA CASTILLO, presidente de la Comisión de Justicia, y verificada la asistencia de 120, incluida la asistencia de la congresista Heidinger Ballesteros, fue aprobado en primera votación, incluido los votos orales, por 114 votos a favor, 5 votos en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley 887/2021-CR y 3290/2022-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la citada comisión, que propone modificar el artículo 190 del Decreto Legislativo 635 del Código Penal, para sancionar en materia de seguridad social.

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de enero de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Previamente el PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación del Reglamento del Congreso de la República.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 190 DEL CÓDIGO PENAL,

PROMULGADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 635, PARA SANCIONAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Artículo único. Modifícase el artículo 190 del Código Penal, promulgado por el Decreto Legislativo 635, el cual queda redactado en los siguientes términos:

"Apropiación ilícita común

Artículo 190.- El que, en su provecho o de un tercero, se apropia indebidamente de un bien mueble, una suma de dinero o un valor que ha recibido en depósito, comisión, administración u otro título semejante que produzca obligación de entregar, devolver, o hacer un uso determinado, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años.

Si el agente obra en calidad de curador, tutor, albacea, síndico, depositario judicial o en el ejercicio de una profesión o industria para la cual tenga título o autorización oficial, la pena será privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años.

Cuando el agente se apropia de bienes destinados al auxilio de poblaciones que sufren las consecuencias de desastres naturales u otros similares la pena será privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de diez años.

Cuando el agente se apropia, sustrae, desvía o dispone indebidamente en todo o en parte, con fines propios o de terceros, los aportes destinados a la constitución, formación, consolidación o desarrollo de un fondo pensionario o del seguro social de salud, la pena será privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años; si el agente tiene la calidad de servidor público, la pena será no menor de tres ni mayor de seis años y la inhabilitación a que se refieren los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO

SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 887 Y 3290

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Cavero Alva, Chirinos Venegas, Gonzales Delgado, Tudela Gutiérrez y Yarrow Lumbreras.

_

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Jeri Oré y Heidinger Ballesteros.

_

A pedido del congresista GONZA CASTILLO, presidente de la Comisión de Justicia, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto, incluido los votos orales, por 99 votos a favor, 7 votos en contra y 14 abstenciones.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 887 Y 3290

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán,

Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Calderón, Cavero Alva, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Gonzales Delgado, Tudela Gutiérrez y Yarrow Lumbreras.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aguinaga Recuenco, Chacón Trujillo, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Flores Ruiz, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Juárez Gallegos, Morante Figari, Moyano Delgado, Revilla Villanueva, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

-

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Jeri Oré, Heidinger Ballesteros y Vergara Mendoza.

-=0=-

Previa sustentación por el congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Producción, quien aceptó acumular el proyecto 3149 de la congresista ALCARRAZ AGÜERO, quien además puntualizó una sugerencia, la verificación de la asistencia de 115 congresistas, incluida la asistencia de la congresista Heidinger Ballesteros, fue aprobado en primera votación, incluido los votos orales, por 108 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley 1592/2021-PE, enviado por el Poder Ejecutivo, contenido en el dictamen por unanimidad de la citada comisión, que propone

tipificar infracciones y establece disposiciones para el ejercicio de la facultad sancionadora del Ministerio de la Producción en materia de autorización de planta para actividades productivas industriales de vehículos de transporte terrestre e inscripción en el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados.

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Antes de la votación, el PRESIDENTE indicó que como el dictamen había sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición.

Asimismo, dejó constancia de la asistencia del congresista Héctor Acuña Peralta.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE TIPIFICA INFRACCIONES Y ESTABLECE DISPOSICIONES
PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD SANCIONADORA DEL
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN EN MATERIA DE
AUTORIZACIÓN DE PLANTA PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
INDUSTRIALES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE E
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ORGANISMOS DE
EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD AUTORIZADOS

Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es tipificar infracciones y establecer disposiciones para el ejercicio de la facultad sancionadora del Ministerio de la Producción (PRODUCE) a las personas jurídicas que cuentan con autorización de planta para el desarrollo de actividades de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje de vehículos de transporte terrestre, de acuerdo a las normas para la asignación

del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI); y la inscripción en el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados privados o públicos.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad preservar el derecho a la vida, la salud e integridad de la persona, mediante el cumplimiento de las obligaciones que el ordenamiento jurídico establece para las personas jurídicas señaladas en el artículo 1.

<u>Artículo 3</u>. Infracciones en materia de autorización de planta para el desarrollo de actividades de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje de vehículos de transporte terrestre, de acuerdo a las normas para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI); e inscripción en el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados

- 3.1 Son infracciones en materia de autorización de planta para el desarrollo de actividades de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje de vehículos de transporte terrestre, de acuerdo a las normas para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI), las siguientes:
 - a) El fabricante, ensamblador, modificador o montajista que no presenta la información requerida por la autoridad fiscalizadora de forma completa o dentro del plazo otorgado.
 - b) El fabricante, ensamblador, modificador o montajista que presenta información falsa, fraudulenta o adulterada a la autoridad fiscalizadora.
 - c) El fabricante, ensamblador, modificador o montajista que no brinde a la autoridad fiscalizadora las facilidades necesarias u obstruya la actividad de fiscalización, de acuerdo con el Texto Único Ordenado

- de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, o norma que lo sustituya.
- d) El fabricante que no desarrolla, de manera directa y en su planta autorizada, los procesos de fabricación del bastidor y/o la carrocería del vehículo automotor.
- e) El fabricante a quien se le ha asignado código WMI y que utiliza dicho código para generar códigos VIN a ser utilizados para la inmatriculación o inscripción en el registro en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de vehículos fabricados en una planta distinta a la autorizada.
- f) El fabricante a quien se le ha asignado código WMI y que genera y/o asigna un VIN a vehículos que hubieran sido fabricados en su planta no contando con autorización vigente por parte del Ministerio de la Producción.
- g) El ensamblador que no ensambla, de manera directa y en su planta autorizada, el chasis/bastidor o la carrocería del vehículo automotor.
- h) El fabricante, ensamblador, modificador o montajista que no realiza el proceso de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento para la Autorización de Plantas para Actividades Productivas Industriales Relativas a los Vehículos de Transporte Terrestre, así como para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI), aprobado por el Decreto Supremo 006-2021-PRODUCE, o norma que lo sustituya.
- i) El fabricante, ensamblador, modificador o montajista que no mantiene vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual.

- j) El fabricante, ensamblador, modificador o montajista que no mantiene en el tiempo las condiciones en mérito de las cuales se otorgó la autorización de planta para la fabricación, ensamblaje, modificación o montaje de vehículos de transporte terrestre, de acuerdo con el Reglamento para la Autorización de Plantas para Actividades Productivas Industriales Relativas a los Vehículos de Transporte Terrestre, así como para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI), aprobado por el Decreto Supremo 006-2021-PRODUCE, o norma que lo sustituya.
- k) El fabricante, ensamblador, modificador o montajista que excede su capacidad productiva máxima anual de planta de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje, autorizada por el Ministerio de la Producción.
- El fabricante, ensamblador, modificador o montajista que realiza el proceso de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje sin contar con autorización de planta vigente otorgada por el Ministerio de la Producción.
- m) El fabricante, ensamblador, modificador o montajista que no cumple con las medidas cautelares, de carácter provisional o correctivas, dictadas en el marco de un procedimiento administrativo sancionador a cargo del Ministerio de la Producción.
- n) El fabricante, ensamblador, modificador o montajista que no presenta a la autoridad fiscalizadora el reporte trimestral con la relación de los vehículos de transporte terrestre fabricados, ensamblados, montados o modificados en su planta autorizada.
- ñ) El fabricante, ensamblador, modificador o montajista que presenta a la autoridad fiscalizadora el reporte trimestral con la relación de los vehículos de transporte terrestre fabricados, ensamblados, montados o

modificados en su planta autorizada fuera del plazo establecido.

- 3.2 Son infracciones en materia de inscripción en el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados, las siguientes:
 - a) No presentar la información requerida por la autoridad fiscalizadora de forma completa o dentro del plazo otorgado.
 - b) Presentar información falsa, fraudulenta o adulterada a la autoridad fiscalizadora.
 - c) Realizar actividades de evaluación de la conformidad distinta a las autorizadas por el Ministerio de la Producción.
 - d) Emitir certificados o informes carentes de los correspondientes ensayos o desvirtuándolos.
 - e) Reiterada negativa o demora injustificada en la atención de las solicitudes presentadas por los administrados.
 - f) No mantener el cumplimiento de los requisitos que sustentaron la autorización y registro para realizar actividades de evaluación de la conformidad, de acuerdo con el Decreto Supremo 017-2005-PRODUCE que crea el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados, o norma que lo sustituya.
 - g) Realizar actividades de evaluación de la conformidad en forma deficiente o defectuosa, de acuerdo con el Decreto Supremo 017-2005-PRODUCE que crea el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados, o norma que lo sustituya.
 - h) Realizar actividades de evaluación sin contar con autorización y registro otorgado por el Ministerio de la Producción.
 - i) No brindar a la autoridad fiscalizadora las facilidades necesarias u obstruir la actividad de fiscalización, de acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, o norma

- que lo sustituya.
- j) No cumplir con las medidas cautelares, de carácter provisional o correctivas, dictadas en el marco de un procedimiento administrativo sancionador a cargo del Ministerio de la Producción.
- 3.3 El Ministerio de la Producción, mediante decreto supremo, puede tipificar nuevas infracciones en las materias comprendidas en los numerales 3.1 y 3.2.

Artículo 4. Sanciones, medidas cautelares y medidas correctivas

- 4.1 Las infracciones en materia de autorización de planta para el desarrollo de actividades de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje de vehículos de transporte terrestre, de acuerdo a las normas para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI), así como las infracciones en materia de inscripción en el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados, tipificadas en los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3, son sancionadas mediante la imposición de multa de hasta quinientas (500) unidades impositivas tributarias (UIT), la suspensión o la cancelación de la autorización otorgada por el Ministerio de la Producción. La sanción de multa no puede exceder el diez por ciento (10 %) del ingreso bruto anual percibido por el infractor el año anterior a la fecha en que cometió la infracción.
- 4.2 El Ministerio de la Producción, a través del reglamento de la presente ley, establece la calificación de las infracciones tipificadas en los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3, como leves, graves y muy graves, las respectivas sanciones a ser impuestas y las medidas cautelares y correctivas que pueden dictar las autoridades competentes.

<u>Artículo 5</u>. Ejercicio de la facultad de sanción en materia de autorización de planta para el desarrollo de actividades de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje de vehículos de transporte terrestre, de acuerdo a las

normas para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI); e inscripción en el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados

El Ministerio de la Producción ejerce la facultad de sanción en materia de autorización de planta para el desarrollo de actividades de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje de vehículos de transporte terrestre, de acuerdo a las normas para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI) e inscripción en el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Fiscalización y del Procedimiento Administrativo Sancionador del Ministerio de la Producción, aprobado por el Decreto Supremo 002-2018-PRODUCE, o norma que lo sustituya, y demás normas aplicables o que apruebe para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Adecuación de autorización de organismos de evaluación de la conformidad a la Ley 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, y acuerdos comerciales

El Ministerio de la Producción, en un plazo no mayor de 30 días calendario contado desde la vigencia de la presente ley, adecúa el procedimiento de autorización de organismos de evaluación de la conformidad con lo establecido por la Ley 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, la Decisión 506 de la Comunidad Andina y los acuerdos comerciales de los cuales el Perú forma parte, con la finalidad de que solo proceda extender una autorización a organismos de evaluación de la conformidad acreditados y, solamente, cuando no existan organismos acreditados, autorizar organismos de evaluación de la conformidad no acreditados para incentivar el sistema de acreditación del país.

SEGUNDA. Acciones de interoperabilidad, adecuación de normas y

reglamentos para inmatriculación o modificación de características de vehículos cuya fabricación, ensamblaje, modificación o montaje se realizan en plantas autorizadas

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) no puede realizar inscripciones en el Registro de Propiedad Vehicular si, de la validación electrónica establecida en la presente disposición, se advierte que la fabricación, ensamblaje, modificación o montaje de vehículos de transporte terrestre, de acuerdo a las normas para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI), no se ha realizado en una planta autorizada por el Ministerio de la Producción o cuando se ha superado la capacidad productiva máxima anual indicada en la resolución de autorización de planta.

Para cumplir esta disposición:

a) El Ministerio de la Producción realiza acciones de interoperabilidad electrónica en las materias de su competencia, a fin de proporcionar en data estructurada la información actualizada de las resoluciones de autorización de planta y capacidad productiva máxima anual que permita a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos establecer un medio de validación electrónica para la generación de documentos que se adjuntan a la solicitud de inscripción presentada ante el Registro de Propiedad Vehicular.

b) La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en coordinación con el Ministerio de la Producción, implementa un servicio web u otro medio que comunique la cantidad de inscripciones de vehículos automotores que se sustenten en las resoluciones de autorización de planta, a fin de que el Ministerio de la Producción ejerza su facultad fiscalizadora o sancionadora.

c) La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, luego de que el Ministerio de la Producción realice las acciones de interoperabilidad electrónica, aprueba las normas complementarias para la operatividad del

medio de validación electrónico en la presentación de solicitudes de inscripción ante el Registro de Propiedad Vehicular, para la comunicación prevista en la presente disposición y para la adecuación al Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular.

TERCERA. Reglamento e implementación de la interoperabilidad electrónica

En el plazo de treinta (30) días calendario contado a partir de la vigencia de la presente ley:

- a) El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley y dicta las normas complementarias correspondientes.
- b) El Ministerio de la Producción y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos implementan la interoperabilidad electrónica, el servicio web u otro medio idóneo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la segunda disposición complementaria. Ambas entidades adoptan las medidas que correspondan con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo de la segunda disposición complementaria mientras se cumple la implementación establecida en el presente literal.

CUARTA. Financiamiento de la Ley

Las acciones dispuestas en la presente ley se financian con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de la Producción y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, dentro del ámbito de sus competencias, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1592

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz

Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Paredes Piqué y Vergara Mendoza.

-

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de la congresista Heidinger Ballesteros. Solicitada por el congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Producción, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto, incluido los votos orales, por 108 votos a favor, 0 votos en contra y 8

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO

DEL PROYECTO 1592

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

abstenciones.

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo,

Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Robles Araujo, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada y Cutipa Ccama.

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Heidinger Ballesteros y Héctor Acuña Peralta.

_

Durante el anterior debate la congresista BAZÁN NARRO denunció que un contingente policial habría rodeado las instalaciones de un local sindical en Lima el que se reuniría la asamblea nacional de los pueblos.

De igual modo, el congresista SALHUANA CAVIDES solicitó al Ministerio de Defensa concretar un puente aéreo hacia su departamento, Madre de Dios, al referir la difícil situación que atraviesa su población por el bloqueo de sus carreteras de acceso.

-=0=-

En el anterior tema, durante el registro de asistencia para la votación del proyecto se dio cuenta de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 5218.- Del congresista Reymundo Mercado.- Al distrito de Yauyos,
 provincia de Jauja, departamento de Junín.
- Moción 5284.- Del congresista Bustamante Donayre.- Por el aniversario de la ciudad de Lima.
- Moción 5184.- De la congresista Rivas Chacara.- Al distrito de San Luis,
 provincia de Cañete, región Lima Provincias.

- Moción 5293.- De la congresista Calle Lobatón.- Por el aniversrio de la fundación de Lima.
- Moción 5298.- Del congresista Arriola Tueros.- Por el aniversario de la ciudad de Lima.
- Moción 5281.- De la congresista Amuruz Dulanto.- Por el aniversario de la fundación de la ciudad de Lima.

-=0=-

Previa lectura del oficio remitido por el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto, y verificada la asistencia de 117 parlamentarios, que incluía la asistencia de la congresista Heidinger Ballesteros, fue aprobada, incluido los votos orales, por 113 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, la aclaración solicitada por dicho titular al texto sustitutorio del proyecto de Ley 3439/2022-PE, que crea el bono electricidad en favor de los usuarios residenciales categorizados del servicio público de electricidad, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso del 28 de diciembre de 2022.

La PRESIDENTA señaló que al haber sido aprobada la aclaración la autógrafa de ley continuará su trámite.

El texto aclarado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA EL BONO ELECTRICIDAD EN FAVOR DE LOS USUARIOS RESIDENCIALES CATEGORIZADOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto crear el mecanismo de subsidio monetario, temporal y excepcional, que se denomina Bono Electricidad, para ser aplicado en favor de los usuarios residenciales categorizados, que se consideran para estos efectos en situación vulnerable.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley, a través de la aplicación del mecanismo de subsidio monetario Bono Electricidad, tiene por finalidad brindar condiciones orientadas a garantizar el acceso de los usuarios residenciales categorizados al servicio público de electricidad y la continuidad del suministro regular de este servicio.

Artículo 3. Creación del subsidio monetario Bono Electricidad

- 3.1. Se crea el mecanismo de subsidio monetario Bono Electricidad para otorgar un bono único temporal y excepcional en favor de los usuarios residenciales categorizados que permita cubrir los montos de los recibos por el servicio público de electricidad que se registren por los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, y que no se encuentren en proceso de reclamo, hasta por el valor monetario por suministro eléctrico indicado en el párrafo 3.2. de la presente ley.
- 3.2. El Bono Electricidad consiste en el otorgamiento, excepcional, temporal y por única vez, de un subsidio monetario para suministro eléctrico de hasta un monto de S/ 30.00 (treinta y 00/100 soles), distribuido entre tres (3) recibos de servicio eléctrico de hasta S/ 10.00 (diez y 00/100 soles), en favor de los usuarios residenciales categorizados que se definen a continuación:
 - a) Usuarios residenciales del servicio de electricidad con las opciones tarifarias BT5B, BT5D, BT5E y BT7, con consumos promedio de hasta 100 kWh/mes, considerando para dicho promedio los meses con consumos mayores a cero (0), durante los meses comprendidos en el periodo de agosto 2021 julio 2022. Para los usuarios residenciales con opción tarifaria BT7, el Bono Electricidad se aplica en la primera recarga que efectúe el usuario a partir de la entrada en vigor de la presente ley. Para tal efecto, el punto de entrega del suministro del usuario beneficiario debe encontrarse dentro del estrato bajo, medio bajo y medio, según el plano estratificado por manzanas del Instituto

Nacional de Estadística e Informática (INEI), según corresponda a Lima Metropolitana, el Callao y las demás ciudades del país respecto de las cuales se tenga dicha información.

- b) Usuarios residenciales del servicio de electricidad de los sistemas eléctricos rurales no convencionales abastecidos con suministro fotovoltaico autónomo (SFV); es decir, los usuarios con la opción tarifaria BT8 y tarifa RER Autónoma, registrados en el mes de julio de 2022.
- c) Usuarios residenciales de suministros provisionales colectivos de venta en bloque, medidos a través de un medidor totalizador conectado en media o baja tensión, con consumo promedio de hasta 100 kWh/mes, considerando para dicho promedio los meses con consumos mayores a cero (0) y el número de lotes del suministro provisional, registrado en el periodo de agosto 2021 – julio 2022.
- 3.3. Las definiciones que establece el párrafo 3.2. del presente artículo respecto de los usuarios beneficiarios son establecidos en función de su consumo histórico por los periodos expresamente señalados en dicho párrafo y cualquier variación del mismo con posterioridad a dichos periodos no determina la exclusión de la aplicación del Bono Electricidad.
- 3.4. En el caso de que los usuarios residenciales categorizados definidos en el párrafo 3.2. del presente artículo, cambien de opción tarifaria durante el periodo de aplicación del Bono Electricidad no pierden la condición de usuarios beneficiarios siempre que la nueva opción tarifaria corresponda a alguna de las definiciones establecidas en dicho párrafo.
- 3.5. El Bono Electricidad no se aplica a los usuarios residenciales del servicio de electricidad (i) con consumo promedio mayor a 100 kWh/mes durante los meses correspondientes a enero, febrero y marzo del año 2022; (ii) con nombres comerciales (incluyen todas las sociedades anónimas, sociedades de

responsabilidad limitada, escuelas, entidades del Estado otros equivalentes); (iii) con más de un (1) predio o suministro; (iv) a los usuarios residenciales con orden de corte o suspensión del servicio eléctrico, o de retiro del suministro eléctrico; y (v) tampoco a los nuevos usuarios residenciales con consumos registrados de forma posterior a los periodos señalados en el párrafo 3.2.

Artículo 4. Autorización de crédito suplementario

4.1. Se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de S/ 148 946 130,00 (ciento cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y seis mil ciento treinta y 00/100 soles), en favor del Ministerio de Energía y Minas, para financiar la aplicación del Bono Electricidad regulado en la presente ley, con cargo a los recursos a los que hace referencia el párrafo 16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS: En Soles

FUENTE DE Recursos Ordinarios 148 946 130.00 1 ·

FINANCIAMIENTO

TOTAL INGRESOS 148 946 130,00 ========

EGRESOS: En Soles

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central

016: Ministerio de Energía y Minas **PLIEGO**

UNIDAD EJECUTORA 001: Ministerio de Energía y Minas – Central

CATEGORÍA 9002: Asignaciones presupuestarias PRESUPUESTARIA que no resultan en productos

5006373: Promoción, implementación y ACTIVIDAD

ejecución de actividades para la

reactivación económica

1: Recursos Ordinarios FUENTE DE

FINANCIAMIENTO

GASTO CORRIENTE 2.5 Otros Gastos 148 946 130,00

> **TOTAL EGRESOS** 148 946 130,00

=========

- 4.2. El titular del pliego habilitado en el crédito suplementario aprueba, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 4.1. de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la entrada en vigencia de la presente ley. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 4.3. La oficina de presupuesto, o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.
- 4.4. La oficina de presupuesto, o la que haga sus veces en el pliego involucrado, instruye a la unidad ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.
- 4.5. Se autoriza, de manera excepcional, durante el año fiscal 2023, al pliego Ministerio de Energía y Minas, para realizar transferencias financieras en favor de las empresas distribuidoras de electricidad, con cargo a los recursos a que se hace referencia en el párrafo 4.1. del artículo 4 de la presente ley, según los montos establecidos en el Anexo de la presente ley, para que dichas empresas apliquen el Bono Electricidad autorizado en el artículo 3 de la presente ley. Dichas transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego Ministerio de Energía y Minas, requiriéndose informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, la cual se publica en el diario oficial El Peruano.
- 4.6. El Ministerio de Energía y Minas es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfieran los recursos

a los que hace referencia el párrafo 4.5. del presente artículo. Los recursos públicos deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autoriza su transferencia, conforme al presente artículo, bajo responsabilidad. Asimismo, Osinergmin supervisa y fiscaliza a las empresas distribuidoras de electricidad por la aplicación del Bono Electricidad y reporta al Ministerio de Energía y Minas mediante informes mensuales el cumplimiento de la aplicación del subsidio.

4.7. Los montos recibidos en exceso por las empresas distribuidoras de electricidad, así como los saldos no utilizados de los recursos transferidos, serán devueltos al Ministerio de Energía y Minas para su reversión al tesoro público, conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería.

<u>Artículo 5</u>. Aplicación del Bono Electricidad por las empresas distribuidoras de electricidad

- 5.1. Las empresas distribuidoras de electricidad en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, elaboran, con carácter de declaración jurada, el listado de sus usuarios, que cumplen con las condiciones para ser beneficiarios del mecanismo de subsidio Bono Electricidad.
- 5.2. Considerando la lista nominada a que se refiere el párrafo anterior, las empresas distribuidoras de electricidad, de acuerdo con lo establecido en la presente ley, aplican un descuento mensual de hasta S/ 10.00 (diez y 00/100 soles) en los tres (3) recibos de electricidad de los usuarios beneficiarios del Bono Electricidad, que se emitan a partir del mes siguiente a la entrada en vigor de la presente ley. En dichos recibos, se debe incluir una glosa con la aplicación del Bono Electricidad, el plazo del mismo y el monto remanente respectivo.
- 5.3. Las empresas distribuidoras de electricidad, en los casos que corresponda, aplican en una sola oportunidad la recarga de hasta S/ 30.00 (treinta y 00/100

- soles) para los usuarios residenciales que tienen contratado el servicio eléctrico en la modalidad comercial prepago.
- 5.4. Finalizados los tres meses de subsidio, Osinergmin verifica la información presentada por las empresas distribuidoras de electricidad, en función de la cual aprueba mediante resolución el listado final de los usuarios beneficiarios y publica la resolución que reconoce los montos respectivos por la aplicación del Bono Electricidad, que considera los saldos que corresponde a las empresas distribuidoras de electricidad devolver al Ministerio de Energía y Minas por no haber sido utilizados para la aplicación del subsidio, para su reversión al tesoro público, conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería.
- 5.5. Una vez publicada la resolución por Osinergmin, referida en el párrafo 5.4., las empresas distribuidoras de electricidad tienen un plazo máximo de diez (10) días calendario para hacer efectiva la devolución al Ministerio de Energía y Minas de los montos no utilizados para la aplicación del Bono Electricidad, conforme a lo señalado en el párrafo 5.4. En caso de incumplimiento de la obligación de devolución, el Ministerio de Energía y Minas puede aplicar una penalidad económica mensual ascendente al veinte por ciento (20%) del monto no devuelto hasta la fecha efectiva de devolución, para lo cual la entidad queda autorizada a iniciar las acciones de cobranza respectivas.
- 5.6. Los usuarios residenciales beneficiarios pueden solicitar ante la empresa distribuidora de electricidad su exclusión de la aplicación del Bono Electricidad, desde que toman conocimiento de estar considerados como beneficiarios del subsidio y hasta antes de que Osinergmin publique el listado final de beneficiarios del Bono Electricidad.
- 5.7. La resolución que emite Osinergmin aprobando la lista final de beneficiarios y que reconoce el monto correspondiente al Bono Electricidad aplicado por

las empresas distribuidoras de electricidad en favor de los usuarios residenciales beneficiarios puede ser objeto de contradicción a través de los recursos administrativos, en el marco del procedimiento aplicable establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS.

Artículo 6. Responsabilidades y limitación sobre el uso de los recursos

- 6.1. Los titulares de los pliegos bajo los alcances de la presente norma son responsables de su adecuada implementación, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación de la presente ley, conforme a la normatividad vigente. Para estos efectos constituye eximente de responsabilidad de servidores y funcionarios públicos, haber actuado con debida diligencia comprobada en los casos que terceros actúen con dolo o fraude, ajenos a su voluntad.
- 6.2. Los recursos que se transfieren en el marco de la presente ley no pueden destinarse a fines distintos para los cuales son transferidos, bajo responsabilidad.

Artículo 7. Financiamiento

La implementación de lo establecido en la presente ley se financia con cargo a los recursos a los que se hace referencia en el párrafo 4.1. del artículo 4 de la presente ley, y con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al tesoro público, según corresponda.

Artículo 8. Infracciones y sanciones

- 8.1. Toda acción u omisión de las empresas distribuidoras de electricidad que implique incumplimiento de la presente ley constituye infracción sancionable. Las infracciones son:
 - a) La no aplicación injustificada del Bono Electricidad a los usuarios residenciales que califican para ser beneficiarios, según lo establecido en la presente ley.

- b) El incumplimiento de los plazos establecidos en la presente ley en el que corresponde realizar una acción.
- c) Por presentar a Osinergmin información inexacta o falsa en relación con el listado de sus usuarios, en la que se declara que cumplen con las condiciones para ser beneficiarios del mecanismo de subsidio Bono Electricidad.
- d) No realizar las actividades de difusión relativas a la aplicación del Bono Electricidad.
- 8.2. La tipificación de las infracciones establecidas en el párrafo 8.1. y las correspondientes sanciones, que pueden ser calificadas de leves, graves y muy graves, son establecidas por Osinergmin, el cual puede aplicar la sanción de multas administrativas, que, en ningún caso, pueden ser mayores de diez (10) unidades impositivas tributarias.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Difusión de información

El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) y las empresas distribuidoras de electricidad realizan las actividades de difusión sobre la aplicación, el monto y el carácter temporal del Bono Electricidad, a través de los mecanismos de información de que dispongan.

SEGUNDA. Facultad para solicitar información

El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) queda facultado para solicitar a las empresas distribuidoras de electricidad toda la información que considere necesaria para la aplicación de la presente ley, así como para supervisar y fiscalizar su cumplimiento, de acuerdo a los formatos que determine y en los plazos que resulten razonables.

TERCERA. Disposiciones complementarias

El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) queda facultado para emitir o aprobar las disposiciones complementarias que

fuesen necesarias para la aplicación del Bono Electricidad y asegurar el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ACLARACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO APROBADO RECAÍDO EN EL PROYECTO 3439

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

_

La congresista Moyano Delgado, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Heidinger Ballesteros, Pablo Medina y Cueto Aservi.

-

Durante el anterior tema asumió la Presidencia la congresista Martha Moyano Delgado.

-=0=-

Leído el oficio enviado por el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto, y registrada la asistencia de 114 parlamentarios fue aprobada por 111 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones la aclaración solicitada por dicho titular al texto sustitutorio del proyecto de Ley 3554/2022-PE, que que promueve la reactivación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas a través del fondo MIPYME emprendedor, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso del 28 de diciembre de 2022.

La PRESIDENTA señaló que al haber sido aprobada la aclaración la autógrafa de ley continuará su trámite.

El texto aclarado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROMUEVE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A TRAVÉS DEL FONDO MIPYME EMPRENDEDOR

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover la reactivación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas a través del Fondo MIPYME Emprendedor, creado por la Ley 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, para incrementar el desarrollo productivo y la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) y emprendimientos innovadores de alto impacto a través de instrumentos no financieros para difusión y transferencia tecnológica, innovación empresarial y mejora de la gestión y encadenamientos productivos y acceso a mercados.

Artículo 2. Recursos para el Fondo MIPYME Emprendedor

2.1 Se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 150 000 000,00 (ciento cincuenta millones y 00/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Ministerio de la Producción, para transferir al Fondo MIPYME Emprendedor, con cargo a los recursos a los que hace referencia el párrafo 16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:			En Soles
FUENTE DE	1	Recursos Ordinarios	150 000
FINANCIAMIEN	:		000,00
TO			
TOTAL INGRESOS			150 000 000,00
		==	=========

EGRESOS: En Soles

SECCIÓN : Gobierno Central

PRIMERA

PLIEGO 038: Ministerio de la Producción

UNIDAD 001 : Ministerio de la Producción

EJECUTORA

CATEGORÍA 9002 Asignaciones presupuestarias que no

PRESUPUESTA : resultan en productos

RIA

ACTIVIDAD 5001254 Transferencia de Recursos para la

Ejecución de Actividades

FUENTE DE 1: Recursos Ordinarios

FINANCIAMIEN

TO

GASTO

CORRIENTE

2.4 Donaciones y 150 000 000,00

Transferencias

TOTAL EGRESOS

==========

150 000 000,00

2.2 El titular del pliego habilitado en el crédito suplementario aprueba, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 2.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario contados desde la vigencia del presente dispositivo legal. La copia de la

resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

- 2.3 La oficina de presupuesto, o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, finalidades y unidades de medida.
- 2.4 La oficina de presupuesto, o la que haga sus veces en el pliego involucrado, instruye a la unidad ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.
- 2.5 Los recursos del crédito suplementario a que hace referencia el párrafo 2.1 del presente artículo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.
- 2.6 Se autoriza, durante el año fiscal 2023, al Ministerio de la Producción para realizar transferencias financieras, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma total de los recursos incorporados a su favor en el marco del párrafo 2.1 del presente artículo, a favor del Fondo MIPYME Emprendedor, creado por la Ley 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. Dichas transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego Ministerio de la Producción, previo informe favorable de la oficina de presupuesto, o la que haga sus veces en dicho pliego, y se publica en el diario oficial El Peruano.
- 2.7 A efectos de lo señalado en el párrafo 2.6, se autoriza al Ministerio de la Producción y al Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General del Tesoro Público, para modificar el contrato de fideicomiso del

Fondo MIPYME Emprendedor, suscrito con la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (Cofide), y para celebrar los acuerdos necesarios para su adecuación a lo dispuesto en la presente ley, en un plazo de hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de la publicación de la resolución del titular señalado en el párrafo 2.6.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Transferencia de recursos a favor de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (Cofide)

Se autoriza, de manera excepcional, durante el año fiscal 2023, al Ministerio de la Producción, para realizar transferencias financieras a favor de la Corporación Financiera de Desarrollo S. A. (Cofide), provenientes del saldo de balance generados por el Fondo de Desarrollo de la Microempresa (Fondemi), en el marco del Contrato de Fideicomiso S/N entre el Ministerio de la Producción y la Cofide, hasta por la suma de S/ 1 500 000,00 (un millón quinientos mil y 00/100 soles), destinados a financiar las intervenciones "Alianzas Financieras MYPE – AFI MYPE", al fideicomiso del Fondemi.

Dichas transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego Ministerio de la Producción, previo informe favorable de la oficina de presupuesto, o la que haga sus veces en dicho pliego, y se publica en el diario oficial El Peruano.

La aplicación de la presente disposición se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de la Producción, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias provenientes del saldo de balance del Fondemi (Fideicomiso Cofide), sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS
PRIMERA. Modificación del Decreto de Urgencia 012-2022, Decreto de
Urgencia que Crea el Fondo de Apoyo Empresarial para el Sector Textil y
Confección

Se modifica el literal a) del párrafo 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia 012-2022, Decreto de Urgencia que Crea el Fondo de Apoyo Empresarial para el Sector Textil y Confección, en los siguientes términos:

"Artículo 5. Criterios de elegibilidad de los beneficiarios del FAE-TEXCO

- 5.1 Son elegibles como beneficiarios del FAE-TEXCO, las MYPE que desarrollen actividades de fabricación de productos textiles y fabricación de prendas de vestir, quienes:
 - de trabajo; adquisición de activos fijos, como maquinaria y equipos; y/o consolidación financiera y compra de deuda, a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, según los parámetros establecidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para créditos a microempresas, pequeñas y medianas empresas, siempre que sus ventas anuales del último ejercicio sean hasta 2300 UIT.

[…]".

SEGUNDA. Modificación del Decreto Legislativo 1399, Decreto Legislativo que impulsa el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa y crea el Fondo CRECER

Se modifica el numeral 1 del artículo 4 del Decreto Legislativo 1399, Decreto Legislativo que impulsa el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa y crea el Fondo CRECER, en los siguientes términos:

"Artículo 4.- Beneficiarios del Fondo CRECER

Las siguientes empresas son beneficiarias de todos los instrumentos del Fondo CRECER, según corresponda:

1. Las micro, pequeñas y medianas empresas según el tipo de crédito bajo los parámetros establecidos por la Superintendencia de Banca, Seguros

y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS). [...]".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogación del artículo 8 del Decreto de Urgencia 012-2022, Decreto de Urgencia que Crea el Fondo de Apoyo Empresarial para el Sector Textil y Confección

Se deroga el artículo 8 del Decreto de Urgencia 012-2022, Decreto de Urgencia que Crea el Fondo de Apoyo Empresarial para el Sector Textil y Confección.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ACLARACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO APROBADO RECAÍDO EN EL PROYECTO 3554

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina

Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

-=0=-

Sustentada por la congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, registrada la asistencia de 116 parlamentarios, incluida la asistencia de la congresista Heidinger Ballesteros, fue aprobada, incluido los votos orales, por 112 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la Ley que crea el Registro Nacional de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) acreedoras del Estado, que recomendaba el dictamen en mayoría de la citada comisión (Proyecto 895).

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de enero de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Antes de la consulta la PRESIDENTA puntualizó que la aprobación de la insistencia requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso; luego de su consulta indicó que su aprobación no requería segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPE) ACREEDORAS DEL ESTADO

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto crear el Registro Nacional de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) acreedoras del Estado con la finalidad de tener información actualizada, ordenada y pública de las deudas vigentes y contingentes que mantienen las entidades del Estado con las MYPE.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Los alcances de la presente ley son aplicables a las MYPE, de acuerdo a la definición y características que señala la legislación vigente.

<u>Artículo 3</u>. Creación del Registro Nacional de las MYPE acreedoras de las entidades del Estado

Se encarga al Ministerio de Economía y Finanzas la creación, mantenimiento y actualización del Registro Nacional de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) acreedoras del Estado, en el que se asienta la inscripción de los acreedores, las deudas que tiene el Estado con las MYPE, el cual debe contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombres o razón social
- b) Número de RUC
- c) Domicilio fiscal
- d) Monto y resumen del origen de la deuda, observación hecha por la entidad y la situación en la que se encuentra ya sea en sede administrativa, arbitral y/o judicial.

Artículo 4. Difusión del Registro Nacional de acreedores de entidades del

Estado de la MYPE

La difusión virtual, pública y actualizada del Registro Nacional de las MYPE acreedoras de entidades del Estado está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, y el acceso será gratuito.

La información registrada es actualizada mensualmente y tiene carácter público. El Ministerio de Economía y Finanzas incorporará en su página web la información sin restricción alguna.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Financiamiento

Las disposiciones de la presente ley se financian con los recursos propios del Ministerio de Economía y Finanzas, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

SEGUNDA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley dentro de los treinta (30) días hábiles de haber sido publicada.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA SOBRE EL PROYECTO 895

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz

de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA: Picón Quedo.

_

La congresista Moyano Delgado, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, deja constancia del voto a favor de la congresista Heidinger Ballesteros.

-=0=-

La PRESIDENTA anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que presentaba una fórmula sustitutoria del proyecto de Ley 3136/2022-CR, que propone dejar sin efecto el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo 003-2022-MINAM, Decreto Supremo que declara

de interés nacional la emergencia climática.

La Junta de Portavoces, con fecha 28 de diciembre de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos y la ampliación de Agenda.

La congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, sustentó el proyecto.

El congresista SALHUANA CAVIDES, autor de la iniciativa, abogó por la aprobación de la ponencia y dio lectura a una propuesta de disposición complementaria final para ser agregada en el proyecto.

La congresista LUQUE IBARRA evidenció su preocupación en relación con la propuesta en debate, que implicaba derogar por ley el Decreto Supremo 003-2022-MINAM, según señaló.

El congresista SALHUANA CAVIDES aclaró que la propuesta consistía en dejar sin efecto el decreto señalado por la anterior oradora y añadió consideraciones en favor de la propuesta.

El congresista VALER PINTO sugirió establecer topes a las hectáreas de reforestación y de los bonos de carbono.

La PRESIDENTA señaló que no existían más oradores inscritos y cedió el uso de la palabra a la presidenta de la comisión dictaminadora.

La congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, efectuó comentarios respecto de lo señalado en el debate y solicitó el ingreso a cuarto intermedio para considerar el aporte puntualizado por el congresista Salhuana Cavides.

La PRESIDENTA accedió a lo solicitado por la anterior titular y dispuso el ingreso a cuarto intermedio del proyecto.

-=0=-

La PRESIDENTA anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que presenta una fórmula sustitutoria

respecto del proyecto de ley 1137/2021-CR, que propone dictar las medidas necesarias para fortalecer a las organizaciones deportivas dedicadas a la práctica del fútbol profesional.

La Junta de Portavoces, con fecha 24 de noviembre de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Educación y la ampliación de Agenda.

Asumió la presidencia la congresista Digna Calle Lobatón

_

La congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, sustentó el proyecto.

El congresista JERI ORÉ, autor de la iniciativa, abogó por los alcances de la propuesta.

Los congresistas MARTÍNEZ TALAVERA, PAREDES FONSECA, CRUZ MAMANI, quien sugirió su ingreso a cuarto intermedio, BELLIDO UGARTE, quien consideró que debía ser enviado al archivo, CORTEZ AGUIRRE y HÉCTOR ACUÑA PERALTA, quien planteó como cuestión previa que el proyecto retorne a comisión, cuestionaron los alcances de la propuesta; en particular, sostuvieron que en modo alguno le corresponde al parlamento discutir asuntos de índole privado de los clubes deportivos.

El congresista JERI ORÉ expuso argumentos adicionales en favor de la propuesta y puntualizó precisiones que alcanzaría a la comisión, según aseveró.

La congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, al ser consultada por la presidencia, manifestó su disposición del ingreso del proyecto a cuarto intermedio si se presentaba alguna propuesta para ser considerada.

Registrada la asistencia de 112 parlamentarios, que incluye la asistencia oral de los congresistas Vergara Mendoza, Valer Pinto, Heidinger Ballesteros y Ernesto Bustamante, fue aprobada la cuestión previa, incluido los votos orales, por

78 votos a favor, 31 votos en contra y 1 abstención.

La PRESIDENTA indicó que había sido aprobada la cuestión previa para que el proyecto 1137 vuelva a la Comisión de Economía.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EL PROYECTO 1137

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Camones Soriano, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Luis Cordero

Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Paredes Gonzales, Revilla Villanueva, Soto Palacios, Vásquez Vela, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Cutipa Ccama.

_

La congresista Calle Lobatón, segunda vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Agüero Gutiérrez, Echaiz de Núñez Izaga, Heidenger Ballesteros, Valer Pinto y Vergara Mendoza, y del voto en contra del congresista Ernesto Bustamante.

-=0=-

Luego de las consideraciones expuestas por la congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ ÍZAGA, presidenta de la Comisión de Educación, las expresiones en contra del congresista PAREDES GONZALES sobre los alcances de la propuesta, y el registro de la asistencia de 113 parlamentarios, incluida la asistencia oral de las congresistas Heidenger Ballesteros y Pablo Medina, fue aprobado en segunda votación, incluido los votos orales, por 78 votos a favor, 28 votos en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto que propone modificar el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño (Proyectos 329 y otros).

El texto sustitutorio de la Comisión de Educación fue aprobado en primera votación en la sesión del pleno del Congreso celebrada el 5 de enero de 2023

El texto es el siguiente

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, A FIN DE AMPLIAR LA PERMANENCIA DE LOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN EN SUS CARGOS, SUJETA A LA APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

<u>Artículo único</u>. Modificación del artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial

Se modifica el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, en los siguientes términos:

"Artículo 33. El acceso a cargos y período de gestión

El profesor, con reserva de su plaza, puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un período de cuatro años. Al término del período de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un período adicional o su retorno al cargo docente.

En los supuestos de los literales c) y d) del artículo 35 de la presente ley, los cargos pueden ser ejercidos de manera continua siempre y cuando superen la evaluación de desempeño cada cuatro años.

El acceso a un cargo no implica ascenso de escala magisterial".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación, adecúa en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante el Decreto Supremo 004-2013-ED.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO

SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 329 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Limachi Quispe, López Ureña, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Cutipa Ccama.

_

La congresista Moyano Delgado, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Heidinger Ballesteros, Pablo Medina y Barbarán Reyes, y del voto en abstención del congresista Balcázar Zelada.

-=0=-

En el anterior tema, durante la votación se dio cuenta de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 5237.- Del congresista Jeri Oré.- Por el aniversario de la fundación de la ciudad de Lima.
- Moción 5311.- De la congresista Obando Morgan.- Por el aniversario de la fundación de la ciudad de Lima.

Durante el anterior tema asumió la presidencia la congresista Martha Moyano Delgado

-=0=-

Sustentada por la congresista TAIPE CORONADO, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, y verificada la asistencia de 114 parlamentarios, que incluía la asistencia oral de los congresistas Heidenger Ballesteros, Vergara Mendoza y Revilla Villanueva, fue admitida a debate, incluido los votos orales, por 110 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones, la Moción de Orden del Día 5229, presentada por la citada congresista, que comunica que la referida comisión acordó por unanimidad, proponer que el Congreso de la República apruebe las prerrogativas y facultades de comisión investigadora a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento del Congreso, a fin de retomar y concluir las investigaciones realizadas por la comisión, en virtud a las facultades

otorgadas con la Moción de Orden del Día 1868, sobre las acciones de los funcionarios públicos y privados que ocasionaron el derrame de petróleo de la Empresa Multinacional REPSOL YPF S.A., correspondiente al periodo anual de sesiones 2022-2023 por un plazo de 30 días hábiles, para presentar su informe final.

Previamente, la PRESIDENTA, señaló que, conforme a lo establecido reglamentariamente, sólo se concedería el uso de la palabra por un minuto a cada bancada para oponerse a la admisión a debate de la moción.

Asimismo, al disponer su consulta, precisó que la admisión a debate de la moción requería el voto a favor del 35 % de los miembros del Congreso, conforme lo establecido en el artículo 88 del Reglamento del Congreso; lo cual equivalía a 46 congresistas, según puntualizó.

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 5229

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu

Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Bermejo Rojas.

-

La congresista Calle Lobatón, segunda vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Heidinger Ballesteros, Revilla Villanueva, Vergara Mendoza, Cavero Alva y Gutiérrez Ticona.

_

Previamente, asumió la presidencia la congresista Digna Calle Lobatón

_

La PRESIDENTA, al anunciar el inicio del debate de la moción, indicó que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 29 de setiembre de 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día será máximo de una hora distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios y, por disposición suya, el RELATOR leyó la referida distribución de tiempos de debate.

Los congresistas ALEGRÍA GARCÍA, MARTÍNEZ TALAVERA, CRUZ MAMANI y PAREDES FONSECA adujeron consideraciones sobre la importancia de concluir las investigaciones sobre el derrame de petróleo señalada en la moción e instaron a su aprobación.

La PRESIDENTA manifestó que había concluido el rol de oradores inscritos y cedió el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos para que informara sobre el texto que se procedería a votar.

La congresista TAIPE CORONADO, titular de dicha comisión, sostuvo que se tendría en cuenta lo señalado en el curso del debate de la moción y solicitó proceder a su consulta.

El RELATOR leyó la parte resolutiva de la moción por disposición de la PRESIDENTA, quien añadió que su aprobación requería de 46 votos favorables.

Registrada la asistencia de 112 parlamentarios, que incluía la asistencia oral de la congresista Heidenger Ballesteros, fue aprobada la moción 5229, incluido los votos orales, por 106 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Acuerda:

PRIMERO: Aprobar las prerrogativas y facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento del Congreso, a fin de retomar y concluir las investigaciones realizadas por la comisión, en virtud a las facultades otorgadas con Moción de Orden del Día 1868, sobre las acciones de los funcionarios públicos y privados que ocasionaron el derrame de petróleo de la Empresa Multinacional REPSOL YPF S. A., correspondiente al periodo anual de sesiones 2022-2023.

SEGUNDO: La Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología con facultades de investigación, contará con un plazo de 30

días hábiles, para presentar su informe final.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN 5229

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Tudela Gutiérrez y Yarrow Lumbreras.

_

La congresista Calle Lobatón, segunda vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de la congresista Heidinger Ballesteros.

-=0=-

Vencido el cuarto intermedio abierto en la presente sesión, luego de que el RELATOR leyera el texto sustitutorio alcanzado por la congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, verificada la asistencia de 113 parlamentarios, que incluía la asistencia oral de la congresista Heidinger Ballesteros, fue aprobado en primera votación, incluido los votos orales, por 64 votos a favor, 40 votos en contra y 5 abstenciones, el nuevo texto sustitutorio del proyecto que proponía propone dejar sin efecto el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo 003-2022-MINAM, Decreto Supremo que declara de interés nacional la emergencia climática (Proyecto 3136).

El texto es el siguiente:

«LEY QUE DEJA SIN EFECTO EL NUMERAL 3.2 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO SUPREMO 003-2022-MINAM, DECRETO SUPREMO QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EMERGENCIA CLIMÁTICA

Artículo único. Revocación

Se deja sin efecto el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo 003-2022-MINAM, Decreto Supremo que declara de interés nacional la emergencia climática, en el extremo que dispone encargar al Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (PROFONANPE) la administración de los fondos que se deriven del proceso descrito en dicho numeral.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Administración de los fondos que reciba el Estado para la Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques (REDD+)

La administración de los fondos que reciba el Estado Peruano, que permitan implementar las fases para la Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques (REDD+), en el marco de la suscripción de acuerdos, convenios u otros instrumentos bilaterales o multilaterales, a partir de la vigencia de la presente norma pueden ser encargados al PROFONANPE en el marco de sus competencias sobre Áreas Naturales Protegidas.

Para el caso de otras áreas administradas por el Estado que no se encuentren clasificadas como áreas naturales protegidas, la entidad administradora de cada acuerdo, convenio u otro instrumento bilateral o multilateral será elegida por decisión acordada entre las partes que suscriban dicho instrumento, la misma que deberá tener el respaldo de una entidad supervisada y acreditada ante el sistema financiero formal peruano.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3136

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante,

Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Jáuregui Martínez de Aguayo, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Muñante Barrios, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bermejo Rojas, Echeverría Rodríguez, Gonzales Delgado, Torres Salinas y Trigozo Reátegui.

La congresista Moyano Delgado, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de las congresistas Heidinger Ballesteros y Alcarraz Agüero.

-=o=-

Durante el registro de asistencia para la anterior consulta, el PRESIDENTE DEL CONGRESO, al reasumir la Presidencia, informó a la Representación Nacional que la Mesa Directiva, con el respaldo de congresistas de varios grupos

parlamentarios, ha presentado en la fecha un proyecto de resolución legislativa por el que se propone modificar el Reglamento del Congreso con el propósito de adelantar para el 15 de febrero de 2023 la fecha de inicio de la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2022-2023; indicó que con dicha iniciativa legislativa se pretende contar con el tiempo suficiente para el debate de reformas constitucionales mínimas y para ratificar en segunda votación el recorte del mandato presidencial, congresal y de los parlamentarios andinos.

_

Asumió la Presidencia la congresista Martha Moyano Delgado; luego la asumió la congresista Digna Calle Lobatón.

_

Asimismo, durante el referido registro de asistencia se dio cuenta de la moción 5186, de la congresista Rivas Chacara, que expresaba el saludo al distrito de Lachaqui, provincia de Canta, región Lima Provincias.

-=o=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción de acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=o=-

Después de lo cual, la PRESIDENTA levantó la sesión. Eran las 20:50 h.